

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIA **UNO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE EN COMISIÓN OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM DE LEY CON 35 DIPUTADOS PRESENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2008.

ACTA NUM. 177 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **13** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 1 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ. (SE

ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTICULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, RELATIVO A INCREMENTAR LA PENA HASTA EN UNA MITAD, CUANDO SE UTILICE EL TELÉFONO, INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL DELITO DEL CHANTAJE.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

INFORME DE COMISIONES:

Expediente 3555

EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 309 BIS 1, A LA LEY GENERAL DE SALUD Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XII Y 31 INCISO G), DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE-INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 5051

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA.- INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, GREGORIO HURTADO LEIJA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** INTERVINO EN LO PARTICULAR CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE

Expediente 4829

ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE SOLICITE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES DEL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. ASIMISMO, SOLICITAN SE REALICE UN ATENTO EXHORTO AL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ABATIR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA DICHA EMPRESA, SIN RECURRIR A UN INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE AGUA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA INSTRUCCIÓN Y EL EXHORTO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES Y EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

Expediente 4915

LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE UN PORCENTAJE DE LOS \$205 MILLONES DE DÓLARES INCAUTADOS EN EL MES DE MARZO DE 2007 AL C. ZHENLI YE GON, SEAN DESTINADOS PARA LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA URBANA, QUE FUERON AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES EN EL ESTADO DE TABASCO. ASIMISMO, GIRAR ATENTO COMUNICADO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SE SIRVAN APOYAR EL PRESENTE ACUERDO. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y ERIC C. JURGENSEN BELL IRVING, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE DINERO QUE ORIGINALMENTE

EROGARON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL FIDEICOMISO POR LOS TERRENOS DE LA RESERVA TERRITORIAL DEL PARQUE FUNDIDORA DOS, LA INVERSIÓN TOTAL APLICADA PARA ESTA INFRAESTRUCTURA URBANA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE OBTUVIERON POR LA VENTA DE LOS TERRENOS EN MENCIÓN. – INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, JAVIER PONCE FLORES CON UNA PRECISIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO PARA QUE SE HAGA LO NECESARIO PARA REALIZAR UN ESTUDIO JURÍDICO SOBRE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS LEGISLATIVOS QUE REPRESENTAN, EN SU CASO, LA INCLUSIÓN DE LOS DOS TEMAS MENCIONADOS EN EL DICTAMEN 4618 Y 5039 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU PRESENTACIÓN AL PLENO DE ESTE CONGRESO EN SEGUNDA VUELTA. ASIMISMO, LLEVE A CABO UN FORO DE CONSULTA PÚBLICA CON LA FINALIDAD DE CONSULTAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA INCLUSIÓN O NO EN LA REFORMA ELECTORAL DE LOS DOS TEMAS QUE SON LA RESIDENCIA COMÚN Y LOS DIPUTADOS DE LISTA.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO SOLICITANDO SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE CON EXTREMA URGENCIA. SECUNDÓ LA PROPUESTA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, PRESENTÓ PUNTO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD INICIEN LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE TODOS LOS PLANTELES ESCOLARES QUE PUDIERON HABER SUFRIDO DAÑOS POR LOS VENTARRONES DEL 18 DE MARZO PASADO EN ARAS DE QUE SE RESGUARDE LA SEGURIDAD DE TODOS LOS NIÑOS NUEVOLEONESES QUE SE REINCORPORARAN EL DÍA DE MAÑANA A SUS RESPECTIVOS PLANTELES ESCOLARES.- INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES DEL CASO.**

LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SE PRONUNCIE PORQUE EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO C. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, SEPARE

INMEDIATAMENTE DEL CARGO AL C. EDGAR LÓPEZ RIVERA AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS, PORQUE SU NOMBRAMIENTO ES VIOLATORIO A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, SEÑALÓ QUE NUNCA ANTES COMO AHORA SE HABÍA PUESTO EN RIESGO EL FUTURO DE LOS MEXICANOS CON LA INSANA PRETENSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE ENTREGAR PEMEX A LA INVERSIÓN PRIVADA, NACIONAL Y EXTRANJERA, MANIFESTANDO QUE SÓLO PRETENDEN FAVORECER INTERESES PRIVADOS Y HACER NEGOCIOS AL AMPARO DEL PODER PÚBLICO, SIN IMPORTARLES EL BIENESTAR GENERAL.- INTERVINO APOYANDO EL POSICIONAMIENTO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

LA PRESIDENTA RECORDÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE AL TERMINO DE LA SESIÓN TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER. POR OTRA PARTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE NO REGISTRARON LA HUELLA DIGITAL PERMANECER EN EL RECINTO, PARA QUE EL PERSONAL DE INFORMÁTICA PROCEDA A CAPTURAR LA HUELLA DIGITAL.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2007. ASIMISMO ESCRITOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SANTA CATARINA E INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA, QUE CONTIENEN LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

- 2.- ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL DEL VALLE DE LA O**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 2379, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2008, A LAS 9:16 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O A DAR LECTURA AL

PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 2379**) DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EN FECHA 22 DE MAYO DE 2001, LA PRESIDENCIA DE LA LXIX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO RETURNÓ A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, EL EXPEDIENTE NÚMERO 1343, DENTRO DEL EXPEDIENTE 2379, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY ESTATAL DE BIBLIOTECAS. EN RAZÓN DE QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES QUIEN CONTEMPLA DENTRO DE SUS FACULTADES LA COMPETENCIA DE DICTAMINAR LO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN Y REFORMA DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE NO ESTÉN COMPRENDIDAS EN LA COMPETENCIA DE OTRA COMISIÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ESTIMAMOS LE SEA TURNADO POR LA PRESIDENCIA, EN USO DE LAS FACULTADES DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y ATENDIENDO A LA COMPETENCIA QUE TIENE ESTA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. CONSIDERANDO QUE CON LO ANTERIOR SE

ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ANALIZAR Y ESTUDIAR ADECUADAMENTE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITAMOS ORDENE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE SOLICITEN EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA O A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, PASE A LA TRIBUNA PARA QUE DÉ UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTÓ EL SENTIDO DEL DICTAMEN.

YA EN LA TRIBUNA LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. DENTRO DEL EXPEDIENTE 2379 QUE SE NOS TURNÓ CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2001,

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUISIÉRAMOS TURNAR ESTE EXPEDIENTE, A CRITERIO DE NUESTRA PRESIDENTA, LA DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PARA QUE LE DÉ RETURNO A ESTA LEY ESTATAL DE BIBLIOTECAS, YA QUE ES A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUIEN VE LAS LEYES GENERALES EN EL ESTADO, ASÍ LO ACORDAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE HA SIDO FUNDAMENTADO ESTE DICTAMEN, **ESTA PRESIDENCIA HACE EL RETURNO DEL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL**, QUIEN DIO LECTURA A ESCRITO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3448)** DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL 14 DE JULIO DE 2005, LA PRESIDENCIA DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO TURNÓ A **LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, EL EXPEDIENTE NÚMERO 3448, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A

CONTAR CON UNA BECA PARA LOS JÓVENES ESTUDIANTES RESIDENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTUDIEN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN RAZÓN DE QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES QUIEN CONTEMPLA DENTRO DE SUS FACULTADES LA COMPETENCIA DE DICTAMINAR LO RELATIVO LA EXPEDICIÓN Y REFORMA DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE NO ESTÉN COMPRENDIDAS EN LA COMPETENCIA DE OTRA COMISIÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONSIDERAMOS LE SEA TURNADO POR LA PRESIDENCIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y ATENDIENDO A LA COMPETENCIA QUE TIENE ESA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. CONSIDERANDO QUE CON LO ANTERIOR SE ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE ANALIZAR Y ESTUDIAR ADECUADAMENTE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LE SOLICITAMOS ORDENE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PROCEDIENDO CON EL TEMA DEL RETORNO QUE SOLICITA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE PARA ESTE EXPEDIENTE, **ESTA PRESIDENCIA TIENE LA FACULTAD DE ENVIARLO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4888) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE INSTRUYA AL CIUDADANO HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PARA QUE PROCEDA A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE TIENE DICHA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, EN VISTA DE**

QUE AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES QUE FOMENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y EL EMPLEO.

ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE, QUE DE ACUERDO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004–2009, EL GOBIERNO DEL ESTADO, TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES IMPULSAR UN NUEVO LEÓN PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES. MANIFIESTA QUE DENTRO DE ESE OBJETIVO, SE ENCUENTRA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO “LA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES CON SERVICIOS DE CALIDAD MUNDIAL” CON LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

- IMPULSAR LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES EN EL ESTADO.
- ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES PRIVADOS, EN PARTICULAR LOS DE ALTA TECNOLOGÍA.

INDICAN QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN SANTA CATARINA TIENEN UN VECINO INCÓMODO: LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SIMEPRODE, MISMA QUE IMPIDE INSTALACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE **TRES PARQUES INDUSTRIALES** QUE GENERAN EMPLEO E INVERSIÓN PRODUCTIVA. MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE LOS DESARROLLADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL MARTEL, SON LOS MÁS AFECTADOS, POR ESTAR COLINDANTE A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA; AUNQUE TAMBIÉN LOS

PARQUES INDUSTRIALES KALOS Y MILENIO, SE VEN SERIAMENTE AFECTADOS, POR LA BASURA Y LOS MALOS OLORES QUE GENERA LA PLANTA MENCIONADA, LO QUE ADEMÁS AHUYENTAN EL ESTABLECIMIENTO DE OTRAS EMPRESAS EN SANTA CATARINA. ARGUMENTA QUE LOS INTEGRANTES DEL PARQUE INDUSTRIAL MARTEL, HAN HECHO ESFUERZOS PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA, PROPONIENDO LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE SIMEPRODE A OTRO LUGAR, DONDE PUEDA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD SIN AFECTAR LA INVERSIÓN PRODUCTIVA. REFIERE QUE INCLUSO, HAN PROPUESTO EN VARIAS OCASIONES ADQUIRIR EL PREDIO Y HAN DADO ALTERNATIVAS PARA LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA, QUE CON EL TIEMPO, POR LO QUE SE HA PODIDO APRECIAR, MÁS QUE UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA, SE HA CONVERTIDO EN PLANTA DE CONFINAMIENTO, CON EL ACUMULAMIENTO DE DESECHOS QUE EXHIBE A DIARIO, MISMOS QUE CON AYUDA DEL VIENTO VAN A PARAR A LOS PARQUES INDUSTRIALES, CREÁNDOLES FUERTES PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN Y PLAGAS. AGREGA QUE LOS ESFUERZOS DE LOS INDUSTRIALES DE SANTA CATARINA, QUE LLEVAN MÁS DE TRES AÑOS TRATANDO DE RESOLVER EL PROBLEMA, LAMENTABLEMENTE NO HAN LLEGADO A NADA, ANTE LA INDIFERENCIA GUBERNAMENTAL, AGRAVADA CON CAMBIOS DE MANOS EN SIMEPRODE LO QUE HA HECHO SU SEGUIMIENTO CADA VEZ MÁS DIFÍCIL. CONSIDERA QUE ES MOMENTO DE QUE EL GOBIERNO DEL

ESTADO PASE DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS, CUMPLIENDO CON LA PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN BENEFICIO DE LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO EN SANTA CATARINA. PRECISA QUE LO ANTES MENCIONADO, ES MOTIVO SUFICIENTE PARA PRESENTAR ANTE LA CIUDADANA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, ASÍ COMO A LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA. POR ELLO REQUIERE EL PROMOVENTE, LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN OPORTUNO Y URGENTE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE INSTRUYA AL CIUDADANO JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA, SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PARA QUE PROCEDA A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE TIENE DICHA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, EN VISTA DE QUE AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES QUE FOMENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y EL EMPLEO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL

ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 4 PÁRRAFO CUARTO ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EN BASE A ELLO, EL ARTÍCULO 3 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PRECEPTÚA QUE LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR. EN LA PÁGINA DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, “ESTADO DE PROGRESO”, EN LA QUE SE OBSERVA LA LEYENDA **“POR UN NUEVO LEÓN TRANSPARENTE, PRÓSPERO Y MÁS JUSTO”**; SE ENCUENTRA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009. EN EL CAPÍTULO 3, DEL MISMO, “POR UN NUEVO LEÓN PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES”, SE ESTABLECE: **“UNA DE LAS CONDICIONES FUNDAMENTALES PARA IMPULSAR Y ASEGURAR EL DESARROLLO SOSTENIDO DE UNA SOCIEDAD RADICA EN LA GENERACIÓN DE CÍRCULOS VIRTUOSOS**

CONSTITUIDOS POR INVERSIÓN PRODUCTIVA, CRECIMIENTO ECONÓMICO, EMPLEOS BIEN REMUNERADOS Y AHORRO". DESPUÉS DE HACER REFERENCIA A VARIOS SECTORES DE PRODUCCIÓN, CONTINÚA EL PLAN DE DESARROLLO, REFIRIÉNDOSE A SECTOR INDUSTRIAL: "ESTA TENDENCIA OBLIGA A REPLANTEAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A FORTALECER LAS VENTAJAS CON QUE CUENTA EL ESTADO, A EFECTO DE PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LA PLANTA PRODUCTIVA, CREAR CONDICIONES PARA LA INNOVACIÓN TÉCNICA Y EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO. ASIMISMO, OBLIGA A ESTABLECER MECANISMOS DE ASOCIATIVIDAD ENTRE LOS DIVERSOS AGENTES PRODUCTIVOS PARA LA APROPIACIÓN, EL INTERCAMBIO Y LA INTEGRACIÓN DE CONOCIMIENTOS, TECNOLOGÍAS Y MEJORES PRÁCTICAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS. EL PROPÓSITO DE ESTA ESTRATEGIA ES ELEVAR DE MANERA SOSTENIDA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD, CON BASE EN UNA ECONOMÍA COMPETITIVA -CUYOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SATISFAGAN LOS ESTÁNDARES MUNDIALES Y CAPAZ DE CREAR EMPLEOS DE ALTA REMUNERACIÓN Y VALOR AGREGADO". "LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN MODERNOS SE BASAN CRECIENTE-MENTE EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; POR ELLO, VENTAJAS COMO UNA SÓLIDA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN, UNA FUERZA DE TRABAJO ALTAMENTE CALIFICADA Y UNA CULTURA DE INNOVACIÓN, SON CADA VEZ MÁS IMPORTANTES QUE LA DOTACIÓN NATURAL DE RECURSOS. EN

CONSECUENCIA, GOBIERNO, SECTOR PRIVADO Y SOCIAL DEBEN CREAR CONJUNTAMENTE UN ENTORNO PROMOTOR DE EMPRESAS INNOVADORAS ALTAMENTE COMPETITIVAS”. LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO INVOCADOS, SON PARTE DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN NUESTROS MÁXIMOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, EN BASE A LO CUAL CONTAMOS CON UNA SERIE DE LEYES PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO. CON EL ANTERIOR FUNDAMENTO, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMO DEPENDENCIA DE GOBIERNO QUE TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL, CONSTITUIR UNA POLÍTICA DE ESTADO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE REVIERTA LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO ECOLÓGICO Y SIENDE LAS BASES PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE TIENE COMO MISIÓN, DETENER Y REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO; GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIAL AMBIENTAL; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO PROMOVER MECANISMOS VOLUNTARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO; DETENER Y REVERTIR EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. FINALMENTE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 177, FRACCIÓN IV, ESTABLECE QUE EN MATERIA DE RESIDUOS, LA AGENCIA EMITIRÁ LAS AUTORIZACIONES PARA, LA UBICACIÓN, OPERACIÓN Y

MANEJO INTEGRAL DE LAS ESCOMBRERAS O SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN, Y ESTABLECIMIENTO DE TRANSFERENCIA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LOS INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, RESPONDIENDO A LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, Y DE ACUERDO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009, CAPÍTULO 3, “POR UN NUEVO LEÓN PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES”, CONSIDERAN VIABLE LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE. YA QUE EL PLANTEAMIENTO TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, INCENTIVAR EL ESTABLECIMIENTO Y PERMANENCIA DE EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE UNA PROPUESTA MUY CONCRETA: SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE INSTRUYA AL C. HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PARA QUE PROCEDA A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE TIENE DICHA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, EN VISTA DE QUE

AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES QUE FOMENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y EL EMPLEO. ADEMÁS ESTA COMISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERA NECESARIO, TAMBIÉN DIRIGIR EL EXHORTO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE INSTRUYA AL CIUDADANO HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) Y A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE PROCEDA A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE TIENE DICHA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE PIDE HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL DIRECTOR DE LA EMPRESA PUBLICA DESCENTRALIZADA SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, SIMEPRODE, PARA QUE PROCEDA A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE TIENE DICHA EMPRESA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE DESTACAR LOS ESFUERZOS DE ESTE GOBIERNO POR MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO DE NUESTRO ESTADO, AÚN CUANDO HAN SIDO ENORMES Y COLOSALES LOS ESFUERZOS, DEBEMOS CONSIDERAR QUE NUNCA SE PUEDE DAR POR FINALIZADA LA TAREA, YA QUE NUEVO LEÓN ES SIN DUDA EL ESTADO INDUSTRIAL MAS IMPORTANTE DE NUESTRO PAÍS, POR LO QUE LOS RETOS SIGUEN SIENDO

CADA VEZ MAYORES. ES POR LO ANTERIOR, POR LO QUE CONSIDERAMOS ADECUAR SE HAGAN LOS ESTUDIOS PERTINENTES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS COMPETENTES Y SEAN ELLOS QUIENES ASESOREN Y DECIDAN SI ES APROPIADA LA PETICIÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR Y LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN COMPAÑEROS. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ME PRONUNCIO A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 4888 PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A FIN DE QUE SE INSTRUYA AL C. HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DE SIMEPRODE, DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE SE PROCEDA A LA REUBICACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE TIENE DICHA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES EXISTENTES EN LA ZONA QUE FOMENTA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y EL EMPLEO QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, COMO TAMBIÉN DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE. POR

CONSECUENCIA, SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. Y ACLARAMOS, ESTA PLANTA DE TRANSFERENCIA ES IMPORTANTE QUE SE REUBIQUE, DEBIDO A QUE ESTÁ GENERANDO NO SOLAMENTE PROBLEMAS A LA ZONA INDUSTRIAL EN ESE SECTOR SINO TAMBIÉN A LA POBLACIÓN Y DA UNA PÉSIMA IMAGEN Y OBVIAMENTE PRESENTA PROBLEMAS QUE PUEDE DAÑAR EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS Y TAMBIÉN MANIFIESTO MI POSICIÓN DE QUE NO LA QUEREMOS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, YA QUE SE PRETENDE Y SE ESTÁ ANALIZANDO REUBICARLA AL MUNICIPIO DE GARCÍA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. VENGO A ESTA TRIBUNA A SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. SÉ QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS FRACCIONES QUE CONFORMAN ESTE HONORABLE CONGRESO VOTARÁN A FAVOR DEL MISMO, YA QUE COMO LO MENCIONÉ EN LA LECTURA DE DICHO DICTAMEN, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009 DEL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS IMPULSAR UN NUEVO LEÓN PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES EN EL CUAL SE MENCIONA QUE SE DEBERÁ IMPULSAR LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PARQUES INDUSTRIALES DEL ESTADO Y ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES PRIVADOS, EN PARTICULAR LOS DE ALTA

TECNOLOGÍA. ESTA PLANTA DE SIMEPRODE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA ESTÁ OBSTACULIZANDO TALES OBJETIVOS, YA QUE EN LUGAR DE INCENTIVAR O ALENTAR A LOS EMPRESARIOS PARA QUE INVIRTAN EN DICHO SECTOR, LO ÚNICO QUE ESTÁ HACIENDO ES AHUYENTARLOS POR LAS PRECARIAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA ESA ZONA POR LOS MALOS OLORES Y LA CANTIDAD TAN ALTA DE DESECHOS QUE PERMANECEN EN ESE LUGAR. HAY ESFUERZOS IMPORTANTES DE INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUE LLEVAN MÁS DE TRES AÑOS TRATANDO DE RESOLVER EL PROBLEMA, PERO LAMENTABLEMENTE NO HA LLEGADO ESA SOLUCIÓN, ANTE LA INDEFERENCIA GUBERNAMENTAL, AGRAVADA CON LOS CAMBIOS EN LOS MANDOS DE LOS TITULARES DE SIMEPRODE. TAN ES ASÍ QUE ESTA PLANTA QUE DEBERÍA DE SER DE TRANSFERENCIA, YA PARECE UNA PLANTA DONDE SE ACOPIA O SE MANTIENEN POR MUCHOS DÍAS LOS DESECHOS PELIGROS. POR LO TANTO, PARA INCENTIVAR A LOS EMPRESARIOS A CREAR MAS FUENTES DE EMPLEO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE DICHO DICTAMEN, PARA QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO LE DÉ LA INDICACIÓN A JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA PARA QUE LLEVE A CABO LA REUBICACIÓN DE DICHA PLANTA DE TRANSFERENCIA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER

PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD 31 DE VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ES PARA APOYAR EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA CON CARÁCTER DE URGENTE, PROMOVIDO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, EN EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DE LA EMPRESA PUBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, SIMEPRODE, A FIN DE QUE PROCEDA A LA REUBICACIÓN DE

LA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE TIENE DICHA EMPRESA EN SANTA CATARINA, POR AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUE INDUSTRIALES QUE FOMENTAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y EL EMPLEO. CABE MENCIONAR QUE EN EL SENO DE LA COMISIÓN SE ACORDÓ AGREGAR LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR SER ESTA DEPENDENCIA A LA QUE CORRESPONDE LA AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS DE TRANSFERENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE. NUESTRA POSTURA ES QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE JUSTIFICA PLENAMENTE PORQUE TRES PARQUES INDUSTRIALES EN SANTA CATARINA, MARTEL, KALOS Y MILENIO TIENEN COMO VECINO INCÓMODO LA PLANTA DE TRANSFERENCIA SIMEPRODE EN AQUEL LUGAR. LA BASURA Y LOS MALOS OLORES QUE GENERA DICHA PLANTA AFECTAN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS REFERIDOS PARQUE INDUSTRIALES, ADEMÁS DE QUE CON ELLO SE INHIBE A OTRAS EMPRESAS QUE PRETENDEN INSTALARSE EN EL VECINO MUNICIPIO. EL PROBLEMA TIENE APROXIMADAMENTE CUATRO AÑOS SIN NINGÚN ESQUEMA DE SOLUCIÓN, NO OBSTANTE LA NECESIDAD DE CREAR NUEVOS EMPLEOS EN ESTE MUNICIPIO CON VOCACIÓN INDUSTRIAL DENSAMENTE POBLADO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS. A ESTE RESPECTO CONVIENE MENCIONAR QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2004-2009 DEL GOBIERNO DEL ESTADO PREVÉ LA PROMOCIÓN DE PARQUES

INDUSTRIALES CON SERVICIO DE CALIDAD MUNDIAL, SIN EMBARGO ESTO NO SE PUEDE CONSEGUIR EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EN VIRTUD DE LA PROBLEMÁTICA REFERIDA. POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA DISPONE DE OTROS SITIOS DONDE SE PUEDE REUBICAR DICHA PLANTA, Y CON ELLO BRINDAR EL MISMO SERVICIO, SIN AFECTAR A LOS TRES PARQUES INDUSTRIALES YA MENCIONADOS. CABE MENCIONAR QUE EL TITULAR DE SIMEPRODE PRESENTÓ AL CABILDO DE SANTA CATARINA UNA PROPUESTA DE REUBICACIÓN A 5 KILÓMETROS MÁS ADELANTE RUMBO AL MUNICIPIO DE GARCÍA, SIN EMBARGO LA MISMA FUE RECHAZADO. A LA FECHA SE ESTÁ EN PLÁTICAS DE UNA SEGUNDA PROPUESTA DE REUBICACIÓN CON POSIBILIDADES. REUBICACIÓN NO GENERARÁ PÉRDIDAS PARA SIMEPRODE PORQUE VENDERÁ A SOBREPREGIO LOS TERRENOS DONDE ACTUALMENTE SE UBICA. EN ESTE TENOR, EL PROBLEMA ESTÁ A PUNTO DE RESOLVERSE, POR LO QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4888 DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, QUIEN DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5048) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 1 DE FEBRERO DE 2008, ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA Y EN ARAS DE LA BÚSQUEDA DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE REUBICAR LAS INDUSTRIAS MEJOR CONOCIDAS COMO PEDRERAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, A UN LUGAR QUE DE ACUERDO CON ESTUDIOS PERTINENTES SE CONSIDERE ADECUADO. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE DEBIDO AL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, SE**

PRODUCE CONTAMINACIÓN, PRINCIPALMENTE POR LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, DOMÉSTICAS Y AGROPECUARIAS. CONSIDERA QUE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, ES RESULTADO DE LA INTENSA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMO LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN MINERAL, DENOMINADAS PEDRERAS, DE LAS CUALES, SEGÚN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, SE UBICAN CINCO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. SEÑALA QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) HA ESTUDIADO TRES CONTAMINANTES DEL AIRE: EL OZONO (O₃), EL DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂) Y LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN (PM), SIENDO ESTAS ÚLTIMAS DE SU INTERÉS, YA QUE SE HA DEMOSTRADO CIERTA RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES DE LAS PEDRERAS CON EL INCREMENTO DEL NÚMERO DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AIRE, EN ESPECÍFICO, PARTÍCULAS MENORES A DIEZ MICRAS. ACLARA QUE LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN (PM) (POR SUS SIGLAS PARTICULATE MATTER) SON TODAS LAS PARTÍCULAS SÓLIDAS Y LÍQUIDAS QUE SE ENCUENTRAN SUSPENDIDAS EN EL AIRE, LA MAYOR PARTE DE LAS CUALES SUPONEN UN PELIGRO, POR SER UNA COMPLEJA MEZCLA DE PARTÍCULAS DE POLVO, POLEN, HOLLÍN, HUMO, AEROSOLES, ENTRE OTROS. SU COMPOSICIÓN ES MUY VARIABLE Y SU TOXICIDAD DEPENDE DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS. ESPECIFICA QUE LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN PUEDEN SER DE ORIGEN

NATURAL, QUE SE COMPONEN DE SUELOS Y OCASIONALMENTE POR PARTÍCULAS DE ORIGEN BIOLÓGICO, ORIGINADAS POR INCENDIOS Y POLVOS; O DE ORIGEN ANTROPOGÉNICO, LAS QUE SURGEN COMO RESULTADO DE LA ACTIVIDAD HUMANA, COMO SERÍA LAS LABORES LLEVADAS A CABO EN LAS PEDRERAS. INDICA QUE DEBIDO A SU TAMAÑO, LAS PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN SE SEDIMENTAN A UNA VELOCIDAD TAN LENTA QUE PUEDEN SER INHALADAS POR EL SER HUMANO, INCREMENTANDO EL POTENCIAL TÓXICO Y/O PATÓGENO DE SUS COMPONENTES. ADEMÁS ESTAS PARTÍCULAS SON RESPONSABLES DE LA REDUCCIÓN DE LA VISIBILIDAD Y SON PARTICIPANTES EN OTRAS REACCIONES CON CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS, OCASIONANDO EFECTOS DAÑINOS A LA SALUD, AFECTANDO PRINCIPALMENTE A PERSONAS MAYORES Y NIÑOS. MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON REPORTES DE CALIDAD DEL AIRE EMITIDOS POR LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, EN LA ZONA DE SANTA CATARINA, SE PRESENTA UN ELEVADO NÚMERO DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS LLEGANDO A NIVELES ALARMANTES, LO QUE HA DADO LUGAR A QUE LA CITADA AGENCIA EMITA CONSTANTEMENTE ALERTAS AMBIENTALES. REFIERE QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA EN SU INFORME DE CALIDAD DEL AIRE, REALIZADO EN 1998, AFIRMA QUE DE LAS CIUDADES MEXICANAS REPORTADAS, EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY TIENE LOS NIVELES MÁS ALTOS DE EMISIÓN DE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN (PM).

ARGUMENTA QUE ADEMÁS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, LAS PEDRERAS TAMBIÉN GENERAN CONTAMINACIÓN SONORA, ORIGINADA POR LAS DETONACIONES QUE DETERIORAN LAS CONSTRUCCIONES ALEDAÑAS Y AFECTAN LA CALIDAD DEL AIRE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. AGREGA QUE EN UN ESTUDIO REALIZADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A 1024 PERSONAS DE AMBOS SEXOS, DE TODOS LOS GRUPOS DE EDAD, QUE TUVIERAN MÁS DE SEIS MESES DE RADICAR EN EL ÁREA COLINDANTE AL CERRO DE LAS MITRAS, AL NORTE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, EN LAS COLONIAS SAN GILBERTO, LOMAS DEL PONIENTE, ESCORIAL, TEPEYAC, SAN FRANCISCO, LÓPEZ MATEOS, RINCÓN DE LAS PALMAS, SOMBRILLAS, MISIÓN DE SANTA CATARINA Y VILLAS DEL MIRADOR, RESULTÓ QUE LAS ENFERMEDADES QUE SE PRESENTAN CON MAYOR FRECUENCIA ENTRE LOS ENCUESTADOS SON RINOFARINGITIS ALÉRGICA, CONJUNTIVITIS ALÉRGICA Y ENFERMEDADES DE LA PIEL, Y QUE A MAYOR TIEMPO DE RADICAR EN EL ÁREA, MAYOR ES LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR ALGUNA DE LAS ENFERMEDADES MENCIONADAS; LO QUE SE DESPRENDE DE LAS CONCLUSIONES DE DICHO ESTUDIO, QUE SE ANEXA A ESTA INICIATIVA. CONSIDERA QUE EN LA BÚSQUEDA DE LA PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO, DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VIDA COMUNITARIA, ES NECESARIA LA

URGENTE INTERVENCIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE CON FIRMEZA Y UN ALTO GRADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A EFECTO DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA AMBIENTAL QUE INCIDE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. Y ASÍ, TENIENDO COMO PREMISA MAYOR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO, TRAS LOS ESTUDIOS NECESARIOS, SE REUBIQUEN LAS PEDRERAS LOCALIZADAS ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, A UN LUGAR EN EL CUAL PUEDAN SEGUIR REALIZANDO LA EXTRACCIÓN DE MINERALES SIN PONER EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE NUESTRA ENTIDAD. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3º DE LA CARTA MAGNA EN EL ESTADO, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO,

ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. SEÑALA COMO OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR, DE LOS PODERES DEL ESTADO EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA:

- VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN.
- PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE.

LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO PROPICIAR LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, Y ESTABLECER LAS BASES PARA PROPICIAR EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN (ARTÍCULO 1, FRACCIÓN I). ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, SEÑALA COMO AUTORIDAD EN MATERIA AMBIENTAL, EN PRIMER LUGAR, AL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO; Y EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO, ESTABLECE COMO FACULTAD DEL EJECUTIVO: EXPEDIR, EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA, LOS ORDENAMIENTOS NECESARIOS PARA PROVEER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO. EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA

COMO FACULTAD DEL CONGRESO, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, EN ARAS DE LA BÚSQUEDA DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE REUBICAR LAS EMPRESAS MEJOR CONOCIDAS COMO PEDRERAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, A UN LUGAR QUE SE CONSIDERE ADECUADO. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN, EL 5048 DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, EN VIRTUD DE QUE SABEMOS Y ES IMPORTANTE LA TECNOLOGÍA Y EL DESARROLLO QUE DEBE DE EXISTIR EN CUALQUIER PUEBLO, EN CUALQUIER CIUDAD, EN CUALQUIER PAÍS. ES MUY IMPORTANTE, MAS ÉSTA NO DEBE IR EN NINGÚN MOMENTO EN CONTRA NI ESTAR PELEADA CON LA SALUD Y CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. DEFINITIVAMENTE, CONSIDERAMOS QUE ESTE DICTAMEN ES MUY IMPORTANTE QUE LO APROBEMOS, EN VISTA DE LO QUE SE MENCIONÓ EN EL MISMO. EN EL CUERPO DEL MISMO SE MENCIONA TAMBIÉN NUESTRO DERECHO A LA SALUD Y NUESTRO DERECHO QUE TENEMOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO, ESTO VIENE CONTEMPLADO EN NUESTRA CARTA, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 4º, ASÍ COMO EN NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL EN SU ARTÍCULO 3º. DEFINITIVAMENTE, SE VEN LOS CASOS DE QUE LA CONTAMINACIÓN CON MICRO PARTÍCULAS QUE HAN GENERADO ESTE TIPO DE EMPRESAS HAN SIDO DAÑINAS PARA LA SALUD; HAN OCASIONADO PROBLEMAS DE LAS VÍAS AÉREAS, COMO SON LOS QUE MENCIONÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EN CUANTO A RINOFARINGITIS, EN CUANTO A PROBLEMAS OCULARES DE CONJUNTIVITIS Y EN CUANTO A

PROBLEMAS DERMATOLÓGICOS. Y TODO ESTO NO NADA MAS NOS LLEVA AL PROBLEMA DE SALUD, AL CUAL TENEMOS DERECHO Y DEBEMOS DE CONSERVAR, SINO NOS LLEVA TAMBIÉN A OTRO PROBLEMA QUE ES EN CUANTO A DE QUE ESTAS PERSONAS TIENEN LOS PROBLEMAS QUE NO PUEDEN POSTERIORMENTE ACUDIR A SUS DIFERENTES TRABAJOS Y TAMBIÉN SE GENERA UN PROBLEMA DE PRODUCTIVIDAD, EN CUANTO AL EMPLEO AQUÍ EN NUESTRO ESTADO. SÍ ES IMPORTANTE DEFINITIVAMENTE, INSISTO, EL DESARROLLO QUE TENGAN LOS PUEBLOS, ES IMPORTANTE APOYARLO, PERO ES IMPORTANTE QUE ESTO NO VAYA DIVORCIADO DE LA SALUD. ES IMPORTANTE QUE HAYA LA REUBICACIÓN DE LAS PRESENTES PEDRERAS PARA CON ESTO YA SEGUIR CUIDANDO LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. ES MUY IMPORTANTE COMENTAR EL ASUNTO DE LAS PEDRERAS EN SANTA CATARINA, SOBRE TODO UNA SERVIDORA QUE APARTE DE VIVIR EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, YO SOY UNA DE LAS AFECTADAS YA QUE VIVO EN UNA DE ESAS COLONIAS CERCANAS A LAS PEDRERAS. PERO SOLO POR HACER EL COMENTARIO, Y CLARO QUE ESTOY A FAVOR DE QUE SE REUBIQUE. SOLO PARA HACER EL COMENTARIO, ESAS PEDRERAS

TIENEN MÁS DE 40 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA Y EXISTIERON PRIMERO LAS PEDRERAS ANTES QUE LAS COLONIAS. EL PROBLEMA FUE QUE EN ESE TIEMPO ¿QUIÉN DIO LOS PERMISOS PARA QUE LAS PERSONAS QUE VIVIMOS AHÍ EN LAS COLONIAS CERCANAS A LAS PEDRERAS, FUÉRAMOS NOSOTROS A UBICARNOS CERCA DE LAS PEDRERAS?. LAS PEDRERAS ESTUVIERON PRIMERO AHÍ ANTES QUE LAS COLONIAS, Y EN UNA DE LAS COLONIAS QUE SON AFECTADAS, YO VIVO EN ESAS COLONIAS, MI CARRO AMANECE CON POLVO TODO EL TIEMPO POR EL PROBLEMA DE LAS PEDRERAS. PERO TAMBIÉN CREO QUE DEBEMOS DE JUSTIFICAR EL QUE ESAS PEDRERAS SE REUBIQUEN ESPORÁDICAMENTE; NO PUEDE SER DE UNA DÍA PARA OTRO, PORQUE TAMBIÉN TENEMOS QUE PENSAR EN TODA ESA GENTE QUE TRABAJA EN LAS PEDRERAS, SON MÁS DE SEIS PEDRERAS LAS QUE ESTÁN EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, Y CASI TODAS PASAN POR AVENIDA COLOSIO. PERO TAMBIÉN QUE VER QUE HAY MÁS DE MIL 800 EMPLEADOS, DE CUÁNTO SUBIRÍA EL BLOC, LA ARENA Y TODO LO QUE SE DESPRENDE DE LAS PEDRERAS, LA GENTE QUE BATALLA PARA CONSTRUIR, YA QUE LOS TERRENOS QUE SE ENTREGAN POR GOBIERNO DEL ESTADO PUES SON SOLAMENTE, TERRENOS O PIES DE CASA. ENTONCES, SUBIRÍA MUCHO EL PRECIO AL CAMBIAR LAS PEDRERAS, HAY QUE VER EN DONDE SE VAN A REUBICAR PORQUE SUBIRÍA MUCHO EL PRECIO DE ESOS MATERIALES Y A CUÁNTA GENTE VAMOS A DEJAR SIN COMER, Y SOBRE TODO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. HAY QUE

PONER ATENCIÓN PORQUE SON MAS DE MIL 800 EMPLEADOS LOS QUE TRABAJAN EN LAS PEDRERAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES EN EL SENTIDO DE UNA PROPUESTA PARA LA REUBICACIÓN DE LAS INDUSTRIAS MEJOR CONOCIDAS COMO PEDRERAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. COMO ANTECEDENTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y AL HABER ESCLARECIDO LOS AVANCES Y LOS PROCESOS PARA CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN, NOS DIO UNA PERSPECTIVA MAS CLARA EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LAS PEDRERAS. EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS DE SABER QUE TODO ESTADO INDUSTRIALIZADO Y DE AVANCE TECNOLÓGICO DEBE TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS QUE PERMITAN REALIZAR ACCIONES QUE BENEFICIEN A LOS NEOLEONESES. POR ELLO, ES DE SEÑALAR QUE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA RECIENTE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LAS NUEVAS REGLAS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS PEDRERAS PARA PODER CONTINUAR OPERANDO EN LA ENTIDAD Y REDUCIR LA

CONTAMINACIÓN, POR LO QUE A TRAVÉS DE ESTAS NORMAS SE ESTABLECIERON ESTÁNDARES DE EMISIONES QUE DEBERÁN REDUCIR EN UN 61.7% PARA EL 2012, ASÍ COMO UN CATÁLOGO DE EMISIONES QUE DEBERÁN DE ENTREGAR A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL 1° DE ABRIL DE CADA AÑO. YO COINCIDO CON MI COMPAÑERA DIPUTADA BLANCA NELLY, EN EL SENTIDO DE QUE SÍ SABEMOS QUE ES UN PROBLEMA GRAVE LO QUE OCASIONAN LAS PEDRERAS, PERO TAMBIÉN DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE SON FUENTES DE EMPLEO, QUE COMO DECÍA LA DIPUTADA YA ESTABAN ESTABLECIDAS. NO ESTAMOS A FAVOR DE LO QUE LE HAGA DAÑO A LAS PERSONAS, PERO SÍ ENTENDER QUE LA REUBICACIÓN TENDRÍA QUE SER DE UNA FORMA, COMO MENCIONABA, PAULATINAMENTE, PORQUE ES UN PROBLEMA DE MUCHOS AÑOS, QUE ERRADICARLO DE LA NOCHE A LA MAÑANA ES DIFÍCIL. HAY LA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INCLUSIVE EN DECLARACIONES DEL SEÑOR GOBERNADOR EN EL SENTIDO DE QUE ESTÁ DISPUESTO A HACER LO PROPIO PARA LA REUBICACIÓN DE ESTAS PEDRERAS. ES POR LO QUE, MENCIONANDO ESTOS ANTECEDENTES, SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA

SOLICITUD DE UNA ORADOR MAS PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. CREO QUE EN EL TEMA DE LAS PEDRERAS HAY QUE ABORDARLO EN LO QUE OCURRE HOY EN EL MOMENTO. ALGUIEN QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA MENCIONABA QUE ESAS PEDRERAS, ESAS EMPRESAS TIENEN ALREDEDOR DE 40 AÑOS, Y ESO NO ES CIERTO. EL GOBERNADOR EN AQUEL ENTONCES, DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, EN LA DÉCADA DE LOS 80’S PROMOVIO UN DECRETO, EL CUAL FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, Y A RAÍZ DE DICHO DECRETO FUE LA REUBICACIÓN DE DICHAS EMPRESAS. LA REUBICACIÓN QUE NOSOTROS SIEMPRE HEMOS PUGNADO Y HEMOS PLANTEADO QUE SE LLEVE A CABO ES CON LA FINALIDAD DE NO

AFECTAR A LOS TRABAJOS, A LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN ELLAS. YO EN LO PARTICULAR NUNCA HE ESTADO A FAVOR DE QUE SE LLEVE A CABO UNA CLAUSURA, PORQUE LOS QUE MENOS TIENEN CULPA SON LOS EMPLEADOS DE ESAS EMPRESAS. POR LOS PROBLEMAS QUE TRAE CONSIGO EN LA SALUD DE LOS HABITANTES. ESAS EMPRESAS, LO REITERO, NO ES CIERTO QUE TENGAN 40 AÑOS, SE REUBICARON DEL MUNICIPIO DE MONTERREY A SANTA CATARINA A RAÍZ DEL DECRETO DEL GOBERNADOR EN AQUEL ENTONCES. Y QUÉ LASTIMA QUE NOS PREOCUPEMOS MÁS POR CUESTIONES ECONÓMICAS QUE POR LA SALUD DE LOS HABITANTES. YO EN LO PARTICULAR SOY HABITANTE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA Y ME PREOCUPAN LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE TIENEN ELLOS; SI A OTRAS PERSONAS NO LES PREOCUPA QUE ESTAS PERSONAS, QUE ESTAS FAMILIAS DESPIERTEN DEL DÍA A DÍA EN SUS HOGARES CON LOS OJOS CON CONJUNTIVITIS, CON PROBLEMAS EN LA PIEL, CON PROBLEMAS DE ALERGIAS, CON RINOFARINGITIS ALÉRGICA POR LOS POLVOS EMANADOS POR ESTAS INDUSTRIAS; SI A ESTAS PERSONAS LES PREOCUPA MÁS LO ECONÓMICO O UNA ACTITUD MERCANTILISTA QUE LA SALUD DE LAS PERSONAS A LAS CUALES SE SUPONE QUE REPRESENTAMOS, PUES YO NO ME CONSIDERO DE ESA LÍNEA, YO ME CONSIDERO DE LA LÍNEA DE PROTEGER POR MEDIO DEL DIÁLOGO, Y EL DIÁLOGO LO HEMOS TENIDO CON LOS EMPRESARIOS DE LAS PEDRERAS Y CON LA GENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE BUSCAR UNA REUBICACIÓN. LO QUE QUEREMOS ES DE QUE EN ESTAS FECHAS SE

MARQUE UNA FECHA, VALGA LA REDUNDANCIA, DE REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS, YO SE QUE NO ES ALGO FÁCIL, NO ES ALGO QUE DIGAS AHORITA LAS VAS A CERRAR Y YA MAÑANA ESTÁN EN OTRO LUGAR, ESO LO SABEMOS TODOS. LO QUE QUEREMOS ES LA VOLUNTAD DEL EJECUTIVO QUE AQUÍ NO LA HEMOS VISTO; DE QUE SE SIENTE A PLATICAR CON LOS EMPRESARIOS DE LAS PEDRERAS, PARA QUE DESDE AHORITA, COMO LO HIZO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, FIJEN UNA FECHA PARA QUE GRADUALMENTE, GRADUALMENTE SE VAYAN UBICANDO EN OTRO LUGAR, DONDE NO ESTÉN AFECTANDO A LOS HABITANTES DE ESTAS COLONIAS DE SANTA CATARINA. YO QUISIERA QUE SE DIERAN POR ESAS COLONIAS, Y SOBRE TODO PUES A LOS QUE REPRESENTAMOS AQUELLOS SECTORES, QUE NOS DIÉRAMOS UN TIEMPECITO PARA VISITAR ESAS FAMILIAS, SI ASÍ LO TENEMOS A BIEN HACER, PARA QUE VEAMOS LAS CONDICIONES DE SALUD QUE TIENEN LOS NIÑOS, DIARIAMENTE ESTÁN SANGRANDO DE SUS FOSAS NAALES POR LOS PROBLEMAS DE RESEQUEDAD QUE GENERAN LOS POLVOS DE LAS PEDRERAS. PERO SI MAS ALLÁ NOS VAMOS A ESTAR PREOCUPANDO POR OTRAS CUESTIONES, PUES YO NO SE A QUÉ VENIMOS A ESTE CONGRESO DEL ESTADO. SI, DE QUE SUBIRÍAN LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES, OBVIAMENTE, SI NO SE HACE ALGO ACORDE O CON UN CONVENIO CON LOS EMPRESARIOS, OBVIAMENTE TIENE QUE SUBIR, PERO NECESITAMOS TAMBIÉN PROTEGER LAS FUENTES DE EMPLEO, POR ESO BUSCAMOS LA REUBICACIÓN. PRIMERO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, ES LA SALUD DE

LOS HABITANTES DEL ESTADO Y DESPUÉS DE LA SALUD YA PODEMOS ANALIZAR OTRAS CUESTIONES. LO REITERO, SABEMOS QUE NO ES ALGO DE UNA DÍA, PERO HUBO UN GOBERNADOR QUE TUVO LA SENSIBILIDAD Y TUVO LA SUFICIENTE FIRMEZA DE SENTARSE A PLATICAR CON LOS EMPRESARIOS Y LLEGÓ A UNA REUBICACIÓN QUE NO LES AFECTÓ A ELLOS Y QUITÓ UN PROBLEMA DE UNA PRECARIA SALUD A LOS HABITANTES DE UN SECTOR DE MONTERREY. LO QUE BUSCAMOS ES EL DIÁLOGO, PARA QUE GRADUALMENTE SE VAYAN REUBICANDO. NO ES CON NORMAS QUE SE CREAN A MODO DE LOS EMPRESARIOS Y EN PERJUICIO DE LA SALUD DE LOS CIUDADANOS CON LO QUE VAMOS A RESOLVER ESTO. EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA AGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CREÓ UNA NORMA, QUE ESTA NORMA LO ÚNICO QUE HACE ES BENEFICIAR A LOS EMPRESARIOS DE LAS PEDRERAS Y PERJUDICAR A LOS HABITANTES EN SU SALUD, PORQUE DUPLICÓ LOS VALORES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE APLICA EN TODA LA REPÚBLICA PARA LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES, ENTONCES MI PREGUNTA ES: ¿A QUIÉN QUIERE PROTEGER EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A CINCO EMPRESARIOS?, O PESA MAS LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VAMOS A PONER LAS COSAS EN EL LUGAR QUE LES CORRESPONDEN, Y YO EN LO PARTICULAR COMO DIPUTADO POR EL DISTRITO XIX DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, QUE FUERON LOS HABITANTES QUE

VOTARON POR UN SERVIDOR, POR LO CUAL ESTOY AQUÍ, YO SÍ ME PREOCUPO POR LA SALUD DE ELLOS. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA A VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS PARA ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SOBRE EL PROBLEMA DE LAS PEDRERAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE SOLIDARIZA CON ESTA LUCHA POR LA SALUD Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. LA LUCHA CONTRA LAS PEDRERAS ES UNA LUCHA QUE LOS HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY HAN VIVIDO Y PADECIDO DURANTE DÉCADAS. ES UNA LUCHA QUE TAMBIÉN NOS TOCÓ ENFRENTAR EN LA ZONA DEL CERRO

DEL TOPO CHICO, ALLÁ EN AQUELLOS AÑOS DIFÍCILES CUANDO SE FUNDARA LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, Y GRACIAS A LA UNIÓN DE LOS VECINOS, DE LOS CIUDADANOS Y A LA SENSIBILIDAD DE UN GOBERNANTE, SE LOGRÓ LA REUBICACIÓN DE DICHAS PEDRERAS. EN ESTE CASO, TODO PARECE INDICAR QUE LAS PEDRERAS DENUNCIADAS TAMBIÉN TENDRÁN QUE DEJAR DE EXPLOTAR EL CERRO DE LAS MITRAS Y REUBICARSE FUERA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. POR LO PRONTO, DESDE ESTA TRIBUNA RECONOCEMOS EL ESFUERZO CIUDADANO ENCABEZADO POR SU AUTORIDAD MUNICIPAL, PUES SE LOGRÓ QUE POR FIN EL ESTADO ESTABLECIERA UNA NORMA OFICIAL SOBRE LA EMISIÓN DE POLVO DE LAS PEDRERAS. CON ESTA ACCIÓN SE CUMPLE UNA PARTE DE LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS DE SANTA CATARINA, PERO LO MÁS IMPORTANTE ES EL APOYO PARA QUE SEAN REUBICADAS DICHAS PEDRERAS, POR LO CUAL ESPEREMOS QUE DURANTE ESTE MISMO AÑO SE LOGRE LA REUBICACIÓN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. PUES NADA MAS PARA HACER EL COMENTARIO POR LO QUE AHORITA SUBIÓ A LA TRIBUNA MI COMPAÑERO DE DISTRITO, EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ, PUES YA SERÍA PREOCUPANTE QUE NO SE PREOCUPE POR LOS CIUDADANOS SANTACATARINENSES, YA QUE ÉL FUE EL QUE GANÓ EN ESE DISTRITO, PUES YA SERÍA EL COLMO QUE NO SE PREOCUPARA POR LOS CIUDADANOS SANTACATARINENSES. Y YO MAS QUE ESO NO QUISIERA ENTRAR EN POLÉMICAS QUE SE HACEN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR LAS NORMAS QUE PRESENTA Y EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ, ¿VERDAD?. YO CREO QUE ESTE ASUNTO DE LAS PEDRERAS DEL CUAL YO NO HABÍA DADO NINGUNA DECLARACIÓN Y LOS MEDIOS SON TESTIGOS DE ESO, PORQUE NO QUERÍA ENTRAR EN UN ACTO POLÍTICO CON UN RECLAMO DE LOS CIUDADANOS QUE SE POLITIZA, CUANDO ESTÁN ATRAVESÁNDOSE LOS CIUDADANOS SANTACATARINENSES. Y COMO LO VUELVO A COMENTAR, NO SOLAMENTE SOY SANTACATARINENSE Y NO SOLAMENTE SOY DIPUTADA LOCAL DE ESE DISTRITO, TAMBIÉN SOY AFECTADA PORQUE VIVO EN ESA

COLONIA, PERO YO NO POLITIZO LOS TEMAS, Y NO SOLO ME PREOCUPO POR LOS CIUDADANOS, ME PREOCUPO Y ME OCUPO DE LOS CIUDADANOS SANTACATARINENSES. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE ESTE ES UN TEMA QUE NO DEBE YA DE SEGUIR DEBATIÉNDOSE PORQUE NO TIENE RAZÓN POLITIZARSE, PORQUE YO CREO QUE ES TODO MUNDO CONCIENTE EL PROBLEMA TAN GRANDE A LA SALUD QUE ESTÁN REFLEJANDO LAS PEDRERAS. YO CREO QUE TAMPOCO ES UN TEMA PARA BURLARSE,

PORQUE ES UN PROBLEMA ACTUAL, UN PROBLEMA REAL EN EL CUAL LO VEMOS PALPABLE EN LA SALUD MERMADA DE TODOS LOS HABITANTES DE LA COLONIAS QUE ESTÁN CERCANAS A DICHAS PEDRERAS. EN NINGÚN MOMENTO NOSOTROS QUEREMOS QUE SE DEJEN DE GENERAR EMPLEOS, AL CONTRARIO, ESTAMOS A FAVOR DEL EMPLEO. NUNCA DIJIMOS QUE CON LA REUBICACIÓN SE QUITARA PERSONAL QUE AHÍ TRABAJA; LO QUE ESTAMOS NOSOTROS VIENDO DE QUE ÉSAS PEDRERAS DEBEN DE SER REUBICADAS POR UNA SITUACIÓN. SE MENCIONÓ QUE LA REUBICACIÓN DE LAS MISMAS, ALGUIEN QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, VA A TENER UN COSTO, Y ES UN COSTO ALTO, PERO SINCERAMENTE YO CREO QUE ES DE TODOS SABIDO, Y TODOS OPINAMOS LO MISMO, QUE CUESTA LA MAS LA SALUD, QUE DEFINITIVAMENTE LA SALUD NO TIENE PRECIO, Y POR ESE MOTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DEL COSTO QUE CUESTE REUBICAR UNA PEDRERA, LA SALUD ES LO PRIMERO QUE DEBEMOS DE CONSERVAR, DE PRESERVAR, DE CUIDAR Y ELLA NO TIENE PRECIO. POR ESO MOTIVO SEGUIMOS EXHORTANDO, INDEPENDIENTEMENTE CUANDO HAYAN SIDO LAS COLONIAS CONSTRUIDAS O NO, INDEPENDIENTEMENTE QUIEN HAYA AUTORIZADO, ESTE ES UN PROBLEMA REAL, PALPABLE Y ACTUAL. Y ACTUALMENTE Y SE LE DEBE DE DAR UNA SOLUCIÓN REAL EN ESTE MOMENTO, Y LA SOLUCIÓN PARA LA SALUD ES LA REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI EL DICTAMEN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS QUE EL DICTAMEN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO Y DISCUTIDO ANTERIORMENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, DEL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO DEL PRI, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5048 DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO**

VÁZQUEZ CARRERA, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4898, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2008, A LAS 9:46 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA, CON 30 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4898) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ECOLOGÍA** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, **ESCRITO SIGNADO**

POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EJECUTE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DENTRO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, ASÍ COMO EVITAR Y EN SU CASO SANCIONAR, LAS VIOLACIONES AL DECRETO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2000. ASÍ MISMO, SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A FIN DE QUE EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LA SITUACIÓN QUE AFECTA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES MONTERREY”, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EL ESTABLECIMIENTO Y DECLARATORIA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS HA CONSTITUIDO UNO DE LOS PRINCIPALES MECANISMOS

JURÍDICOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS. MENCIONA QUE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO PREVÉ DESDE LA CARTA MAGNA, EN SUS ARTÍCULOS 25 Y 27, LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE REALIZAR UN APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, LA CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SE REALICEN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, TODO ESTO CON EL OBJETO DE PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LOS ECOSISTEMAS MEXICANOS. REFIERE QUE A NIVEL INTERNACIONAL, LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS HAN SIDO EL PILAR DE LA CONSERVACIÓN EN EL PLANETA. DENTRO DEL MARCO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA “CUMBRE DE LA TIERRA”, CELEBRADA EN 1992 EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL, LAS NACIONES PARTICIPANTES, ENTRE ELLAS MÉXICO, SIGNARON EL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, MISMO QUE DENTRO DE SU ARTÍCULO 8 INCISO A), SEÑALA QUE CADA PARTE CONTRATANTE DEBERÁ ESTABLECER “UN SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS” O ÁREAS DONDE HAYA QUE TOMAR MEDIDAS ESPECIALES PARA CONSERVAR LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. SEÑALA QUE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN EL ARTÍCULO 44, ESTABLECE QUE SON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS LAS ZONAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y AQUÉLLAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SOBERANÍA Y

JURISDICCIÓN, EN LAS QUE LOS AMBIENTES ORIGINALES, NO HAN SIDO SIGNIFICATIVAMENTE ALTERADOS POR LA ACTIVIDAD DEL SER HUMANO, O QUE REQUIEREN SER PRESERVADAS Y RESTAURADAS. EN LA CITADA LEY TAMBIÉN SE ESTABLECE, UNA CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS ECOSISTEMAS SUSCEPTIBLES DE CONSERVACIÓN. ARGUMENTA QUE DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE PUEDE UBICAR A LOS PARQUES NACIONALES, QUE SE DEFINEN COMO “ÁREAS CON UNO O MÁS ECOSISTEMAS QUE TIENEN UN IMPORTANTE SIGNIFICADO AMBIENTAL, POR SU BELLEZA ESCÉNICA, SU VALOR CIENTÍFICO, EDUCATIVO, DE RECREO, E HISTÓRICO, ASÍ COMO SU FLORA Y FAUNA”. INDICA QUE LA PRESENTE INICIATIVA, SE REFIERE A UNA DE ESTAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, UBICADA EN NUESTRO ESTADO, EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN DE 177,395.95 HECTÁREAS, SE LOCALIZA EN LA ZONA OESTE-CENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN COLINDANCIA CON EL ESTADO DE COAHUILA, EN LA SIERRA MADRE ORIENTAL. PLANTEA QUE EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY FUE DECLARADO COMO TAL, MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1939. POSTERIORMENTE Y CON EL OBJETO DE PROTEGER LAS REGIONES MÁS IMPORTANTES DE DICHO PARQUE, ASÍ COMO ADECUARLO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS

IMPERANTES, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL, LA REGIÓN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE CUMBRES DE MONTERREY, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONTEMPLA QUE ESTE PARQUE NACIONAL TIENE UN IMPORTANTE VALOR PARA LA POBLACIÓN NEOLEONESA, YA QUE ADEMÁS DE CONSTITUIR LA PRINCIPAL ÁREA VERDE CONTIGUA AL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, PRESTA UNA GRAN CANTIDAD DE SERVICIOS AMBIENTALES A LA CIUDAD ENTRE LOS QUE PODRÍAMOS MENCIONAR LA REGULACIÓN DEL CLIMA Y CAPTACIÓN DE AGUA. AGREGA QUE DENTRO DE ESTA ÁREA CONVERGEN UNA GRAN VARIEDAD DE ECOSISTEMAS, QUE VAN DESDE ZONAS ÁRIDAS CON ESPECIES PROPIAS DE LAS REGIONES DESÉRTICAS, PASANDO POR MATORRALES CON DIVERSOS TIPOS DE VEGETACIÓN, HASTA BOSQUES PRINCIPALMENTE DE PINOS Y ENCINOS EN LAS PARTES MÁS ALTAS, ASÍ COMO PASTIZALES, Y DIVERSAS COMPOSICIONES FLORÍSTICAS A LO LARGO DE LOS RÍOS Y CAÑADAS. ADVIERTE QUE AUNADO A LO ANTERIOR, EL PARQUE NACIONAL HA SIDO INCLUIDO EN LA RED MUNDIAL DEL PROGRAMA DEL HOMBRE Y LA BIOSFERA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO),

ADEMÁS DE SER UNA REGIÓN TERRESTRE PRIORITARIA PARA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD. PRECISA QUE EN MATERIA DE VIGILANCIA DEL PARQUE NACIONAL, EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ESTABLECE QUE ES FACULTAD DE LA FEDERACIÓN, EJERCIDA POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL ESTABLECIMIENTO, REGULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA FEDERAL. EXPLICA QUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN EL ARTÍCULO 137 SE ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REALIZARÁ DENTRO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS LOS ACTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. DESTACA QUE ADEMÁS EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2000, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SERÁ LA ENCARGADA DE ADMINISTRAR, MANEJAR Y PRESERVAR LOS ECOSISTEMAS DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY Y SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO DE VIGILAR QUE LAS ACCIONES QUE SE

REALICEN DENTRO DE ÉSTE, SE AJUSTEN A LOS PROPÓSITOS DE DICHA DECLARATORIA. CONSIDERA QUE LOS PRECEPTOS ANTES COMENTADOS, SE DEDUCE QUE: CORRESPONDE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE LA VIGILANCIA DEL CITADO PARQUE NACIONAL DENTRO DEL CUAL SE UBICA EL ÁREA CONOCIDA COMO “LA HUASTECA”. ASIMISMO, REFIERE QUE DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XI, SE ESTABLECE COMO FACULTAD DE LOS ESTADOS LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO O EL AMBIENTE DE DOS O MÁS MUNICIPIOS. ENTENDIENDO COMO EQUILIBRIO ECOLÓGICO “LA RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL AMBIENTE QUE HACE POSIBLE LA EXISTENCIA, TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL HOMBRE Y DEMÁS SERES VIVOS”. DE LA MISMA FORMA REFIERE QUE EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL, LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ATENDER CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS ASUNTOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO O EL AMBIENTE DE DOS O MÁS MUNICIPIOS. Y CONCLUYE EL PROMOVENTE SEÑALANDO, QUE A PESAR DE LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE BUSCAN LA PROTECCIÓN Y

CONSERVACIÓN DEL CITADO PARQUE NATURAL SE HA TENIDO CONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS Y SUPUESTAMENTE HASTA NEGOCIOS CARENTES DE LOS PERMISOS NECESARIOS, CONTRAVINIENDO DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO CITADAS CON ANTERIORIDAD, POR LO QUE SOLICITA A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EXPRESADO.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3º DE LA CARTA MAGNA EN EL ESTADO, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. EL ARTÍCULO 25 Y 27 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGULAN LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE REALIZAR UN APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE

APROPIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS, COMO SEÑALA EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL TRATADO INTERNACIONAL, FIRMADO Y RATIFICADO POR MÉXICO, DENTRO DEL MARCO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, “CUMBRE DE LA TIERRA”, CELEBRADA EN RÍO DE JANEIRO, BRASIL EN 1992, CONMINA A LOS ESTADOS PARTICIPANTES A ESTABLECER “UN SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS”, ENTENDIÉNDOSE POR ELLO, LAS ÁREAS DONDE HAYA QUE TOMAR MEDIDAS ESPECIALES PARA CONSERVAR LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL CAPÍTULO I DENOMINADO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, EN EL ARTÍCULO 44, ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SEGUNDO QUE LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O TITULARES DE OTROS DERECHOS SOBRE TIERRA, AGUAS Y BOSQUES COMPRENDIDOS DENTRO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEBERÁN SUJETARSE A LAS MODALIDADES QUE DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE LEY, ESTABLEZCAN LOS DECRETOS POR LOS QUE SE CONSTITUYAN DICHAS ÁREAS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE MANEJO Y EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE CORRESPONDAN. EL DECRETO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS, DECLARA EL 4 DE OCTUBRE DE 1939, PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, LOS TERRENOS QUE RODEAN A DICHA POBLACIÓN. ASÍ

COMO LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE FECHA 24 DE JULIO DE 1942 FIRMADO POR EL ENTONCES PRESIDENTE MANUEL ÁVILA CAMACHO. POSTERIORMENTE, EL 9 NOVIEMBRE DE 2000, SE PUBLICA EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL, LA REGIÓN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE CUMBRES DE MONTERREY, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 177,395-95-45.98. ESTE DECRETO ABROGA AL DECRETO DE 1939 Y SE DEROGA EL DECRETO DE 1942.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA SERÁ LA ENCARGADA DE ADMINISTRAR, MANEJAR Y PRESERVAR LOS ECOSISTEMAS DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY Y SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO DE VIGILAR QUE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN DENTRO DE ÉSTE, SE AJUSTEN A LOS PROPÓSITOS DE LA PRESENTE DECLARATORIA. EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL MATERIA DEL PRESENTE DECRETO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN

LA LEGISLACIÓN APLICABLE. **ARTÍCULO TERCERO.-** PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE DECRETO QUEDAN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA LOS TERRENOS NACIONALES UBICADOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, NO PUDIENDO DÁRSELES OTRO DESTINO DISTINTO A AQUELLOS QUE RESULTEN COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS. **ARTÍCULO CUARTO.-** LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PROPONDRÁ AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ASÍ COMO LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO. EN DICHS INSTRUMENTOS SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

I. LA FORMA EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS, ASÍ COMO LA SOCIEDAD CIVIL PARTICIPARÁN EN LA ADMINISTRACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DEL PARQUE NACIONAL; II. LA COORDINACIÓN DE

LAS POLÍTICAS FEDERALES APLICABLES EN EL PARQUE NACIONAL, CON LAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES; III. LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES PARA LLEVAR A CABO EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL APLICABLE AL PARQUE NACIONAL; IV. LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL, CON LA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS PARA SU EJECUCIÓN; V. LAS FORMAS COMO SE LLEVARÁN A CABO LA INVESTIGACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN Y EL MONITOREO EN EL PARQUE NACIONAL; VI. LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA; VII. LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO REGIONAL, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y QUE SEAN COMPATIBLES CON LOS PROPÓSITOS DEL PARQUE NACIONAL; VIII. LOS ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, DE LOS GRUPOS SOCIALES, CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS; IX. LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A SUS HABITANTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE EDUCACIÓN AMBIENTAL; X. EL DESARROLLO DE ACCIONES Y OBRAS TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS

SUPERFICIALES, ACUÍFEROS SUBTERRÁNEOS Y SUELOS, Y XI. EL ORIGEN Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE NACIONAL.

ARTÍCULO QUINTO.- LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA PROMOVERÁ LA CONSTITUCIÓN DE UN CONSEJO ASESOR DEL PARQUE NACIONAL A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, QUE TENDRÁ POR OBJETO ASESORAR Y APOYAR AL DIRECTOR DE DICHA ÁREA. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR SE REGIRÁ POR SU REGLAMENTO INTERNO, EL CUAL DEBERÁ FORMULARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A SESENTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE SU INSTALACIÓN.

ARTÍCULO SEXTO.- LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA FORMULARÁ EL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO Y CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. DICHO PROGRAMA DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE: I. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PARQUE NACIONAL; II. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, BIOLÓGICAS, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL PARQUE NACIONAL, EN EL CONTEXTO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL;

III. EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA SUPERFICIE RESPECTIVA; IV. EL INVENTARIO DE ESPECIES DE LA FLORA Y FAUNA CONOCIDAS EN LA ZONA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU CONSERVACIÓN Y LOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS; V. LAS ACCIONES A REALIZAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO Y SU VINCULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA. DICHAS ACCIONES COMPRENDERÁN LA INVESTIGACIÓN, EL TURISMO, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA DIFUSIÓN, LA OPERACIÓN, LA COORDINACIÓN, EL EXTENSIONISMO, EL SEGUIMIENTO Y EL CONTROL; VI. LA PREVISIÓN DE LAS ACCIONES Y LINEAMIENTOS DE COORDINACIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A QUE SE SUJETARÁN LAS ACTIVIDADES QUE SE VIENEN REALIZANDO, A FIN DE QUE EXISTA LA DEBIDA CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE DECRETO Y OTROS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS;

VII. LAS PROPUESTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ÉPOCAS Y ZONAS DE VEDA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARÁ LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, RECREACIÓN, TURISMO Y EDUCACIÓN ECOLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS;

VIII. LAS POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE NACIONAL, Y

IX. LA MENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DENTRO DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA LLEVARLOS A CABO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY NO SE PODRÁ AUTORIZAR LA FUNDACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN, NI LA URBANIZACIÓN DE LAS TIERRAS EJIDALES, COMUNALES O PARTICULARES, INCLUIDAS LAS ZONAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN. EN TODO CASO, LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL QUE SE ELABOREN Y ACUERDEN DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE MANEJO Y LA ZONIFICACIÓN DEL PARQUE NACIONAL.

ARTÍCULO OCTAVO.- LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES O TITULARES DE OTROS DERECHOS SOBRE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, QUE SE ENCUENTREN DENTRO

DE LA SUPERFICIE DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, ESTARÁN OBLIGADOS A LA CONSERVACIÓN DEL ÁREA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO, EL PROGRAMA DE MANEJO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. **ARTÍCULO NOVENO.-** EL USO, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS NACIONALES UBICADAS EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, SE SUJETARÁN A:

I. LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA FLORA Y FAUNA ACUÁTICAS Y DE SU HÁBITAT, ASÍ COMO LAS DESTINADAS A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS Y LOS SUELOS;

II. LAS POLÍTICAS Y RESTRICCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROGRAMA DE MANEJO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES ACUÁTICAS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;

III. LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS QUE SE CELEBRAN CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS, LAS COMUNIDADES DE LA REGIÓN E INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN;

IV. EL USO ACTUAL, CON SUS VOLÚMENES DE CONSUMO Y MODALIDADES, Y V. LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** CON LA FINALIDAD DE

FOMENTAR LA CONSERVACIÓN, LA PROTECCIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EN PARTICULAR DE LAS ESPECIES ENDÉMICAS, AMENAZADAS, EN PELIGRO DE EXTINCIÓN O SUJETAS A PROTECCIÓN ESPECIAL, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y SOCIOECONÓMICOS QUE AL EFECTO SE ELABOREN, ESTABLECERÁ VEDAS DE FLORA Y FAUNA Y, EN SU CASO, PROMOVERÁ LO CONDUCENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES EN MATERIA FORESTAL Y DE AGUA.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA PODRÁ AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES, PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO DE INVESTIGACIÓN, RECREACIÓN, EDUCACIÓN ECOLÓGICA Y TURISMO ORIENTADO HACIA LA OBSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY SE PERMITIRÁN LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: I. CONTINUAR REALIZANDO LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EMPRENDIDAS

POR LAS COMUNIDADES QUE AHÍ HABITEN O CON SU PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL PROGRAMA DE MANEJO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA PRESENTE DECLARATORIA, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;

II. EJECUTAR LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, Y III. CONSTRUIR INSTALACIONES UTILIZANDO TÉCNICAS QUE NO OCASIONEN ALGÚN IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO O RELEVANTE, QUE RESPETEN EL PAISAJE Y LA VEGETACIÓN PRESENTE, QUE UTILICEN ELEMENTOS NATURALES DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LAS NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE NACIONAL, CONSIDERANDO LA SEÑALIZACIÓN, LOS SERVICIOS SANITARIOS, LOS SENDEROS INTERPRETATIVOS, CASSETAS DE VIGILANCIA Y ESTACIONES BIOLÓGICAS. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** CUALQUIER PROYECTO DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA QUE SE PRETENDA REALIZAR DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, DEBERÁ SUJETARSE A

LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE DECLARATORIA, EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. ASIMISMO, QUIENES PRETENDAN REALIZAR DICHAS OBRAS O ACTIVIDADES DEBERÁN CONTAR, EN SU CASO, CON LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DEL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY QUEDA PROHIBIDO:

I. MODIFICAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS ACUÍFEROS, CUENCAS HIDROLÓGICAS, CAUCES NATURALES DE LAS CORRIENTES, MANANTIALES, RIBERAS Y VASOS EXISTENTES, SALVO AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO IMPLIQUEN ALGÚN IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO Y QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO Y DEL PROGRAMA DE MANEJO;

II. VERTER O DESCARGAR CONTAMINANTES, DESECHOS O CUALQUIER TIPO DE MATERIAL NOCIVO EN EL SUELO, SUBSUELO O CUALQUIER CLASE O DEPÓSITO DE AGUA, SIN LA AUTORIZACIÓN QUE CORRESPONDA;

III. USAR EXPLOSIVOS

SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE; IV. TIRAR O ABANDONAR DESPERDICIOS; V. REALIZAR APROVECHAMIENTOS FORESTALES, SALVO LOS AUTORIZADOS HASTA ANTES DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE DECLARATORIA; VI. REALIZAR ACTIVIDADES INDUSTRIALES, SIN AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL; VII. CAMBIAR EL USO DE SUELO FORESTAL PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS; VIII. EXTRAER FLORA Y FAUNA VIVA O MUERTA, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS BIOGENÉTICOS, CUANDO SE REALICE SIN AUTORIZACIÓN SALVO QUE SEA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SANIDAD FORESTAL, CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES O PARA LA REPOBLACIÓN DE OTRAS ÁREAS NATURALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS; IX. REALIZAR ACTIVIDADES CINEGÉTICAS, ASÍ COMO INTRODUCIR ESPECIES VIVAS EXÓTICAS; X. CONSTRUIR CONFINAMIENTOS DE MATERIALES Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE; XI. LA APERTURA PARA EL APROVECHAMIENTO DE BANCOS DE MATERIALES DENTRO DEL PARQUE NACIONAL; XII. EL DESARROLLO O CONSTRUCCIÓN DE CAMPOS DE GOLF; XIII. LA EDIFICACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; XIV. REALIZAR APROVECHAMIENTOS

MINEROS, SIN LA AUTORIZACIÓN QUE EN MATERIA AMBIENTAL CORRESPONDA, Y XV. CONSTRUIR NUEVAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS CAMINOS, BRECHAS O SENDEROS QUE SEAN NECESARIOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES ASENTADAS EN EL PARQUE NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA OPERACIÓN, INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DE DICHA ÁREA, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD, POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL RELACIONADO CON BIENES INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, DEBERÁN HACER REFERENCIA A LA PRESENTE DECLARATORIA, ASÍ COMO A LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS EN DONDE ESTA DECLARATORIA SE INSCRIBA. LOS NOTARIOS Y CUALESQUIERA OTROS FEDATARIOS PÚBLICOS, AL AUTORIZAR LOS ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS EN LOS QUE INTERVENGAN, DEBERÁN INCORPORAR EN DICHS INSTRUMENTOS LOS DATOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY QUEDA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, CON LA

PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPETENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EJECUTE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DENTRO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, ASÍ COMO EVITAR Y EN SU CASO SANCIONAR, LAS VIOLACIONES AL DECRETO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2000. **SEGUNDO.-** ESTA SOBERANÍA CON PLENO RESPETO A SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A FIN DE QUE EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA ATIENDA LA SITUACIÓN QUE AFECTA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES MONTERREY”, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y

TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EJECUTE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY Y, EN SU CASO, SANCIONAR LAS VIOLACIONES AL DECRETO CORRESPONDIENTE CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, ADEMÁS DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE AFECTACIÓN AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. NUESTRA

CARTA MAGNA DISPONE EN EL ARTICULO 4º: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO*”. Y EN ESTE SENTIDO, LA COMISIÓN DE MÉRITO DISPUSO QUE ES PROCEDENTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EXTERNE SU PREOCUPACIÓN TENDIENTE A PROTEGER EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, DECLARADO CON ANTERIORIDAD MONUMENTO NATURAL ANTE POSIBLES VIOLACIONES, Y ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CONFORME A DERECHO. COMPAÑEROS, EL PARQUE CUMBRES DE MONTERREY DEBE DE RESPETARSE POR SER ZONA ECOLÓGICA Y DE VITAL IMPORTANCIA SU CONSERVACIÓN, YA QUE CREA EL PRINCIPAL OXÍGENO PARA EL ÁREA METROPOLITANA; DEBE EVITARSE LA DESTRUCCIÓN DE SUS ÁRBOLES QUE DE MANERA IRRESPONSABLE HAY QUIENES NO LES INTERESA EL MEDIO AMBIENTE, DESTRUYEN ÁREAS PARA ABRIR BRECHAS, QUINTAS Y FRACCIONAMIENTOS. COMPAÑEROS, POR EL BIEN PRINCIPALMENTE DEL SER HUMANO, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA

ESCRITO DEL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA EN EL QUE SOLICITA MANDAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. DE ESTA MISMA MANERA, SE CONSIDERA HACER UN LLAMADO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A FIN DE QUE SE PONGA ATENCIÓN AL PARQUE NACIONAL CUMBRES MONTERREY, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, GARCÍA, MONTEMORELOS, MONTERREY, RAYONES, SANTA CATARINA, SANTIAGO Y SAN PEDRO GARZA GARCÍA. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS OPORTUNO MANDAR UN RESPETUOSO EXHORTO A ESTAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, YA QUE LO SEÑALA CLARAMENTE EL DECRETO QUE SE PRESENTÓ EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2000, DONDE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL. ASÍ MISMO, DEBEMOS CONSIDERAR QUE ESTE PARQUE EN MENCIÓN TIENE UN IMPORTANTE VALOR PARA LOS NUEVOLEONESES, YA QUE ES LA PRINCIPAL ÁREA VERDE CONTIGUA A LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY. ADEMÁS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA ÁREA PRESTA UNA GRAN CANTIDAD DE SERVICIOS AMBIENTALES, TALES COMO LA REGULACIÓN DEL CLIMA Y CAPTACIÓN DE AGUA,

ENTRE OTROS. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO PASA POR ALTO EL BUENO FUNCIONAMIENTO DE LAS MENCIONADAS DEPENDENCIA Y CONFIAMOS QUE DARÁN SOLUCIÓN, SI ES QUE SE PRESENTA ALGÚN TIPO DE PROBLEMÁTICA EN DICHO PARQUE. EN TAL VIRTUD, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA NUEVAMENTE PARA INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTE PROYECTO DE DICTAMEN FUE ELABORADO CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LA ZONA AL INTERIOR DE LA HUASTECA, INDEPENDIENTEMENTE DEL TEMA DE VALLE DE REYES. VEMOS CON PREOCUPACIÓN QUE AUNQUE SE ESTÉ LITIGANDO DICHO ASUNTO SE SIGUEN LLEVANDO A CABO CONSTRUCCIONES AL INTERIOR DE LA HUASTECA. ESTE ACUERDO FUE MOTIVADO POR ESA RAZÓN, PARA TRATAR DE EVITAR QUE SE SIGAN LLEVANDO A CABO LA DESTRUCCIÓN DE ESE ECOSISTEMA QUE ES TAN VITAL PARA EL ÁREA METROPOLITANA Y PARA LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE LLAMADO ES PARA LA PROFEPA, AUTORIDAD FEDERAL, PARA LA AUTORIDAD LOCAL DEL ESTADO, LA AGENCIA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SE COORDINEN TANTO LA AUTORIDAD FEDERAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA Y TRATAR DE EVITAR QUE SE SIGAN Y CONTINÚEN LLEVANDO CONSTRUCCIONES AL INTERIOR DE LA HUASTECA, PORQUE VEMOS QUE NADIE HACE ALGO AL RESPECTO, MIENTRAS SE SIGUE DAÑANDO ESA ÁREA NATURAL PROTEGIDA. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR, YO SE QUE ASÍ VA A SER Y LES AGRADEZCO SU VOTO. MUCHAS GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN DOS PUNTOS, EL PRIMERO DONDE SE EXHORTA A SEMARNAT PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE VERIFIQUE EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, ASÍ COMO SANCIONAR EN SU CASO LAS VIOLACIONES A LO DISPUESTO POR EL DECRETO DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000. EN SEGUNDO, PARA EXHORTAR A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATIENDA EL PROBLEMA QUE AFECTA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY. DICHO PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO RICARDO VÁZQUEZ, HACE ECO ENTRE OTROS PROBLEMAS AMBIENTALES DE LA PREOCUPACIÓN DE AMBIENTALISTAS Y HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, POR LA IRREGULAR CONSTRUCCIÓN DE SUS CASAS Y HASTA DE SUS NEGOCIOS, SIN CONTAR CON LOS PERMISOS NECESARIO DENTRO DEL ÁREA CONOCIDA COMO LA HUASTECA EN SANTA CATARINA, MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY

QUE COMPRENDE VARIOS MUNICIPIOS. EFECTIVAMENTE, EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL CUAL SE DECLARÓ COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA EN EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL LA REGIÓN CONOCIDA COMO CUMBRES DE MONTERREY, MISMA QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, SANTA CATARINA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, SANTIAGO, ALLENDE, MONTEMORELOS Y RAYONES. EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, ADEMÁS DE SER EL ESPACIO VERDE MAS EXTENSO ALREDEDOR DEL ÁREA METROPOLITANA, JUEGA UN PAPEL DE PRIMER ORDEN EN LA REGULACIÓN DEL CLIMA Y LA CAPTACIÓN DEL LÍQUIDO VITAL. MAS AÚN, LA UNESCO INCLUYÓ A DICHO PARQUE EN LA RED MUNDIAL DE PROGRAMAS DEL HOMBRE Y LA BIOSFERA, ADEMÁS LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y EL USO DE LA BIODIVERSIDAD LO CONSIDERA UNA REGIÓN PRIORITARIA. EL CASO DE LA HUASTECA, ESPECÍFICAMENTE EL CAÑÓN DE LOS BALLESTEROS, DONDE SE PROYECTA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, UN CAMPO DE GOLF Y UN TÚNEL, AFECTANDO EL ECOSISTEMA DE ESTE LUGAR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO PARA EL ÁREA METROPOLITANA, REFLEJA EL CONTUBERNIO DE DISTINTAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, CON LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIAS QUE ESTÁN A PUNTO DE OBTENER LA VICTORIA ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES. POR TODO ELLO,

CONSIDERAMOS QUE SE JUSTIFICA PLENAMENTE LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA AMBIENTAL, INTERVENGAN ANTES DE QUE SEA DEMASIADO TARDE PARA DETENER LA DEPREDACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, GENERADA POR LOS DESARROLLADORES COLUDIDOS CON AUTORIDADES MUNICIPALES CORRUPTAS QUE EXTIENDEN ILEGALMENTE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, O BIEN PERMITEN QUE SE CONSTRUYA FUERA DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. OJALÁ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO COADYUVE A PRESERVAR EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY PARA BENEFICIO DE LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, DEL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO DEL PRI, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4898 DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5042) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE ENERO DE 2008, ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y AL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ING. JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA PARA QUE DE MANERA URGENTE SE TOMEN MEDIDAS EFICIENTES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LOS ELEVADOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE ESTÁN AFECTANDO A LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA, CONSIDERANDO ENTRE**

LAS MISMAS LA POSIBILIDAD DE IMPULSAR UN ACUERDO CON LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS, PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA COMO EL “HOY NO CIRCULA”, A FIN DE MEDIR DE QUÉ MANERA EL CRECIMIENTO ACELERADO DEL PARQUE VEHICULAR, ESTÁ CONTRIBUYENDO A LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL QUE ESTÁ PONIENDO EN RIESGO LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. ASIMISMO QUE ESTA SOBERANÍA CON PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS ALCALDES DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA, TOMANDO EN CUENTA LA EMERGENCIA AMBIENTAL QUE NOS AQUEJA, SUPERVISEN E INSPECCIONEN DE MANERA CONTINUA TODAS AQUELLAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN FIJAS, ESTABLECIDAS EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, APEGÁNDOSE A SU NORMATIVIDAD Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA LEY AMBIENTAL VIGENTE, SOLICITÁNDOLES ADEMÁS QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EN SUS MUNICIPIOS EL NUMERO DE CENTRALES DE MONITOREO COMO LO ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE DESDE DICIEMBRE PASADO, SE HAN PRESENTADO DE MANERA RECURRENTE EN LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA ELEVADOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN, OCACIONANDO EFECTOS NEGATIVOS CON MAYOR

INTENSIDAD EN LA ZONA SUROESTE, FOCALIZANDO COMO PUNTO CRÍTICO EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, DONDE SE HAN REGISTRADO HASTA LOS 182 IMECAS DE ACUERDO A LA MEDICIÓN QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL, SITUACIÓN QUE HA EXIGIDO DECRETAR EN MÁS DE DOS OCASIONES ALERTAS DE PRE CONTINGENCIA, COMO HA DIFUNDIDO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. CONSIDERA QUE EXISTE DESCUIDO, NEGLIGENCIA Y FALTA DE INTERÉS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y LOS PODERES DEL ESTADO, PARA PRESERVAR Y PROPICIAR UN MEDIO AMBIENTE SANO QUE PROTEJA E IMPULSE EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN. MENCIONA QUE EN LA INICIATIVA ENVIADA POR EL EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO, RELACIONADA CON EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008, SE CONTEMPLABA DESTINAR UNA PARTIDA DE 18 MILLONES DE PESOS PARA LA OPERACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y FINALMENTE SOLO SE APROBARON 10 MILLONES, MEDIDA QUE SE ADVIERTE IRRACIONAL, INSUFICIENTE E INACEPTABLE, YA QUE CON ESA ÍNFIMA INVERSIÓN NO SE PUEDE HACER FRENTE A LOS GRANDES PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE GENERA UNA METRÓPOLI INDUSTRIAL. INDICA QUE EN EL DESARROLLO DE NUESTRA INDUSTRIA, SE HAN VENIDO MULTIPLICANDO CONSTANTEMENTE LAS FUENTES FIJAS Y MÓVILES DE CONTAMINACIÓN,

ENTRE LAS QUE SE PUEDE MENCIONAR UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE EMPRESAS Y ALGUNOS MONOPOLIOS DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN; TAMBIÉN LAS DENOMINADAS PEDRERAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CUYAS EMISIONES CONTAMINANTES HAN OCASIONADO GRAVES DAÑOS A LA SALUD DE LOS REGIOMONTANOS Y SIN EMBARGO AL IGUAL QUE MUCHAS DE LAS PRIMERAS SIGUEN OPERANDO SIN APEGARSE A LAS DISPOSICIONES Y REGLAMENTOS AMBIENTALES. MANIFIESTA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA INCREMENTADO HASTA UN 14% ANUAL EL PARQUE VEHICULAR EN MONTERREY Y LA ZONA CONURBADA, AGRAVÁNDOSE DICHO FENÓMENO CON LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS, QUE EN SU PAÍS DE ORIGEN YA NO SE LES PERMITE CIRCULAR POR ENCONTRARSE EN MALAS CONDICIONES DE COMBUSTIÓN, LO QUE ORIGINA VIOLACIONES A SU NORMATIVIDAD ECOLÓGICA. ARGUMENTA QUE ANTE LA PERSPECTIVA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN EL AIRE QUE RESPIRAMOS, SE PUEDE CONCLUIR QUE ESTÁN FRACASANDO LAS POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL O REGIONAL, AL NO ESTAR CUMPLIENDO CON LA RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO PARA DETENER LA ACTIVIDAD DE LOS PARTICULARES QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD, EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE. POR LO QUE URGE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN NO QUEDE A MERCED DE LOS

EFFECTOS NEGATIVOS DE LA POLUCIÓN. PROPONE COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN:

- MEDIR CUAL ES LA CONTRIBUCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR A LA CONTAMINACIÓN;
- AUMENTAR LAS ESTACIONES DE MONITOREO AMBIENTAL EN TODOS LOS MUNICIPIOS O ZONAS DEL ÁREA METROPOLITANA DONDE SE ENCUENTRAN LA MAYOR CANTIDAD DE FUENTES FIJAS DE CONTAMINACIÓN;
- LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR POR MANDAMIENTO FUNDADO DE LA AUTORIDAD UN PROGRAMA COMO EL “HOY NO CIRCULA” QUE HA DEMOSTRADO SU EFICACIA EN GRANDES CIUDADES COMO EL DISTRITO FEDERAL;
- LA APLICACIÓN IRRESTRICTA, RESPONSABLE Y SIN SIMULACIONES DE LOS ORDENAMIENTOS AMBIENTALES QUE NOS RIGEN, PARA SANCIONAR A LAS EMPRESAS O PARTICULARES QUE VULNEREN SUS DISPOSICIONES ANTEPONIENDO EL BIENESTAR GENERAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE A PRETENSIONES AJENAS A LOS MISMOS.

REFIERE QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, A SI COMO SU CORRELATIVA EN EL ESTADO Y LEY REGLAMENTARIA, ESTABLECEN QUE CONSTITUYE UNA GARANTÍA SOCIAL EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS PARA DESARROLLARSE EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ADECUADO, POR LO QUE PROPONE EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- QUE ESTA SOBERANÍA ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y AL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ING. JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE TOMEN MEDIDAS EFICIENTES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LOS ELEVADOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE ESTÁN AFECTANDO A LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA, CONSIDERANDO ENTRE LAS MISMAS LA POSIBILIDAD DE IMPULSAR UN ACUERDO CON LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS, PARA IMPLEMENTAR COMO PRIMER PASO LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA COMO EL “HOY NO CIRCULA”, A FIN DE MEDIR DE QUÉ MANERA EL CRECIMIENTO ACELERADO DEL PARQUE VEHICULAR, ESTÁ CONTRIBUYENDO A LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL QUE ESTÁ PONIENDO EN RIESGO LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. SEGUNDO.- ASIMISMO QUE ESTA SOBERANÍA CON PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ENVIÉ UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS ALCALDES DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA, TOMANDO EN CUENTA LA EMERGENCIA AMBIENTAL QUE NOS AQUEJA, SUPERVISEN E INSPECCIONEN DE MANERA CONTINUA TODAS AQUELLAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN FIJAS, ESTABLECIDAS EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, APEGÁNDOSE A SU NORMATIVIDAD Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA LEY AMBIENTAL

VIGENTE, SOLICITÁNDOLES ADEMÁS QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EN SUS MUNICIPIOS EL NÚMERO DE CENTRALES DE MONITOREO COMO LO ESTÁ HACIENDO ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTIPULA EN SU ARTÍCULO 1º QUE EN NUESTRO PAÍS TODO INDIVIDUO GOZARÁ DE LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN, LAS CUALES NO PODRÁN RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SINO EN LOS CASOS Y CON LAS CONDICIONES QUE ELLA MISMA ESTABLECE. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y SU CORRELATIVO EL NUMERAL 3º DE LA CARTA MAGNA EN EL ESTADO, PRECEPTÚAN QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, TIENE POR

OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR (ART. 1, FRACCIÓN I), DEFINE LO QUE SE ENTIENDE POR CONTAMINACIÓN, CONTAMINANTE, CONTINGENCIA AMBIENTAL Y CONTROL (ART. 3 FRACS. VI A LA IX) Y FACULTA A LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS PARA EJERCER SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (ART. 4, 7, 8 Y 15). EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE ESTABLECEN LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL, Y LA PLANEACIÓN AMBIENTAL, EL ARTÍCULO 18 SEÑALA QUE EL GOBIERNO FEDERAL PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y DEMÁS APLICABLES. RESPECTO A LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ES EL PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL LA SECRETARÍA ESTABLECE LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN CAUSAR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO O REBASAR LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y PRESERVAR Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS, A FIN DE EVITAR O REDUCIR AL MÍNIMO SUS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL

MEDIO AMBIENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. LA LEY DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU ARTÍCULO 4º, ESTABLECE QUE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DIRECTOR GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS POR EL ORGANISMO, ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR LAS NORMAS Y ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LE ENCOMIENDA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES. EL OBJETO DE LA AGENCIA, SEGÚN EL ARTÍCULO 5 DE LA MISMA LEY DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SERÁ: VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE MEDIANTE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA TANTO DE PROTECCIÓN, FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, COMO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS MISMO QUE AL EFECTO SEAN CONCERTADOS CON LA FEDERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR EL ENTORNO Y SUS RIQUEZAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE

LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y AL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ING. JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE TOMEN MEDIDAS EFICIENTES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LOS ELEVADOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE ESTÁN AFECTANDO A LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA. **SEGUNDO.-** ESTA SOBERANÍA CON PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS ALCALDES DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA, TOMANDO EN CUENTA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE NOS AQUEJA, SUPERVISEN E INSPECCIONEN DE MANERA CONTINUA TODAS AQUELLAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN FIJAS, ESTABLECIDAS EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, APEGÁNDOSE A SU NORMATIVIDAD Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA LEY AMBIENTAL VIGENTE, SOLICITÁNDOLES ADEMÁS QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EN SUS MUNICIPIOS EL NUMERO DE CENTRALES DE MONITOREO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL

PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

EN EL TRANCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, UN MOMENTITO ESTÁ SOLICITANDO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO BENITO CABALLERO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. SOLO ESTABLECER Y SOLICITAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO CON EL QUE NOS REGIMOS EN ESTA LEGISLATURA. SE LE SOLICITA PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO SOLO LEER EL PROEMIO Y EL ACUERDO. EN FORMA TRADICIONAL HEMOS ESTADO LEYENDO ASÍ, Y PARECIERA QUE ESTA ES UNA PRÁCTICA DILATORIA SOLAMENTE PARA CANSAR A ESTA LEGISLATURA Y NO ENTRAR POR SUPUESTO CON LA FUERZA QUE PRETENDEN, QUE PRETENDEN QUITARNOS DANDO LARGAS A ESTA SESIÓN A VER ASUNTOS DE MUCHO MÁS IMPORTANCIA COMO ES EL ASUNTO DEL HELICÓPTERO DE SAN NICOLÁS. ENTONCES LE SOLICITARÍA QUE SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN EL ARTÍCULO 112 BIS QUE SOLO SE LEA EL PROEMIO Y EL ACUERDO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA

PRESIDENTA. ES UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO. ES CON RELACIÓN A ESA ATRIBUCIÓN QUE SEÑALA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL ORADOR. ÉL ES EL QUE TOMA LA DECISIÓN DE SOLICITAR O NO LA LECTURA DEL DICTAMEN DE FORMA COMPLETA O SOLAMENTE EL PROEMIO Y EL ACUERDO, O INCLUSO NO LEER NADA DEL DICTAMEN, ES UNA ATRIBUCIÓN QUE ÉL TIENE EN EL MOMENTO DE TOMAR PARTE EN LA TRIBUNA. YO CREO EN ESOS TÉRMINOS DEBE DE RESPETARSE”.

C. PRESIDENTA: “LE VOY A PEDIR AL SECRETARIO QUE NOS LEA EL ARTÍCULO EN MENCIÓN PARA QUE CLARIFIQUE EL PROCEDIMIENTO”.

C. SECRETARIO: “CON TODO GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. “*ARTÍCULO 112 BIS.- EL PLENO DEL CONGRESO A PETICIÓN DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO PODRÁ ACORDAR QUE LOS DICTÁMENES QUE HAYAN SIDO PROGRAMADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR PARA SU PRESENTACIÓN EN EL PLENO Y QUE HAYAN SIDO CIRCULADOS A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PODRÁN RECIBIR LA DISPENSA DE SU LECTURA O DETERMINARSE QUE ÚNICAMENTE SE LEAN LOS RESOLUTIVOS, PROCEDIÉNDOSE DE INMEDIATO A SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL PRESENTE ARTÍCULO, LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y EN SU CASO LOS DIPUTADOS QUE NO FORMAN PARTE DE UN GRUPO LEGISLATIVO DEBERÁN CONTAR CON UN RELOJ*

FECHADOR EN SUS RESPECTIVAS OFICINAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES. PARA QUE PROCEDA LA DISPENSA, EL SECRETARIO DEBERÁ DAR FE DE QUE EL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE CIRCULARON LOS DICTÁMENES SE DESPRENDE QUE HAN TRANSCURRIDO LAS 24 HORAS A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL PRESENTE ARTÍCULO”. ES CUANTO”

C. PRESIDENTA: “QUEDA CLARO QUE PUEDE SER LA SOLICITUD DEL ORADOR O DE CUALQUIER OTRO DIPUTADO. DEBEMOS DE PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “QUISIERA VER SI EL DIPUTADO SECRETARIO LE PUDIERA VOLVER A DAR LECTURA PARA EFECTOS DE DARLE CLARIDAD....

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA, DIPUTADO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA, USTEDES TIENEN LA PALABRA A TRAVÉS DE LOS CONTROLES DE VOTACIÓN. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. EL DIPUTADO BENITO PROPONE DE QUE SE LEA PROEMIO Y RESOLUTIVO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, EXPRESÓ:
“MUY BIEN. ESTÁ ABIERTO EL SISTEMA”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**: “LE HICE UNA
PETICIÓN AL RESPECTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “¿DE VOLVER A LEER EL ARTÍCULO?...”

C. DIP. OSCAR CANO GARZA: “POR FAVOR, SI ME HACE EL FAVOR, NADA
MAS PARA DARLE.... DE BUSCAR DARLE CLARIDAD....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA,
DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**,
EXPRESANDO: “YO CREO QUE POR RESPETO SEÑORA PRESIDENTA, LE
SOLICITO QUE POR RESPETO A ESTE PLENO PONGAMOS ATENCIÓN A LO
QUE ESTÁ PASANDO EN ESTA SESIÓN. Y SI HAY DIPUTADOS QUE NO
PUSIERON ATENCIÓN, POR FAVOR TODOS TENEMOS UN COMPENDIO EN
NUESTRO ESCRITORIO. GRACIAS Y LE SOLICITO, ESTÁ ABIERTO EL
SISTEMA DE VOTACIÓN, ENTONCES TENEMOS QUE SEGUIR CON EL
PROCEDIMIENTO. LE SOLICITO QUE NOS APEGUEMOS AL
PROCEDIMIENTO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL
DIP. JAVIER PONCE FLORES.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS... JAVIER PONCE
FLORES, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA, Y POSTERIORMENTE
PROCEDEREMOS A LA VOTACIÓN”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, EXPRESÓ:
“DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MAS PARA SOLICITARLE QUE ANTES DE
PONER A VOTACIÓN, RESUELVA SOBRE LA SOLICITUD QUE HIZO EL
DIPUTADO OSCAR CANO”.

C. PRESIDENTA: “PARA CREAR UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD, LE
RUEGO AL SECRETARIO LEA EL ARTÍCULO LO MAS BREVEMENTE
POSIBLE Y DONDE HAY LA DUDA, DONDE HAY LA DUDA DE QUE SI PUEDE
SER SOLICITUD DEL ORADOR, HASTA DONDE HAYA LA DUDA, SI ES
POSIBLE, SECRETARIO”.

C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA: “¿OTRA VEZ?..

C. SECRETARIO: “CON TODO GUSTO...”

C. PRESIDENTA: “SOLICITO A LA ASAMBLEA SE TRANQUILICEN Y DEJEN A LA MESA DIRECTIVA RESOLVER, DEJEN A LA MESA DIRECTIVA RESOLVER RÁPIDAMENTE ESTA SITUACIÓN. Y SOLICITO PUNTUALMENTE AL SECRETARIO LEA TEXTUALMENTE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DONDE DE QUIEN ES LA ATRIBUCIÓN, EL PRIMER PÁRRAFO SOLAMENTE. ADELANTE”.

C. SECRETARIO: “CON TODO GUSTO DIPUTADA PRESIDENTE, ASÍ SE HARÁ. *“ARTÍCULO 112 BIS.- EL PLENO DEL CONGRESO A PETICIÓN DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO PODRÁ ACORDAR QUE LOS DICTÁMENES QUE HAYAN SIDO PROGRAMADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR PARA SU PRESENTACIÓN EN EL PLENO Y QUE HAYAN SIDO CIRCULADOS A LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PODRÁN RECIBIR LA DISPENSA DE SU LECTURA O DETERMINARSE QUE ÚNICAMENTE SE LEAN LOS RESOLUTIVOS....*

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ES CORRECTO, ES CORRECTO SECRETARIO. QUEDA CLARA LA SITUACIÓN Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, USTEDES TIENEN LA PALABRA. SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “HA SIDO CONCEDIDA LA ATENCIÓN. ESTA PRESIDENCIA HA ATENDIDO PUNTUALMENTE LAS

SOLICITUDES QUE USTEDES HAN HECHO. EL PROCEDIMIENTO ESTÁ EN TRÁMITE Y ESTA ABIERTO, COMPAÑEROS, EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN..... YA LO HABÍA DICHO CON ANTERIORIDAD, COMPAÑEROS, LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO BENITO QUE SE LEA PROEMIO Y RESOLUTIVO”.

EN ESE MOMENTO Y HABIENDO PERMANECIDO EN LA TRIBUNA EL **C. DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, ¿ME PERMITE PASAR A EMITIR MI VOTO?

C. PRESIDENTA: “AQUÍ SE TOMA EN CUENTA SU VOTACIÓN”.

C. DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO: “MI VOTO ES A FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN....

C. DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO: “VOY A LEER TODO, LEER TODO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 15 VOTOS A FAVOR 20 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LOS DIPUTADOS MA. DOLORES LEAL CANTÚ Y GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, LA PROPUESTA DEL DIP. BENITO CABALLERO

GARZA EN EL SENTIDO DE QUE SE LEA ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

C. PRESIDENTA: “EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ PUEDE ANEXAR LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO LO HACE AQUÍ MANUALMENTE.

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “POR FAVOR COMPAÑEROS LEGISLADORES, EXIJO RESPETO EN LA SALA. LE PIDO AL SECRETARIO NOS INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN”.

RECTIFICANDO LA VOTACIÓN EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO, LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE HAY 16 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “FUE RECHAZADA LA PROPUESTA DEL DIP. BENITO CABALLERO. ADELANTE DIPUTADO, CONTINÚE CON SU LECTURA”.

NUEVAMENTE, EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “UN SEGUNDO DIPUTADO ORADOR....

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA** SOLICITÓ A LA C. PRESIDENTA VERIFICAR EL QUÓRUM.

C. PRESIDENTA: “SOLICITO A LOS SECRETARIOS NOS VERIFIQUEN EL QUÓRUM DE LA SALA”.

C. SECRETARIO: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE HAY QUÓRUM”.

C. PRESIDENTA: “NOS INFORMA EL SECRETARIO QUE HAY QUÓRUM. PUEDE CONTINUAR DIPUTADO”.

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, EXPRESANDO: “PARA SOLICITARLE LE PIDA AL SECRETARIO VERIFIQUE SI HAY QUÓRUM DENTRO DEL PLENO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO. SEÑOR SECRETARIO, ¿QUIERE USTED POR FAVOR HACER UN RECUENTO DE DIPUTADOS EN EL RECINTO?”

C. SECRETARIO: “HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “HAY QUÓRUM. ADELANTE COMPAÑERO DIPUTADO, PUEDE PROSEGUIR CON SU LECTURA”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESO: “HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA QUE CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CON EL DEBIDO RESPETO QUE MERECE, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ING. JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE TOMEN MEDIDAS EFICIENTES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LOS ELEVADOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE ESTÁN AFECTANDO A LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, CONSIDERANDO, ENTRE LAS MISMAS, LA POSIBILIDAD DE IMPULSAR UN ACUERDO CON LOS ALCALDES DE LOS

MUNICIPIOS CONURBADOS PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA SEMEJANTE AL “HOY NO CIRCULA” A FIN DE MEDIR DE QUÉ MANERA EL CRECIMIENTO ACELERADO DEL PARQUE VEHICULAR ESTÁ CONTRIBUYENDO A LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL QUE ESTÁ PONIENDO EN RIESGO LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. VALE LA PENA MENCIONAR LO SIGUIENTE: UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA LA SOLICITUD, LA COMISIÓN DE MÉRITO ESTIMÓ VIABLE EL MODIFICAR LA SOLICITUD ALUDIDA PARA SUPRIMIR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”, PUES DEBEMOS CONSIDERAR QUE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROPUESTO CAUSARÍA MOLESTIAS AL CIUDADANO, PUES SE VULNERARÍA LA GARANTÍA DE UN LIBRE TRÁNSITO, ASÍ MISMO A LOS PARTICULARES EN SUS POSESIONES. EN ESTE SENTIDO, TENDRÍA QUE MEDIAR UN MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, ARROJANDO UNA MEDIDA CLARAMENTE AUTORITARIA, AUNADO A UN ASUNTO MUY IMPORTANTE QUE NOSOTROS EN ESTA LEGISLATURA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2006 EL PLENO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 147 Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 145, 146 Y 150 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2006 CON EL OBJETO DE SUPRIMIR LA POSIBILIDAD QUE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EFECTUARA LA VERIFICACIÓN

VEHICULAR AL TRANSPORTE PRIVADO Y QUE CONLLEVARA UN PASO HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”. RAZONAMIENTOS SUFICIENTES PARA DESECHAR LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA ALUDIDO, SIN ANTES REITERAR NUESTRA PREOCUPACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL QUE AZOTA MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE SE DEBEN DE UTILIZAR OTRAS ACCIONES, IMPLEMENTAR ACCIONES QUE AMINOREN ESTA PROBLEMÁTICA, COMO PUEDE SER LA REFORESTACIÓN, COMO PUEDEN SER OTRAS ACCIONES, Y NO ÉSTA EXACTAMENTE. POR LO CUAL NOSOTROS COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MI CONDUCTO LES SOLICITO A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. AGRADEZCO DE ANTEMANO EL APOYO DE NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES EN TORNO A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE LO ÚNICO QUE PRETENDE ES IMPULSAR PRÁCTICAMENTE MAS INTERÉS Y MAS CONCIENCIA EN UNA PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO QUE ES LA CONTAMINACIÓN. LA CONTAMINACIÓN ES UN PROBLEMA QUE AQUEJA A

NUESTRO ESTADO DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, POR LO CUAL ES IMPORTANTE SUMAR ESFUERZOS CON TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE ESTÁN AL PENDIENTE DEL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO ESTADO. ES POR ELLO QUE ES IMPORTANTE EL APOYO DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, LAS MEDIDAS DE CONCIENTIZACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA QUE PUEDA ABATIRSE Y PUEDA DISMINUIR EL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN EN NUESTRO ESTADO. POR LO CUAL YO SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. QUIERO PEDIR EL VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE UN PUNTO DE ACUERDO QUE FUE FORMULADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ DEL PRD. HAY QUE PREOCUPARNOS Y OCUPARNOS POR LA ALTA CONTAMINACIÓN QUE ESTAMOS PADECIENDO LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y NECESITAMOS Y REQUERIMOS QUE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO; NO PUEDE SER POSIBLE QUE ANTE TAN ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN NO VEAMOS UNA ESTRATEGIA CONJUNTA, UNA ESTRATEGIA EFECTIVA PARA TRATAR DE AMINORAR TALES ÍNDICES DE

CONTAMINACIÓN. QUIERO FELICITAR Y ME SIENTO MUY ORGULLO DE PARTICIPAR EN ESTA LEGISLATURA CON DIPUTADOS COMO EL DIPUTADO GUILLERMO, PREOCUPADO POR LOS PROBLEMAS AMBIENTALES, LAS DIPUTADAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MIS COMPAÑEROS COMO FRANCISCO CANTÚ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE LOS HE VISTO MUY PREOCUPADOS, Y NO SOLO A ELLOS SINO A TODOS LOS 42 LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO, CON LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A NUESTRO MEDIO AMBIENTE. PONGAMOS CARTAS EN EL ASUNTO Y ACTUEMOS MÁS ENÉRGICAMENTE PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN QUE TANTO AQUEJA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS SE HAGA ALGO CONTRA ESTE PROBLEMA QUE TANTO NOS AQUEJA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR

DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN EL ESCRITO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DONDE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL CIUDADANO DIRECTOR DE AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE PARA QUE, DE MANERA URGENTE, ATIENDAN EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN QUE AFECTA EL ÁREA METROPOLITANA, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”. AL MISMO TIEMPO PARA EXHORTAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA A EFECTO DE QUE SUPERVISEN E INSPECCIONEN LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN FIJAS Y CONSIDEREN INCREMENTAR EL NÚMERO DE CENTRALES DE MONITOREO PARA ABATIR LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN. EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PRECEPTÚA QUE TODA PERSONA TIENE A DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A

DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. SIN EMBARGO, LEJOS ESTÁ DE CUMPLIRSE ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL, PORQUE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR FUENTES FIJAS Y MÓVILES, ES UN CÁNCER QUE ESTÁ PRESENTE EN NUESTRA VIDA COTIDIANA. EMPRESAS QUE EXPIDEN CONTAMINANTES AL AMBIENTE, EN ALGUNOS CASOS LAS 24 HORAS DEL DÍA, SIN QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES INTERVENGAN. UNA CULTURA QUE PRIVILEGIA DEL USO DEL AUTOMÓVIL, EN LUGAR DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE, POR LO QUE EL PARQUE VEHICULAR ES DE ALREDEDOR DE UN MILLÓN 600 MIL UNIDADES, UN TRANSPORTE URBANO DE VIALIDADES PARA DESFOGAR EL PARQUE VEHICULAR, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DENOMINADAS PEDRERAS, SON LA CAUSA PRINCIPAL DE LOS ELEVADOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN QUE PREVALECE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, DONDE ES FRECUENTE QUE SE REBASEN LOS 100 PUNTOS IMECAS, LO QUE SIGNIFICA UNA MALA CALIDAD DEL AIRE. COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE POR ESTE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, Y ESTAMOS DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES INCREMENTEN EL NÚMERO DE CENTRALES DE MONITORES, A EFECTO DE QUE LA POBLACIÓN TOMÉ MEDIDAS PREVENTIVAS Y REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES DERIVADAS DE

LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE. SIN EMBARGO, NO COINCIDIMOS COMO TAMPOCO LO HACE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN QUE PARA REMEDIAR ESTE PROBLEMA TENGA NECESARIAMENTE TENGA QUE IMPLEMENTARSE EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”, COMO SUCEDE EN EL DISTRITO FEDERAL. LA VERIFICACIÓN VEHICULAR FUE IMPLEMENTADA HACE TIEMPO, AUNQUE CON FINES RECAUDATORIOS A TRAVÉS DE CENTROS DE VERIFICACIÓN CONCESIONADAS A UNA SOLA EMPRESA; EL PROGRAMA FRACASÓ POR EL FUNCIONAMIENTO DEFICIENTE DE DICHOS CENTROS Y POR LA FUENTE DE CORRUPCIÓN QUE SE GENERÓ AL RESPECTO. EN TODO CASO, SI SE LLEGARA A IMPLEMENTAR NUEVAMENTE ESTE PROGRAMA, CONSIDERAMOS QUE LA VERIFICACIÓN DEBERÍA SER GRATUITA Y EXENTAR A LAS UNIDADES CON MENOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. SIN EMBARGO, ANTES DE PENSAR EN OTRO TIPO DE SOLUCIONES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE PRONUNCIA PORQUE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES IMPLEMENTEN MEDIDAS URGENTES PARA ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN QUE PROVIENE DE LAS REFINERÍA DE PEMEX Y REUBICAR LAS PEDRERAS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO. EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ADEMÁS DE REUBICAR LAS PEDRERAS ES NECESARIO METER EN CINTURA A LAS EMPRESAS PROTEXA Y DALTAI, ALTAMENTE CONTAMINANTES. CON ELLO, ESTAMOS CIERTOS QUE CON ESTAS

MEDIDAS SE REDUCIRÁN SIGNIFICATIVAMENTE LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL DICTAMEN DEL COMPAÑERO GUILLERMO GÓMEZ, PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN CONJUNTO CON LAS AGENCIAS QUE AUXILIAN, PUES PARA QUE IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE ATENÚEN LA REDUCCIÓN DE CONTAMINANTES EN EL MEDIO AMBIENTE. ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS QUE SE PRESERVE LA SALUD DE LOS CIUDADANOS Y QUE DE ALGUNA MANERA TENGAN CONTROLES

EFICIENTES QUE PROMUEVEN E IMPLEMENTEN ESTE TIPO DE CONTINGENCIAS. RECIENTEMENTE, ACABAMOS DE PASAR UNA CONTINGENCIA IMPREVISTA, ATÍPICA EN ESTA CIUDAD, Y BUENO PUES YO CREO QUE SIRVE QUE EN BASE A ESTA SOLICITUD DE NUESTRO COMPAÑERO, PUES DE ALGUNA MANERA MONITOREEN E IMPLEMENTEN MECANISMO Y AL MISMO TIEMPO VERIFIQUEN EL MANTENIMIENTO DE DICHS MECANISMOS. YO CREO QUE TODO ESTO, Y SIN DEJAR DE PONER ATENCIÓN, TAL Y COMO LO MANIFIESTA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DERECHO A LA SALUD E IGUALMENTE ESTABLECIDO TAMBIÉN EN EL ARTÍCULOS 3° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y LES PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5042 DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN DIO LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4894) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE 4894, PROMOVIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL SOLICITAN QUE ESTE CONGRESO, INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN SI SE CUMPLIÓ CON LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE LAS EMBARCACIONES PARA EL CANAL SANTA LUCÍA, ASÍ COMO EN LA CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES DE LAS EMBARCACIONES DEL PASEO SANTA LUCÍA. ASÍ COMO, QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE**

HACIENDA TAMBIÉN PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MIR AMBIENTAL, S. A. DE C. V., FABRICANTE DE LAS EMBARCACIONES PARA EL PASEO SANTA LUCÍA, EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN APLICAR LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, DISCIPLINA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS, ESTABLECIENDO PRIORIDAD AL GASTO SOCIAL Y DE INVERSIÓN PARA REALIZAR OBRAS Y PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD, PROCURANDO OPTIMIZAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL GASTO DE ADMINISTRACIÓN COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPONEN QUE LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (OSETUR), DE 16 EMBARCACIONES TURÍSTICAS PARA EL PASEO SANTA LUCÍA, 10 DE LAS CUALES TENDRÁN UNA CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS Y 6 PARA 20 PERSONAS, SE LLEVÓ A CABO CON LICITACIÓN PÚBLICA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2007, CON NÚMERO DE CONCURSO 48090001-038-07 D.A.S.G. 38/07, RESULTANDO GANADORA LA EMPRESA MIR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.,

CON UN CONTRATO POR \$7'508,105.46 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS 46/100 M.N.) EL CUAL FUE FIRMADO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2007. EL COSTO UNITARIO POR EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS FUE DE \$437,893.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Y EL COSTO UNITARIO PARA LAS EMBARCACIONES CON CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS ES DE \$358,308.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.). ADUCEN LOS PROMOVENTES, QUE LA EMPRESA EN CUESTIÓN FIRMÓ UN CONTRATO PARA LA FABRICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES EL DÍA 25 DE JULIO DEL PRESENTE Y SE OTORGARON 60 DÍAS PARA LA ENTREGA DE LAS MISMAS; POSTERIORMENTE LA EMPRESA SOLICITÓ UNA PRÓRROGA DE 10 DÍAS, QUEDANDO COMO PLAZO FINAL EL 3 DE OCTUBRE DE 2007. DESPUÉS DE HABERSE VENCIDO EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS EMBARCACIONES, MIR AMBIENTAL, S.A. DE C.V., SOLICITÓ UNA NUEVA PRÓRROGA PARA RECORRER AL 31 DE OCTUBRE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, PERO NO FUE ACEPTADA, SIN EMBARGO LA EMPRESA HA MANIFESTADO EN UNA NOTA PERIODÍSTICA QUE DESDE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO ELLOS HABÍAN SOLICITADO 90 DÍAS PARA LA ENTREGA, PERO FINALMENTE SE LES OTORGÓ UN PLAZO DE 70 DÍAS, POR LAS PRISAS DEL FORUM. HASTA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2007, LA EMPRESA SOLO HABÍA ENTREGADO 9 EMBARCACIONES DE LAS 10 COMPROMETIDAS CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS Y AÚN FALTABAN

LAS SEIS EMBARCACIONES PARA 20 PASAJEROS, POR LO QUE LA EMPRESA HA SIDO MULTADA POR CADA DÍA DE RETARDO CON UN 0.5% DEL COSTO TOTAL DE CADA UNA DE LAS EMBARCACIONES NO ENTREGADAS A TIEMPO, SIENDO EL MONTO DE LA MULTA POR ALREDEDOR DE \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/0100 M.N.). MANIFIESTAN QUE PARA LA CAPACIDAD DE LAS 24 PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO OPERADORES DE LAS EMBARCACIONES, SE ENVIÓ A 6 DE ELLOS A RECIBIR UN CURSO, AL ESTADO DE OKLAHOMA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL ORGANISMO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (OSETUR), QUIEN SE ENCARGARÁ DE LAS OPERACIONES DEL PASEO, FUE QUIEN DECIDIÓ ENVIARLOS A ESA CIUDAD, YA QUE LAS EMBARCACIONES DEL BRICKTOWN CANAL SON DE LA MISMA CAPACIDAD QUE LAS DEL PASEO SANTA LUCÍA. EXPONEN QUE EL COSTO DEL VIAJE AL ESTADO DE OKLAHOMA FUE DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PAGADOS POR OSETUR; PARA TOMAR EL CURSO SE SELECCIONARON A 6 OPERADORES CON CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA INGLÉS, PARA QUE POSTERIORMENTE ESTOS CAPACITARAN A SUS COMPAÑEROS. CON EL GRUPO VIAJÓ EL C. GUSTAVO PÉREZ BADILLO, MAESTRO DEL INSTITUTO REGIONMONTANO DE HOTELERÍA, PARA DOCUMENTAR EL PROCESO. MENCIONAN QUE LA EMPRESA MIR AMBIENTAL, S.A. DE C.V., SÓLO HA ENTREGADO 9 DE LAS 16 EMBARCACIONES, POR LO QUE DE LOS 24 OPERADORES POR LOS QUE SE PAGÓ UNA CAPACITACIÓN Y LOS CUALES

ESTÁN RECIBIENDO UN SUELDO, NO ESTÁN DESEMPEÑANDO LA LABOR PARA LA QUE FUERON CONTRATADOS. DICEN LOS PROMOVENTES, QUE AUNADO A LAS SERIE DE IMPREVISTOS Y MODIFICACIONES DE ÚLTIMA HORA AL PROYECTO DEL CANAL SANTA LUCÍA, QUE HA IMPACTADO EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL DE ESTA OBRA, HAY QUE AGREGARLE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO ADICIONAL AL YA CONSTRUIDO EN ESTE PASEO. SEÑALAN TAMBIÉN QUE EL PROYECTO ORIGINAL SIEMPRE CONTEMPLÓ UNA MARINA A LA ALTURA DEL LAGO, DENTRO DEL TERRENO DE PEÑOLES, UNA OBRA QUE REALIZÓ LA C. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE SANTA LUCÍA, PERO DESPUÉS DE TERMINADA LA INFRAESTRUCTURA, SIMPLEMENTE FUE DESECHADA ARGUMENTANDO OSETUR QUE ERA INSUFICIENTE PARA SUS EMBARCACIONES. ESTO PROVOCÓ QUE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, CONSTRUYERA A MARCHAS FORZADAS EL NUEVO EMBARCADERO CON COSTÓ AL ERARIO POR \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). ARGUMENTAN LOS PROMOVENTES QUE APOYARÁN LAS GRANDES OBRAS QUE BENEFICIEN A LOS NUEVOLEONESES, EXPONIENDO QUE LO QUE NUNCA APOYARÁN ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS DEPENDENCIAS O MUNICIPIOS, NO TENGAN UNA BUENA PLANEACIÓN DE SUS PROYECTOS, EL DESPILFARRO DESMEDIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS COSTOS INFLADOS Y LA FALTA DE TRANSPARENCIA. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR

LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES EFECTIVAMENTE EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2007, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE EMBARCACIONES, MISMO QUE FUE CONCURSADO CON EL NÚMERO 48090001-038-07 D.A.S.G. 38/07, RESULTANDO GANADOR LA EMPRESA MIR AMBIENTAL, S.A. DE C.V. SEGÚN DECLARACIÓN, A UN MEDIO PERIODÍSTICO REALIZADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. JORGE VALDERRAMA, QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, CONFIRMA QUE YA SE HAN DESCONTADO \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA EMPRESA MIR AMBIENTAL, S.A. DE C.V. POR LOS RETRASOS EN LA ENTREGA DE LAS EMBARCACIONES, DE UN COSTO TOTAL DE \$7.5 MILLONES DE PESOS. EXPONIENDO QUE DICHA SANCIÓN FUE APLICADA POR LA OFICIALÍA MAYOR Y POR OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN, DEPENDENCIAS QUE FIRMARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA. POR LO QUE EN ESTAS CONDICIONES, ES PROCEDENTE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN SI SE CUMPLIÓ CON LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE LAS EMBARCACIONES PARA EL CANAL SANTA LUCÍA, ASÍ COMO, CON LA CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES DE LAS EMBARCACIONES DEL PASEO SANTA LUCÍA, Y SE APLICARON LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL RETRASO EN LA ENTREGA DE LAS EMBARCACIONES. ASÍ COMO, TAMBIÉN REVISAR SI SE APLICARON EN SU TOTALIDAD Y CON EXACTITUD LAS MULTAS ESTIPULADAS DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES HASTA LA ENTREGA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS EMBARCACIONES, COMPROMISO QUE ADQUIRIÓ LA EMPRESA CONTRATADA DENOMINADA MIR AMBIENTAL, S.A. DE C.V. TAMBIÉN DEBERÁ PONER ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE FUE REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LAS EMBARCACIONES Y REVISAR SI SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE CAPACITACIÓN QUE FIJAN LAS NORMAS DE OPERACIÓN Y SI ESTÁ LABORANDO EL PERSONAL QUE FUE CAPACITADO PARA DICHO FIN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A SU ÓRGANO

TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN SI SE CUMPLIÓ CON LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE LAS EMBARCACIONES PARA EL CANAL SANTA LUCÍA Y EN LA CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES DE LAS EMBARCACIONES DEL PASEO SANTA LUCÍA. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA MIR AMBIENTAL, S.A. DE C.V., PARA LA FABRICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES PARA EL CANAL DEL PASEO SANTA LUCÍA. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, QUIEN NO FIRMA EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN APLICAR LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, DISCIPLINA Y EFICIENTIZACIÓN DE LOS RECURSOS, ESTABLECIENDO PRIORIDAD AL GASTO SOCIAL Y DE INVERSIÓN PARA REALIZAR OBRAS Y PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD, PROCURANDO OPTIMIZAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL GASTO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, UNA MALA ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DIO LUGAR A QUE LA ADQUISICIÓN DE LAS EMBARCACIONES TURÍSTICAS PARA EL PASEO SANTA LUCÍA, ÉSTAS NO FUERAN ENTREGADAS A TIEMPO Y NO PUDIERAN SER UTILIZADAS PARA EL FIN PARA LAS QUE FUERON ADQUIRIDAS. ASÍ MISMO, AUNADO A LA SERIE DE IMPREVISTOS Y MODIFICACIONES DE ÚLTIMA HORA, EL PROYECTO DEL CANAL SANTA LUCÍA SE HA IMPACTADO EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL DE LA OBRA,

HAY QUE AGREGARLE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO ADICIONAL AL YA CONSTRUIDO EN ESE PASEO. ES POR TODO LO SEÑALADO ANTERIORMENTE QUE SE SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SON PILARES DE TODO GOBIERNO HONESTO, RESPONSABLE Y ABIERTO AL ESCRUTINIO DE LA SOCIEDAD; POR ELLO EN NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA APOYAMOS FERVIENTEMENTE CUALQUIER MEDIDA QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE ESTAS PRÁCTICAS EN EL ACTUAL GUBERNAMENTAL. ASÍ LO HEMOS DEJADO DE MANIFIESTO CADA VEZ QUE CON NUESTRO VOTO A FAVOR HEMOS APOYADO DIVERSAS PETICIONES DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN; ASÍ COMO, REPORTES COMPLEMENTARIOS; ESTO EN CONGRUENCIA CON EL COMPROMISO DE RENDIR CUENTAS CLARAS A LA CIUDADANÍA. EN ESTE SENTIDO, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE INSTRUIR A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2007 DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL ORGANISMO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO PONGA ESPECIAL

ATENCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS EMBARCACIONES PARA EL CANAL SANTA LUCÍA, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUEDE LIBRE DE TODA SUSPICACIA. ASÍ MISMO, PARA QUE AL MOMENTO DE CUMPLIR CON NUESTRA LABOR CONSTITUCIONAL DE FISCALIZAR, REVISAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DE LOS CAUDALES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS, ESTO SE REALICE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE NUESTRA LABOR LEGISLATIVA. EN TAL VIRTUD Y SIENDO CONGRUENTES CON EL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA QUE IMPULSA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE DAR TRÁMITE A LAS INQUIETUDES DE LOS PROMOVENTES, POR LO QUE SOLICITO A LA ASAMBLEA EN PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4894 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4220, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 14:57 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4220) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4220, QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE CONGRESO, SOLICITE AL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE TENGA A BIEN GIRAR LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE INCORPORE A TRAVÉS DEL INTERNET, TANTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO DE SUS ENTIDADES, EL DESGLOSE DE LOS EGRESOS POR CONCEPTO, EN LAS PARTIDAS DE SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS GENERALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, APORTACIONES AL SINDICATO, SERVICIOS, GASTOS INSTITUCIONALES, PENSIONADOS Y JUBILADOS, TANTO DE MANERA CONSOLIDADA COMO POR DEPENDENCIA; ASÍ COMO, LO REFERENTE A LOS INGRESOS Y EGRESOS AL TERCER NIVEL, ES DECIR A NIVEL DE CUENTA, SUBCUENTA Y SUB-SUBCUENTA Y/O BIEN A NIVEL DE PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y SUB-SUBPROGRAMA. ASÍ COMO DE QUE SE SIRVA ENVIAR A ESTÁ SOBERANÍA, LA INFORMACIÓN SEÑALADA, POR EL PERIODO**

COMPRENDIDO DE OCTUBRE DEL 2003 A LA FECHA. ANTECEDENTES:

LOS PROMOVENTES SEÑALAN EN SU ESCRITO, QUE EN REITERADAS OCASIONES EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, HA MENCIONADO LOS ADELANTOS EN TRANSPARENCIA, SEÑALANDO QUE UNA DE SUS PRIORIDADES HA SIDO LA DE TRANSPARENTAR LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, SIN EMBARGO SEÑALAN TAMBIÉN, QUE EN DIVERSAS OCASIONES HAN SIDO CUESTIONAMIENTOS E INVESTIGACIONES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS QUE HAN PERMITIDO QUE LA COMUNIDAD SE ENTERE SOBRE EL DESARROLLO DE ALGUNAS ACCIONES DE GOBIERNO Y DE SU TOMA DE DECISIONES. ASÍ MISMO, MENCIONAN QUE EN VARIAS OCASIONES LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HAN TRATADO DE CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE ALGUNOS CONCEPTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS, NO ENCONTRANDO INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO ESTATAL DEL DESGLOSE DE LOS EGRESOS POR CONCEPTO EN LAS PARTIDAS DE: SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS GENERALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, APORTACIONES AL SINDICATO, SERVICIOS, GASTOS INSTITUCIONALES, PENSIONADOS Y JUBILADOS, TANTO DE MANERA CONSOLIDADA COMO POR DEPENDENCIA. DE ESTA FORMA SEÑALAN, QUE ES DE ESPERAR QUE SE TENGA DISPONIBLE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS A UN MAYOR NIVEL DE DETALLE Y NO POR GRANDES

AGREGADOS, HABLAN DE LOS GRANDES INGRESOS Y EGRESOS A NIVEL DE CUENTA, SUBCUENTA Y SUB-SUBCUENTA O BIEN A NIVEL DE PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y SUB-SUBPROGRAMA. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN LO ANTERIOR, CON EL FIN DE LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y ASÍ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS, DEBIDO A QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE ESTABLECER TANTO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMO DE EGRESOS, LOGRANDO CON ELLO CONOCER A DETALLE LA INFORMACIÓN Y TENER EN SU MOMENTO LA MAYOR INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. ASEGURAN QUE SI VERDADERAMENTE HAY UNA VOLUNTAD DE SER TRANSPARENTES SE DEBE DE EVITAR AL MÁXIMO, EL QUE SE RECURRA A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA OBLIGAR AL GOBIERNO ESTATAL A QUE SE DE A CONOCER LA INFORMACIÓN CON DETALLE, PUES NO SE DEBE DE PERDER DE VISTA QUE AL SER RECURSOS PÚBLICOS LA INFORMACIÓN DEBE DE SER TAMBIÉN PÚBLICA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS ARTÍCULOS EN LAS DIFERENTES LEYES ESTATALES QUE PUEDEN DAR SUSTENTO A LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, Y SE SUBRAYA LO RELEVANTE PARA OBTENER EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN: LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN: ARTÍCULO 6.- LA PLANEACIÓN DEBERÁ ESTAR BASADA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: III.-LA TRANSPARENCIA DE LOS OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; VI.-LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ENTRE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA OBTENER UN DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO; VIII.-EL ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN QUE PERMITAN DETERMINAR LOS OBJETIVOS Y METAS A SEGUIR. ARTÍCULO 8.- EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SE ESTARÁ A LO QUE RESUELVA PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL. EN TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE POR ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, SE UTILIZARÁN SUPLETORIAMENTE LAS DEMÁS DISPOSICIONES ESTATALES QUE RESULTEN APLICABLES. ARTÍCULO 9.- LA PLANEACIÓN QUE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE HARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES. EL SISTEMA

ESTATAL DE PLANEACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR: I. MARCO REGULADORIO. ES EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES LEGALES QUE, EN MATERIA DE PLANEACIÓN, REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SU INTERACCIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ESTAS TAREAS; II. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. LAS QUE DEBERÁN CONDUCIR SUS ACTIVIDADES CONFORME AL MODELO DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA DEFINIDO EN ESTA LEY; Y III. MODELO DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA PARA EL DESARROLLO ESTATAL. EL CUAL SE INTEGRA CON LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO 12.- A LAS AUTORIDADES LES CORRESPONDERÁN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES: C).- DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE LE CORRESPONDE, EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO LO REFERENTE A LA PLANEACIÓN FINANCIERA Y LOS ANTEPROYECTOS DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. CORRESPONDERÁ TAMBIÉN AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO LO REFERENTE AL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO, COORDINÁNDOSE EN ESTE CASO CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

D). EL JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE COORDINAR LAS TAREAS DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, Y CON BASE EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA EN TODAS SUS ETAPAS. G). EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE DISEÑAR LAS ADECUACIONES A LAS ESTRUCTURAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA HACERLAS CONGRUENTES CON EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO LA DE DEFINIR CRITERIOS Y POLÍTICAS PARA LA TRANSPARENCIA Y PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. H).- TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL TENDRÁN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES: I.-CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY EN SU DEPENDENCIA O ENTIDAD; II.-ELABORAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS ESTATALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; III.-ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES Y DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN EN LOS QUE PARTICIPE, CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; IV.- ELABORAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES; VI.-

CONducir y dar seguimiento a los programas y presupuesto de la dependencia o entidad, y del modelo de planeación programática en el ámbito de su competencia, conforme a los objetivos y lineamientos del plan estatal de desarrollo y la legislación aplicable, previendo las acciones que permitan garantizar el impacto social y económico más benéfico; VIII. LAS DEMÁS FACULTADES QUE DETERMINEN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES. ARTÍCULO 13.- EL MODELO DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA SE INTEGRA CON LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS PARA SU OPERACIÓN SE CONSIGNARÁN EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 14.- LA ETAPA DE PLANEACIÓN SE REFIERE A LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES, DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN, A LA DEFINICIÓN DE INDICADORES, ASÍ COMO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DEMÁS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL ESTADO. ARTÍCULO 15.- EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO SERÁ EL DOCUMENTO EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN LAS PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO ESTATAL, SE PRESENTEN LOS OBJETIVOS Y SE INTEGREN LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTATAL LLEVARÁ A CABO PARA LOGRAR DICHOS OBJETIVOS. AL INICIO DE CADA ADMINISTRACIÓN EL EJECUTIVO ESTATAL DEBERÁ REALIZAR UN EJERCICIO DE CONSULTA CIUDADANA PARA QUE, ANTES DE QUE TRANSCURRAN LOS PRIMEROS 180 DÍAS, SE DÉ A CONOCER A LA CIUDADANÍA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. UNA VEZ APROBADO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, SERÁ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ARTÍCULO 16.- LOS PROGRAMAS ESTATALES SERÁN LOS INSTRUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN LOS QUE SE ORGANICEN Y SE DETALLEN LOS OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES A EJECUTAR POR EL ESTADO PARA CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES QUE LA LEY LE OTORGA. LOS PROGRAMAS ESTATALES ATENDERÁN, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, A LAS PRIORIDADES DE TIPO REGIONAL, SECTORIAL O ESPECIAL QUE SE DETERMINEN. ARTÍCULO 17.- LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN SE REFIERE A LA ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES CON LAS RESPONSABILIDADES GUBERNAMENTALES Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJECUTORAS, PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS O PRIORIDADES SEÑALADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. EL REGLAMENTO RESPECTIVO DEBERÁ SEÑALAR EL TIEMPO LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS REGIONALES, SECTORIALES, ESPECIALES Y LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN. ARTÍCULO 18.- PARA EFECTO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE HARÁ USO DE UNA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, LA CUAL SE COMPODRÁ DE CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN. ARTÍCULO 19.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEBERÁN INCORPORAR EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, OBJETIVOS, METAS A ALCANZAR EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, COSTOS ESTIMADOS Y BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS PLANEADAS. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES INCLUIRÁN LAS ACCIONES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EFECTUARÁ EN EL AÑO, ASÍ COMO DEBERÁ COMPRENDER LAS METAS DEFINIDAS EN LOS PROGRAMAS ESTATALES EN LOS QUE ÉSTA PARTICIPE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA. ARTÍCULO 20.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INCLUIRÁ UN CRITERIO DE CLASIFICACIÓN, EL CUAL SE REFERIRÁ A LAS RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO QUE EL MARCO REGULATORIO LE CONFIERE AL ESTADO. ARTÍCULO 21.- EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO DEBERÁ RELACIONAR LOS RECURSOS DISPONIBLES CON LAS METAS ESTABLECIDAS, Y DEBERÁ INTEGRARSE A PARTIR DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES. ARTÍCULO 22.- EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO DEBERÁ INCLUIR UN PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR PROGRAMA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, SU CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y LAS METAS POR ALCANZAR. EL PROGRAMA ANUAL DE GASTO PÚBLICO, EL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL PROGRAMA ESTATAL DE INVERSIÓN Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DEBERÁN ESTAR ORGANIZADOS CON LAS VERTIENTES FUNCIONAL, ECONÓMICA Y PROGRAMÁTICA Y ÉSTAS A SU VEZ DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES Y CON LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE INVERSIÓN. LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ARTICULO 1º.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PROPICIAR LA APLICACIÓN ÓPTIMA DE SUS RECURSOS. ARTICULO 2º.- ESTA LEY SERÁ APLICABLE A LAS SIGUIENTES ENTIDADES: I.- EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; II.- EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; III.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LO REFERENTE A; A) LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL; B) LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO; C) LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS; Y IV.- LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN O MANEJEN, EN ADMINISTRACIÓN, RECURSOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES MENCIONADAS EN LAS FRACCIONES I A III DE ESTE ARTÍCULO. ARTICULO 3º.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPEDIRÁ LA REGLAMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ARTICULO 4º.- PARA QUE SURTAN EFECTOS LAS RESOLUCIONES,

ACUERDOS, CONVENIOS O DISPOSICIONES, DE CARÁCTER GENERAL, QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES, AFECTEN O GENEREN DERECHOS A PARTICULARES, DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ARTICULO 11.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ PLANEAR Y CONDUCIR SUS ACTIVIDADES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON SUJECCIÓN A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DERIVADOS DE LA PLANEACIÓN FINANCIERA, CON APEGO A LO PREVISTO EN ESTA LEY Y EN LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO. ARTÍCULO 12.- EN EL ÁMBITO ESTATAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO LLEVARÁ A CABO LA PLANEACIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y PODRÁ COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y CON LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. ARTICULO 13.- EN MATERIA DE PLANEACIÓN FINANCIERA, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS ENTIDADES PARAESTATALES; II.- ELABORAR PARA SU PRESENTACIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LAS PROPUESTAS DE JERARQUIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES Y ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA OPTIMIZAR Y RACIONALIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS; III.- EFECTUAR TRIMESTRALMENTE LA EVALUACIÓN SOBRE LA RELACIÓN QUE GUARDEN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y RESULTADOS DE EJECUCIÓN,

TANTO DEL ESTADO COMO DE SUS ENTIDADES PARAESTATALES, CON LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES Y METAS PLANEADOS, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES; IV.- PROYECTAR Y CALCULAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS PARAESTATALES; CONSIDERAR LOS EFECTOS DE LAS POLÍTICAS RELATIVAS A LAS FINANZAS PÚBLICAS Y, PREVIA SOLICITUD, COLABORAR CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA ESTIMACIÓN DE SUS INGRESOS; V.- VIGILAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES Y METAS PLANEADOS; Y VI.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN EXPRESAMENTE LAS LEYES Y REGLAMENTOS DEL ESTADO. ARTICULO 15.- EN LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS, DEBERÁN APLICAR LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, DISCIPLINA Y EFICIENTIZACIÓN DE LOS RECURSOS, ESTABLECIENDO PRIORIDAD AL GASTO SOCIAL Y DE INVERSIÓN PARA REALIZAR OBRAS Y PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD, PROCURANDO OPTIMIZAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL GASTO DE ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO 17.- EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY SE ESTABLECERÁ EL CATÁLOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES. ARTÍCULO 18.- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE INTEGRARÁ LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, SE ELABORARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS: I.- CLASIFICACIÓN

ADMINISTRATIVA, EN LA QUE EL PRESUPUESTO SERÁ CATALOGADO POR DEPENDENCIAS, A NIVEL SECRETARÍA O EQUIVALENTE; II.- CLASIFICACIÓN SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO, EN LA QUE SE PERMITA IDENTIFICAR EL TIPO DE GASTO, YA SEAN SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS GENERALES, BIENES DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y SERVICIO DE FINANCIAMIENTO CREDITICIO; Y III.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, EN LA QUE SE MUESTRE, SEGÚN SU NATURALEZA, LAS EROGACIONES DESTINADAS AL GASTO CORRIENTE, A LA INVERSIÓN PÚBLICA Y A TRANSFERENCIAS. ADICIONALMENTE, DEBERÁN EXPRESARSE LAS CANTIDADES TOTALES POR CONCEPTO DE GASTO SOCIAL, QUE COMPRENDERÁ LAS EROGACIONES DESTINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD, QUE TIENDAN A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL, ASÍ COMO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES O CUALQUIER TIPO DE APOYO ESPECÍFICO A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. IGUALMENTE DEBERÁ SEÑALARSE EL MONTO TOTAL A EROGARSE POR CONCEPTO DE GASTO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL COMPRENDERÁ EL IMPORTE ESTABLECIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES INTERNAS QUE REQUIERE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. EL GASTO DE INVERSIÓN, ADEMÁS DE COMPRENDER LAS EROGACIONES DESTINADAS A PROPORCIONAR O MANTENER LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO, INCLUIRÁ LA

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN VALORES, ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES. LA APLICACIÓN DE ESTAS CLASIFICACIONES NO SERÁ RESTRICTIVA. LOS CONCEPTOS DE GASTO PÚBLICO NO COMPRENDIDOS EN LOS RUBROS ANTERIORES, ASÍ COMO AQUÉLLOS COMPRENDIDOS EN DOS O MÁS DE ELLOS, SE INCLUIRÁN, PARA EFECTOS DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTABILIZACIÓN, EN EL RUBRO QUE CORRESPONDA SEGÚN SU FINALIDAD PRIMORDIAL. ARTICULO 19.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CONTENIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, INCLUIRÁ LOS MONTOS ASIGNADOS A LOS PODERES JUDICIAL, LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, CON EXCEPCIÓN DE SUS ENTIDADES PARAESTATALES, PARA SU FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS; SEÑALÁNDOSE ADEMÁS EL MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS Y DEL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO CREDITICIO, FORMULÁNDOSE CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, UNIDAD, PROGRAMACIÓN, ANUALIDAD, UNIVERSALIDAD, ESPECIFICACIÓN, CLARIDAD, UNIFORMIDAD Y PUBLICACIÓN. EN CONSECUENCIA, EL PRESUPUESTO SE ELABORARÁ EN FUNCIÓN A QUE LOS EGRESOS SEAN EQUIVALENTES A LOS INGRESOS FACTIBLES DE SER PERCIBIDOS EN EL MISMO PERÍODO; ESTARÁ CONTENIDO EN UN SOLO CUERPO PRESUPUESTARIO, SIN PERJUICIO DE QUE POSTERIORMENTE PUEDA SER MODIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY; SE CLASIFICARÁ EN PROGRAMAS; TENDRÁ UNA VIGENCIA DE

UN AÑO DE CALENDARIO; AMPARARÁ LA TOTALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR; ESPECIFICARÁ LOS MONTOS A EJERCER EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN; GUARDARÁ UN ESQUEMA QUE IDENTIFIQUE EL DESTINO DE LOS FONDOS PÚBLICOS; SE BASARÁ EN EL CATÁLOGO DE PARTIDAS ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS Y, UNA VEZ APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE UNA LEY DE EGRESOS, SE PUBLICARÁ ÍNTEGRAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTICULO 20.- CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO PRESENTARÁ UNA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, EN LA QUE SE CONTENGA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO SIGUIENTE, CLASIFICÁNDOSE EL GASTO PÚBLICO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 DE ESTA LEY.

ARTICULO 47.- LAS ENTIDADES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 2º. DE ESTA LEY, ESTARÁN OBLIGADAS A LLEVAR EL REGISTRO DEL EJERCICIO CONTABLE DE LAS OPERACIONES INHERENTES A LAS FINANZAS PÚBLICAS. LA CONTABILIZACIÓN GENERAL DEL EJERCICIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO, EXCEPTO LA RELATIVA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL, SE HARÁ POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. CUANDO LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2º.

EN SUS FRACCIONES I A III RECIBAN O ENTREGUEN RECURSOS PÚBLICOS A OTRA ENTIDAD O A CUALQUIER PERSONA, YA SEA EN ADMINISTRACIÓN O EN PROPIEDAD, EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA ENTIDAD QUE OTORGA Y DE LA QUE RECIBE LOS RECURSOS, DEBERÁ HACERSE CONSTAR LA NATURALEZA DEL SUMINISTRO. SE CONSIDERA QUE EL SUMINISTRO DE RECURSOS SE EFECTÚA EN ADMINISTRACIÓN, CUANDO SE HACE SIN TRANSFERIR LA PROPIEDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DESTINEN A DETERMINADO OBJETO, Y EN PROPIEDAD, SI EL DOMINIO DE LOS RECURSOS CORRESPONDERÁ A LA ENTIDAD O PERSONA QUE LOS RECIBA. ARTICULO 48.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LA CONTABILIDAD DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS, SE LLEVARÁ CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, APLICABLES A ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SEGÚN SU NATURALEZA, FUNCIONES Y FINALIDADES. LOS REGISTROS CONTABLES DEBERÁN INCLUIR DETALLE SUFICIENTE PARA PODER IDENTIFICAR CON PRECISIÓN CADA UNA DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS, RELACIONADAS CON LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS PREVISTOS EN LAS LEYES DE INGRESOS Y EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS Y CONFORME AL CATÁLOGO DE CUENTAS APROBADO. LOS SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES DEL ESTADO Y DE SUS ENTIDADES PARAESTATALES, ESTARÁN SUJETOS A LA APLICACIÓN PERIÓDICA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA INTERNA. ARTICULO 49.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y

LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN U ÓRGANOS DE GOBIERNO EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, ESTABLECERÁN LOS LINEAMIENTOS, SISTEMAS, REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CONTABLE QUE SE DEBAN LLEVAR, Y DICTARÁN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES, A FIN DE SEÑALAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO PÚBLICO. ARTÍCULO 50.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO LLEVARÁ LA CONTABILIDAD DEL SECTOR CENTRAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CUENTAS APROBADO EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, EN EL CUAL, POR LO MENOS, SE INCLUIRÁN LAS PARTIDAS Y CONCEPTOS PREVISTOS EN LAS LEYES DE EGRESOS Y DE INGRESOS. LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2º. FRACCIÓN III, INCISOS B) Y C), PROCURARÁN COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y CON LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA EL ESTABLECIMIENTO UNIFORME, EN LA MEDIDA DE LO FACTIBLE, DE SUS RESPECTIVOS CATÁLOGOS DE CUENTAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CONTABLE. ARTICULO 151.- EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS PARAESTATALES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2º, QUE PARA LOS

EFFECTOS DE ESTE CAPÍTULO SE ENTENDERÁ POR ENTIDADES, SE REGULARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY CON LAS MODALIDADES PREVISTAS EN ESTE CAPÍTULO. ARTICULO 152.- LA PLANEACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES SE LLEVARÁ A CABO SIGUIENDO LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES QUE EMITA EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN U ÓRGANO EQUIVALENTE. ARTICULO 153.- LAS ENTIDADES DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EN NOVIEMBRE DE CADA AÑO, UN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO SIGUIENTE. ARTICULO 154.- LOS PRESUPUESTOS RELATIVOS A LAS ENTIDADES SERÁN ELABORADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN SUS RESPECTIVAS LEYES ORGÁNICAS Y EN SUS ESTATUTOS INTERNOS, CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DEL GASTO PÚBLICO Y EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE EN MATERIA DE GASTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTAS ENTIDADES SE DEBERÁ CONTAR, PREVIAMENTE A SU APROBACIÓN, CON LA CONFORMIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS ENTIDADES SERÁN APROBADOS POR SUS RESPECTIVOS CONSEJOS DE

ADMINISTRACIÓN U ÓRGANOS EQUIVALENTES, A MÁS TARDAR DENTRO DEL PRIMER MES DEL EJERCICIO Y SIN ESTE REQUISITO NO PODRÁN SER EJERCIDOS. PARA QUE SE CONSIDERE APROBADO EL PRESUPUESTO, DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO FAVORABLE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO. LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE INTERÉS SOCIAL, POR CUANTO QUE REGULA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS GOBERNADOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL Y POR TANTO, PARTE DE SU ESFERA JURÍDICA IRREDUCTIBLE FRENTE A LA AUTORIDAD. ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR: AUTORIDAD: A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CADA DEPENDENCIA, OFICINA O UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUALQUIER FORMA, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y LOS FIDEICOMISOS EN DONDE EL FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO SEA CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES CITADAS. DOCUMENTOS: LOS EXPEDIENTES, REPORTES, ESTUDIOS, ACTAS, RESOLUCIONES, OFICIOS, CORRESPONDENCIA, ACUERDOS, DIRECTIVAS, DIRECTRICES, CIRCULARES, CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUCTIVOS, NOTAS, MEMORANDOS, ESTADÍSTICAS O BIEN, CUALQUIER OTRO REGISTRO QUE DOCUMENTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES O LA ACTIVIDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN IMPORTAR SU

FUENTE O FECHA DE ELABORACIÓN. LOS DOCUMENTOS PODRÁN ESTAR CONTENIDOS EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO. MODALIDAD: FORMATO EN QUE EL SOLICITANTE PREFIERA SE OTORQUE LA INFORMACIÓN, LA CUAL PODRÁ SER ESCRITO, MEDIANTE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS, CORREO ELECTRÓNICO, FOTOGRAFÍAS, CINTAS DE VIDEO, DISPOSITIVOS DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O MAGNÉTICOS, REGISTROS DIGITALES, SONOROS, VISUALES, HOLOGRÁFICOS, Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS MEDIOS O SOPORTES DERIVADOS DE LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN QUE OBRE LA INFORMACIÓN. RESPONSABLES DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE CADA DEPENDENCIA, OFICINA O UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUALQUIER FORMA, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y LOS FIDEICOMISOS EN DONDE EL FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO SEA CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES CITADAS. ARTÍCULO 4.- LA AUTORIDAD, SIN QUE MEDIE JUSTIFICACIÓN, ESTÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE OBRANDO EN SU PODER LE SEA SOLICITADA, SIEMPRE QUE SEA DE AQUÉLLA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y, POR LOS MOTIVOS QUE LA MISMA DEFINE DEBA DE OTORGARSE, EN LA MODALIDAD SEÑALADA POR EL SOLICITANTE, CUANDO LA AUTORIDAD CUENTE CON LA INFORMACIÓN EN DICHO FORMATO. ARTÍCULO 5.- EL

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES GRATUITO, MÁS SI PARA SU ENTREGA REQUIERE DE SU REPRODUCCIÓN YA SEA EN PAPEL O EN ALGUNA OTRA MODALIDAD, EL SOLICITANTE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS DERIVADOS DE SU COSTO, DE CONFORMIDAD A LAS LEYES HACENDARIAS, PROCURANDO LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROPORCIONARLA, REDUCIR LOS COSTOS DE ENTREGA DE LA MISMA.

ARTÍCULO 6. ÚNICAMENTE SE CERTIFICARÁN LAS COPIAS DE AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CONSTEN EN ORIGINAL O CON FIRMAS ORIGINALES EN LOS ARCHIVOS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 7.- SE ENTENDERÁ POR INFORMACIÓN PÚBLICA, TODA AQUELLA QUE ENCONTRÁNDOSE EN PODER DE LA AUTORIDAD Y ESTANDO CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS GENEREN, OBTENGAN, ADQUIERAN, TRANSFORMEN O CONSERVEN POR CUALQUIER TÍTULO, NO SEA DE AQUELLA QUE DE ACUERDO CON ESTA LEY NO PUEDA PROPORCIONARSE.

ARTÍCULO 8. LA AUTORIDAD, EN FORMA PERMANENTE, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE MANTENER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, LOS DATOS PRINCIPALES DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ESTA INFORMACIÓN, ESTARÁ EN LUGAR VISIBLE DEL RECINTO DE LA AUTORIDAD, O EN UN DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONARÁ GRATUITAMENTE A LAS PERSONAS INTERESADAS. ADEMÁS CONSERVARÁ POR EL TÉRMINO DE DIEZ AÑOS, TODA CLASE DE ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y FORMAS DE REGISTRO QUE OBREN EN SU PODER. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SE ENVIARÁ AL ARCHIVO QUE

CORRESPONDA. ARTÍCULO 9. EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LA AUTORIDAD DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA RED MUNDIAL DE INFORMACIÓN CONOCIDA COMO INTERNET, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: I. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE LE SEAN APLICABLES; II. LAS CONVOCATORIAS A CONCURSO O LICITACIÓN PARA LAS OBRAS PÚBLICAS, CONCESIONES, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE AQUELLOS; III. LOS DATOS PRINCIPALES DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; IV. LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PUBLICARÁ LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ADEMÁS RESPECTO DE CADA EJERCICIO FISCAL; V. LOS PRESUPUESTOS QUE HAYAN SIDO APROBADOS; VI. LAS CUENTAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS; VII. LOS BALANCES GENERALES, Y LOS ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS; VIII. LA NÓMINA MENSUAL PARA LA RETRIBUCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON EXPRESIÓN DEL NOMBRE COMPLETO, CARGO, Y LA REMUNERACIÓN, PRESENTÁNDOSE ESTA ÚLTIMA EN FORMA NETA Y BRUTA. DEBIÉNDOSE DE ADICIONAR, EN SU CASO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A CUALQUIER DEDUCCIÓN, PERCEPCIÓN, PRESTACIONES O COMPENSACIÓN QUE RECIBAN CON RESPECTO AL

EJERCICIO DE SU RESPONSABILIDAD, DEJANDO A SALVO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10 DE ESTA LEY; IX. LA RELACIÓN ANALÍTICA MENSUAL DE PAGOS HECHOS A CONTRATISTAS, PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS PAGADOS A PROFESIONISTAS, GASTOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL, REPRESENTACIONES, ASESORÍAS Y EN GENERAL TODAS LAS EROGACIONES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO SE REALICEN, QUE INCLUYA NÚMERO DE CONTROL, NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, BREVE DESCRIPCIÓN DEL GASTO Y MONTO PAGADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; X. LOS DICTÁMENES SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, QUE SE HAYAN VOTADO EN EL CONGRESO; TAMBIÉN DEBERÁ PUBLICARSE LO SIGUIENTE: XI.- LOS PLANES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS; XII.- LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN, INCLUYENDO EN SU CASO, LOS MECANISMOS UTILIZADOS POR LA AUTORIDAD PARA LA MEDICIÓN DE SU DESEMPEÑO; XIII.- LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS; XIV.- EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE CON EL SINDICATO DE BURÓCRATAS, DEJANDO A SALVO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10 DE ESTA LEY; XV.- LOS DICTÁMENES DE REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REALIZADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR FISCALIZADOR; XVI.- LA BASE NORMATIVA RELACIONADA A LOS SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS CON CARGO A

LA HACIENDA PÚBLICA; XVII.- LA RELACIÓN MENSUAL DE AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES QUE SE HAYAN OTORGADO A LOS INTERESADOS, DEJANDO A SALVO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10 DE ESTA LEY; XVIII.- EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, EN SU CASO, DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN; XIX.- EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; Y XX.- LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO; LA PUBLICACIÓN EN INTERNET DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE DEBERÁ DE PUBLICARSE DURANTE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERÓ LA MISMA, ACATANDO EN TODO CASO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EXISTAN Y QUE ESTABLEZCAN TIEMPOS MENORES. COMO PODEMOS CONSTATAR EL MARCO JURÍDICO CARECE DE REGLAMENTACIÓN DE LAS LEYES ESTATALES DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, YA QUE SE HACE REFERENCIA AL REGLAMENTO PARA CADA UNA DE LAS MENCIONADAS LEYES EL CUAL NO HA SIDO ELABORADO POR EL PODER EJECUTIVO, QUEDANDO A SU CRITERIO Y A LA TRADICIÓN LAS PARTIDAS DE DESGLOSE DE LOS GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2007:

1 001	SUELDOS Y PRESTACIONES
1 002	HONORARIOS
1 003	PREVISIÓN SOCIAL
1 004	PREVISIONES ECONÓMICAS Y SALARIALES

2 001	PAPELERÍA Y MATERIAL IMPRESO
2 002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
2 003	ALIMENTACIÓN
2 004	MEDICAMENTOS
2 005	REFACCIONES
2 006	UNIFORMES
2 007	INSUMOS DIVERSOS
3 001	SERVICIOS PÚBLICOS
3 002	ARRENDAMIENTOS
3 003	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
3 004	MANTENIMIENTO
3 005	GASTOS INSTITUCIONALES
3 006	CAPACITACIÓN
3 007	SERVICIOS FINANCIEROS
3 008	SEGUROS Y FIANZAS
3 009	PLACAS Y TENENCIAS DE VEHÍCULOS OFICIALES
3 010	OTROS SERVICIOS
7 207	APOYO A AGRUPACIONES E INSTITUCIONES DIVERSAS

ESTAS PARTIDAS AUTORIZADAS EN LA LEY DE EGRESOS PODRÍAN DESGLOSARSE MÁS A DETALLE POR SUBPARTIDAS, PERO NO HAY NINGUNA LEY O REGLAMENTO QUE LO ESTABLEZCA PARA EXIGIRLO QUE SE PUBLIQUE POR LA PÁGINA DE INTERNET DE TRANSPARENCIA. SE PUEDE SOLICITAR COMO INFORMACIÓN PÚBLICA PERO NO QUE ESTÉ EN LA RED DE INTERNET A ESE NIVEL DE DESGLOSE, YA QUE NO LO DETERMINA LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LO QUE SI SE PUEDE PUBLICAR ES EL DESGLOSE POR SUBPROGRAMA DE ESTAS PARTIDAS, QUE SI APARECE EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. ADEMÁS EL PODER EJECUTIVO FACULTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE COORDINE TODA LA INFORMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO QUE PUEDE FACILITAR QUE TODOS LOS ENTES

PÚBLICOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, MANEJEN LA INFORMACIÓN CON EL MISMO CRITERIO Y SE PUEDA OBTENER POR INTERNET EN SUS RESPECTIVAS PÁGINAS DE TRANSPARENCIA. PARA PODER LLEGAR AL NIVEL DE DETALLE SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES, SE REQUIERE DE UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA ESTABLECER LAS PARTIDAS, SUBPARTIDAS Y SUB-SUBPARTIDAS, LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y SUB-SUBPROGRAMAS QUE DEBERÁN DE APARECER EN LA LEY DE EGRESOS, Y PERSUADIR AL EJECUTIVO U OBLIGARLO A TRAVÉS DE OTRO PODER (EL PODER JUDICIAL) PUBLICAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, EN DONDE SE DETERMINE QUE SERÁ DE ESA MANERA, YA QUE DICHO REGLAMENTO NO HA SIDO PUBLICADO. UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES, Y OBSERVANDO EL MARGO LEGAL ANTERIORMENTE DESCRITO, ESTIMAMOS VIABLE CON LAS ADECUACIONES PERTINENTES, APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **PUNTO ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD

GONZÁLEZ PARÁS, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TENGA A BIEN GIRAR LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE INCORPORA A TRAVÉS DEL INTERNET, TANTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMO DE SUS ENTIDADES, EL DESGLOSE DE LOS EGRESOS POR PARTIDAS COMO APARECEN EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2007, TANTO DE MANERA CONSOLIDADA COMO POR DEPENDENCIA, EN SUS REPORTES TRIMESTRALES, ASÍ COMO, LO REFERENTE A LOS INGRESOS Y EGRESOS A NIVEL DE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. ADEMÁS SE LE SOLICITA ENVIAR A ESTA SOBERANÍA, LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2003 A OCTUBRE DE 2007.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN ARAS DE UN ESTRICTO EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE SIRVA GIRAR LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES, PARA QUE SE ELABOREN LOS REGLAMENTOS DE LAS LEYES ESTATALES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE PLANEACIÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEAN PUBLICADAS Y ENTREN EN VIGOR.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO A EXCEPCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, QUIEN NO FIRMA EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RECONOCEMOS QUE EL DERECHO DE LOS GOBERNADOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, POR ELLO DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA SE HA PRONUNCIADO REITERADAMENTE A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, LA QUE CONSIDERAMOS UN COMPROMISO DE TODO GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y RESPONSABLE EN ESE SENTIDO, RECONOCEMOS EL ESFUERZO QUE ES EL INICIO DE ESTA GESTIÓN QUE HA TENIDO EL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS; PARA PONER AL ALCANCE DE LOS CIUDADANOS TODA LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA QUE CULMINA LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; INCLUSIVE SOBREPASANDO EXIGENCIAS LEGALES, ASÍ QUEDA DE MANIFIESTO EL QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE PRESENTA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. ASÍ

COMO FIDEICOMISOS, ESTÁ RECONOCIDA COMO DE LA MÁS COMPLETA Y ACTUALIZADA POR VARIAS RECONOCIDAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL. LAMENTABLEMENTE, TAL PARECERÍA QUE CON EL PRESENTE DICTAMEN, ESTE PODER LEGISLATIVO ESTARÍA PLANTEANDO EXIGENCIAS SIN FUNDAMENTO LEGAL ALGUNO, SOBRETUDO SABIENDO QUE PARA OBTENER ESTA INFORMACIÓN U OTRA CON EL DETALLE QUE LO REQUIRAMOS, BASTA CON QUE NOSOTROS O CUALQUIER CIUDADANO QUE LO PIDA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS PARA QUE SE LO DEN. ES POR ELLO QUE DURANTE EL DEBATE EN EL SENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE EMITIÓ EL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS EN ABSTENCIÓN DEL MISMO, DEJANDO EN CLARO NUESTRA POSTURA, APOYAR LA TRANSPARENCIA MEDIANTE PROPUESTAS OBJETIVAS Y LOS MECANISMOS ADECUADOS Y APEGADOS A LA LEGALIDAD. NO PODEMOS ESTAR PIDIENDO UNA COSA AHORITA Y MAÑANA OTRA A CADA ORGANISMO EN LOS TÉRMINOS QUE QUERAMOS. SI DESEAMOS MODIFICAR LOS ESQUEMAS REGLAMENTARIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, HAGÁMOSLO, SEGURAMENTE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL OFRECE MUY BUENAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA ELLO. POR OTRA PARTE, NO PODEMOS DEJAR PASAR INADVERTIDO QUE LA PRESENTE PROPUESTA RESULTA INFUNDADA, YA QUE LA MISMA ADOLECE DE ELEMENTOS QUE DEN SUSTENTO A LO SOLICITADO, POR

CUANTO QUE RESULTA INCONGRUENTE QUE AL EXISTIR UN MARCO LEGAL QUE ESTABLECE A LAS AUTORIDADES SUS OBLIGACIONES QUE DEBEN DE CUMPLIR A CABALIDAD, ESTEMOS HACIENDO A UN LADO DICHOS ORDENAMIENTOS PARA DAR PASO A OTRO TIPO DE PROPUESTAS. COMPAÑEROS, LOS INVITO A ANALIZAR DETENIDAMENTE EL PLANTEAMIENTO QUE AQUÍ SE PRESENTA Y QUE SI DESEAMOS MÁS INFORMACIÓN NO EN ÉSE SINO EN TODOS LOS CASOS, VAMOS HACIENDO LAS MODIFICACIONES EN EL MARCO JURÍDICO EN LA MATERIA, Y POR LO PRONTO EN LO QUE RESPECTA A ESTE ASUNTO, EL VOTO NUESTRO SERÁ EN ABSTENCIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MI PARTICIPACIÓN ES CON MOTIVO DE SOLICITARLES EL APOYO PARA EL DICTAMEN QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN, Y MÁS ESCUCHANDO QUE SE HA SEÑALADO QUE SE TIENE VOLUNTAD DE TRANSPARENCIA, VOLUNTAD DE DAR LA INFORMACIÓN, PUES YO NO VERÍA PORQUE NO SE PUDIERA REALIZAR Y APROBAR ESTE DICTAMEN, DADO QUE ES INFORMACIÓN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO YA TIENE DISPONIBLE, ESA INFORMACIÓN QUE GENERA DE MANERA CONTINUA. Y PARTE DE LA INQUIETUD DE PORQUÉ SOLICITAR ESTA INFORMACIÓN Y PORQUÉ ES IMPORTANTE QUE SE TENGA, ES PORQUE UNA INFORMACIÓN ES LO QUE

SOLICITAMOS CUANDO VIENE LA CUENTA PÚBLICA Y OTRA COSA ES LO QUE APROBAMOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, DE TAL MANERA QUE ESO A VECES ES MUY DIFÍCIL COMPARAR LO QUE PROBAMOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE CADA AÑO CON LO QUE SE ESTÁ EJERCIENDO PORQUE ES UNA INFORMACIÓN DIVERSA. ENTONCES SERÍA IMPORTANTE VER CON RESPECTO A LO QUE NOSOTROS APROBAMOS, QUÉ ES LO QUE SE ESTÁ REALIZANDO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN MUCHA INFORMACIÓN ES MUY AGREGADA, MUY CONSOLIDADA DE TAL MANERA QUE NO TENEMOS EL DETALLE DE CÓMO SE ESTÁN REALIZANDO LOS EGRESOS Y POR ESO ES IMPORTANTE QUE PARA REALIZAR UN TRABAJO DE FISCALIZACIÓN MÁS A DETALLE Y MÁS PROFESIONAL PUES TENER INFORMACIÓN MÁS A LA MANO. ENTONCES EN ESE SENTIDO NO VEMOS POR QUÉ PUDIERAN NO VOTARSE A FAVOR DE ESTE DICTAMEN; ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA OBLIGA A QUE LA INFORMACIÓN SE DÉ A MAYOR DETALLE DE LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO. ASÍ MISMO, TAMBIÉN SE ESTÁ SOLICITANDO QUE SE APRUEBE POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA QUE NO EXISTE Y QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO HA ESTADO AHÍ EN LA DISPOSICIÓN PARA QUE SE APRUEBE. ENTONCES, SON VARIAS CONSIDERACIONES QUE SE ESTÁN ESTABLECIENDO QUE SON PARA FIN DE VIGILAR MEJOR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA QUE SEA MÁS TRANSPARENTE Y EN ESE

SENTIDO ES PEDIRLE EL APOYO DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y QUE NO SE VOTE, AÚN CUANDO SE TIENE TODO EL DERECHO, QUE NO SE VOTE EN ABSTENCIÓN PORQUE SERÍA UNA FORMA INDIRECTA DE NO ESTAR APOYANDO ESTE DICTAMEN, QUE ES BENÉVOLO Y NOS VA A AYUDAR QUE COMO CUERPO LEGISLATIVO Y LLEVEMOS A CABO NUESTRA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN. POR ESO SOLICITO EL APOYO DE ESTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EN REITERADAS OCASIONES EL TITULAR DEL EJECUTIVO HA MANIFESTADO QUE UNA DE SUS PRIORIDADES HA SIDO TRANSPARENTAR SUS ACCIONES DE GOBIERNO Y LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, SIN EMBARGO, EN DIVERSAS OCASIONES AL TRATAR DE REVISAR EL COMPORTAMIENTO DE ALGUNOS CONCEPTOS DE INGRESOS Y EGRESOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO, NO SE HA ENCONTRADO O NO SE HAN ENCONTRADO DE MANERA COMPLETA SINO DE MANERA PARCIAL. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES DE VITAL IMPORTANCIA, QUE PARA LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA A FIN DE VIGILAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS CAUDALES PÚBLICOS NO SE DEBE DE PERDER DE VISTA AL TRATAR QUE RECURSOS PÚBLICOS, LA INFORMACIÓN DEBE DE ESTAR

COMPLETAMENTE ACCESIBLE POR ESTA VÍA. POR ESO COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR 23 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 12 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y PR), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4220 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, EXPRESANDO QUE SE ADICIONE SU VOTO EN ABSTENCIÓN EN ÉSTA VOTACIÓN.

C. PRESIDENTA: “SE RESPETA EL VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA DIPUTADA YA QUE EL CONTROL NO ACCIONÓ. AQUÍ EL SECRETARIO TOMARÁ NOTA DEL MISMO”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA ACORDÓ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 44 DE SU REGLAMENTO, LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LAS RÚBRICAS DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPRESAS EN LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTAN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO A DECRETOS EMITIDOS POR ESTA LXXI LEGISLATURA. POSTERIORMENTE, EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA REFERIDA DETERMINACIÓN LEGISLATIVA INDICÁNDOSE QUE DICHA COMISIÓN ESPECIAL ESTARÍA COMPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA; PRESIDENTE, DIPUTADO OSCAR CANO GARZA, EL DE LA VOZ; VICEPRESIDENTE, DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ; SECRETARIO, DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA; VOCAL, DIPUTADO

JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES; VOCAL, DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME; VOCAL, DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO; VOCAL, DIPUTADO NOÉ TORRES MATA; VOCAL, DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA; VOCAL, DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN. **ANTECEDENTES:** LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN TUVO LUGAR MEDIANTE SESIÓN PÚBLICA EN FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2007, HABIENDO CONTADO CON LA PRESENCIA DE 7 DE LOS 9 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MISMA, Y DURANTE LA SEGUNDA DE SUS REUNIONES, ESTO ES LA DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE DICHA ANUALIDAD, AL COMPULSAR LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LAS OBSERVACIONES DE LOS EXPEDIENTES 4367, 4368, 4371, 4372 Y 4373, LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES PRESENTES COINCIDIERON EN QUE LAS FIRMAS DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LA DEL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO SON, A SIMPLE VISTA, DIFERENTES A LAS QUE SE OBSERVAN EN LOS EXPEDIENTES QUE CONFORMAN LOS PAQUETES ECONÓMICOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008. DE LO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ACORDÓ SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO.** VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL, SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LAS RÚBRICAS DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL

ESTADO EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA **ACUERDA.- PRIMERO:** SE CITA AL CIUDADANO RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, PARA EL PRÓXIMO DÍA MARTES 8 DE ABRIL DE 2008, A LAS 10:00 HORAS, PARA EFECTOS DE QUE SE PRESENTE ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LAS RÚBRICAS DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y DEL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPRESAS EN LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTAN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL EJECUTIVO A DECRETOS EMITIDOS POR ESTA LXXI LEGISLATURA, EN LA SALA DIPUTADO FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, UBICADA EN EL 10° PISO DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA EL RECINTO OFICIAL DE ESTE CONGRESO, Y PREVIA MOSTRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN CUESTIÓN, CONTESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI LAS RÚBRICAS QUE SE APRECIAN ARRIBA DE SU NOMBRE EN LOS EXPEDIENTE 4367, 4368, 4371, 4372 Y 4373, PROVIENEN DE SU PUÑO Y LETRA. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE PROVEÍDO AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE REFIERE EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 1 DE ABRIL DE 2008. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, CONTINUÓ DESDE SU LUGAR EXPRESANDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, EL PUNTO ES PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN DE LA LEGISLATURA”.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “DICEN QUE EN ESTRATEGIAS MEDIÁTICAS, LA MEJOR ESTRATEGIA ES TRATAR DE PONER UN TEMA MÁS ESCANDALOSO QUE AL QUE LE TENEMOS MIEDO. PERO EL ASUNTO AQUÍ ES QUE UN DEBATE SOBRE SI LAS FIRMAS SON O NO SON DE FUNCIONARIOS QUE YA HAN DECLARADO PÚBLICAMENTE QUE SÍ SON SUS FIRMAS, NO NOS LLEVA A NINGÚN TEMA DE INTERÉS REALMENTE EXTRAORDINARIO. EN ESTE CASO COMPAÑEROS, QUIERO DECIRLES QUE LA CREACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES PARA VERIFICAR AUTENTICIDAD DE FIRMAS ES UN EJERCICIO TOTALMENTE DESPERDICIAO Y ES IRREVERENTE EN CUANTO AL TIEMPO DE LOS DIPUTADOS. ADEMÁS DE SER TOTALMENTE INCONGRUENTE, PORQUE SI A NIVEL NACIONAL, ACCIÓN NACIONAL DEBATE QUE NO ES NECESARIO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR A MOURIÑO, PORQUE LAS COMISIONES ESPECIALES NO SIRVEN PARA NADA, Y QUE HAY QUE DEJAR QUE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS INDEPENDIENTES SEAN LOS RESPONSABLES, POR FAVOR COMPAÑEROS, UNA COMISIÓN CON EL VALIOSO TIEMPO DE LOS DIPUTADOS PARA INVESTIGAR AUTENTICIDAD DE FIRMAS, CUANDO LOS

QUE HAN FIRMADO HAN DECLARADO PÚBLICAMENTE QUE SON SUS FIRMAS, SEÑORES, QUÉ PERDIDA DE TIEMPO Y ESTRATÉGICAMENTE NO VA A SERVIR PARA TRATAR DE DISTRAER LA ATENCIÓN DEL ASUNTO QUE HOY SE DESCUBRE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE ES LA OSCURA ADQUISICIÓN DE UN HELICÓPTERO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS. GRACIAS COMPAÑEROS Y ADELANTE CON UNA VOTACIÓN QUE NO ES MÁS QUE REINCIDIR EN LA PÉRDIDA DE TIEMPO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, ES IMPORTANTE QUE NOS DEMOS EL LUGAR Y QUE NOS RESPETEMOS COMO LEGISLADORES. LO QUE LA COMISIÓN ESPECIAL TRATA DE HACER, ES PRECISAMENTE DIGNIFICAR A ESTE CONGRESO DE QUE PRECISAMENTE DE ATROPELLOS QUE VIENEN DEL EJECUTIVO O DE SU PERSONAL. PRECISAMENTE FUE A TRAVÉS DE UNA INVESTIGACIÓN DE UN PERIÓDICO MUY DESTACADO QUE EVIDENCIÓ, QUE UNA PERSONA O QUE UN FUNCIONARIO DEL EJECUTIVO, VINO Y ATROPELLÓ LA DIGNIDAD DEL CONGRESO, PUES SE SALEN UNAS FIRMAS QUE EN TEORÍA NO SON DE ELLOS. NOSOTROS NO ESTAMOS JUZGANDO, PRETENDEMOS PRECISAMENTE POSTERIORMENTE JUZGAR A BASE DE PRUEBAS; QUEREMOS LLEVAR UN PROCEDIMIENTO QUE ACLARE ESTA SITUACIÓN. SI EN REALIDAD NO PASO NADA Y SON LAS FIRMAS, QUÉ BUENO, PERO SI EN REALIDAD NO SON LAS FIRMAS DEL FUNCIONARIO LAS QUE ESTÁN

ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICIALÍA, QUÉ VERGÜENZA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE UN PODER PRETENDA ATROPELLAR A OTRO PODER. ESTAMOS HABLANDO DE DIGNIDAD, DE DIGNIDAD PARA NOSOTROS. VAMOS A RESPETARNOS, RESPETÉMONOS COMO DIPUTADOS Y HAGAMOS LO QUE LA COMISIÓN PRETENDE, QUE ES SOLAMENTE ESCLARECER UN TEMA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. VALE LA PENA ACLARAR QUE ESTO NO ES UNA PERDIDA DE TIEMPO, NO ES UNA PÉRDIDA DE TIEMPO PORQUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES COMO DIPUTADOS, NOS DEBEMOS PRECISAMENTE A LA COMUNIDAD. Y SI EXISTE UNA DUDA HAY QUE ESCLARECERLA, POR QUÉ RAZÓN, PORQUE ASÍ COMO A NOSOTROS EN UN MOMENTO DETERMINADO EXISTE LA DUDA DE ESAS FALSAS FIRMAS, TAMBIÉN ESTO PUEDE ESTARLE SUCEDIENDO EN CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. SERIA UNA FALTA DE RESPETO DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES, QUE NO ESCLARECIÉRAMOS LO DE ESTAS FIRMAS, SI SON AUTÉNTICAS O NO, PORQUE CON ELLO NOSOTROS ESTARÍAMOS TAPANDO Y ESTARÍAMOS OCULTÁNDOLE A LA COMUNIDAD NUESTRA FUNCIÓN DE VIGILAR NUESTRA FUNCIÓN DE EN UN MOMENTO DETERMINADO DE MANERA

ESTRICTA, VIGILAR QUE TODO LOS ÓRGANOS A LOS QUE NOS DEBEMOS NOSOTROS DIPUTADOS SEAN EN UN MOMENTO DADO RESPETADOS, Y AQUÍ ESTAMOS VIENDO QUE AL HABER DUDA DE UNA FIRMA, LA COMUNIDAD PUEDE ESTAR SIENDO AFECTADA POR MUCHAS FIRMAS FALSAS. Y ES FUNCIÓN Y OBLIGACIÓN DE NOSOTROS, ESCLARECER PORQUE A LA COMUNIDAD NOS DEBEMOS. NO ES PÉRDIDA DE TIEMPO COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES NUESTRA OBLIGACIÓN PORQUE NOS DEBEMOS A LA COMUNIDAD, Y SI ESAS FIRMAS SON FALSAS, ES UNA FALTA MUY GRANDE DE RESPETO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES A LA COMUNIDAD, A LA CIUDADANÍA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. VAMOS A SEGUIRLES LA SITUACIÓN DE TENER LAS TÁCTICAS DILATORIAS QUE ESTÁN PIDIENDO LOS COMPAÑEROS DE LA MAYORÍA. SIN DUDA, EL LEGISLADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE QUEDÓ CON AQUEL PENSAMIENTO QUE TENIA UN EX GOBERNADOR DE EXTRACCIÓN PANISTA, QUE NO ERA BOMBERO, QUE NO ERA POLICÍA, PERO AQUÍ SÍ SOMOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. ¡QUÉ CASUALIDAD COMPAÑEROS!. YA QUE ANDAMOS DE INVESTIGADORES RESOLVIENDO LOS ASUNTOS QUE LES COMPETE A LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, OJALÁ Y

NO VAYAMOS A SER CANDIL DE LA CALLE, OSCURIDAD DE LA CASA. OJALÁ QUE ESTO NO SE VEA CON TINTES PARTIDISTAS Y TAMBIÉN LE ENTREMOS AL ASUNTO DE LA OSCURA PARTICIPACIÓN DE UNA DONACIÓN DE UN HELICÓPTERO, YA MUY SONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, UN MUNICIPIO VANGUARDISTA EN EL COLOR AZUL, PERO QUE NO DEJA DE NO DAR TRANSPARENCIA, NO DEJA VARIOS ASUNTOS EN EL AIRE. SIN DUDA A ZEFERINO SALGADO, ALCALDE DE SAN NICOLÁS, LE COMPETE DAR LA CARA TAMBIÉN A LOS LEGISLADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. OJALÁ COMPAÑEROS LE ENTREMOS TAMBIÉN AL TEMA DE SAN NICOLÁS. SEGUIMOS PERDIENDO EL TIEMPO EN ESTA LEGISLATURA, MAS DE 400 ASUNTOS SIN RESOLVER SIGUEN PENDIENTES EN ESTA LXXI LEGISLATURA. VAMOS A SEGUIRLE COMPAÑEROS CON ESTAS TÁCTICAS DILATORIAS. DESPUÉS DE SER AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, LOS EXHORTO A VER SI PUEDEN CONVERTIRSE TAMBIÉN EN PERITOS, PRINCIPALMENTE A LOS ILUSTRES ABOGADOS QUE FORMAN ESTA COMISIÓN TAN PLURAL Y TAN DEMOCRÁTICA QUE FORMARON CON UNA MAYORÍA QUE SIN DUDA LES DA EL DERECHO DE HACER Y DESHACER EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SEÑORES YA DIJERON SON NUESTRAS FIRMAS, PERO QUIEREN QUE LES VENGAN A DECIR EN SU CARA, “SEÑOR DIPUTADO HOY INVESTIDO EN AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN ACEPTO QUE ES LA FIRMA”. ESO VA A SUCEDER COMPAÑEROS LEGISLADORES GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DEBO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO HA CONCLUIDO Y DEBEMOS PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. SI HAY ALGUNA PROPUESTA”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SOLICITAR, EN VIRTUD DE QUE CONCLUYERAN LAS TRES HORAS QUE DURA LA SESIÓN, QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE ESTA SESIÓN CONTINÚE HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN CON TODOS LOS ASUNTOS, LA TOTALIDAD DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE CONFORMAN ESTE CONGRESO PUEDAN EXPRESAR LIBREMENTE LO QUE DESEEN”.

C. PRESIDENTA: “ESTÁ UNA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. Y DEBEMOS SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. EL DIPUTADO SOLICITA SE CONCLUYAN TODOS LOS TEMAS QUE SE REGISTRAN EN LA MESA Y QUE ESTÁN EN EL ORDEN DEL DÍA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU VENIA. LA VERDAD ES QUE YA ESCUCHE VARIOS COMENTARIOS EN UN SENTIDO Y EN OTRO, Y LA VERDAD ES QUE MI INTERVENCIÓN PRETENDE SER CLARA, PERO MUY CLARA EN EL SENTIDO DE DEFENDER CIERTOS PUNTOS. PRIMERO, SOY DIPUTADO IGUAL QUE CADA UNO DE USTEDES DE MIS 41 BUENOS COMPAÑEROS QUE TENGO POR AQUÍ, ENTONCES DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, PRIMERO, COMO DIPUTADO SE ME HACE QUE ESTAMOS DANDO ALGUNOS PUNTOS COMO LA BURRITA ¿NO?, DOS TRES PASOS PARA ADELANTE, DOS TRES PASOS PARA ATRÁS, Y DE PRONTO COMO SE HAGA LA VOLUNTAD DE DIOS PERO EN LA YUNTA DE MIS COMPADRES, PORQUE DE PRONTO, DE PRONTO SUCEDE QUE PEDIMOS, QUE PEDIMOS POR AHÍ CONGRUENCIA, BUENO EN EL MOMENTO EN QUE LOS DIPUTADOS QUE NO TUVIERON INFANCIA. SEAMOS BIEN CLAROS, NO PODEMOS DE PRONTO DECIR, LO MAS ESCANDALOSO COMO ESCUCHO AL DIPUTADO COORDINADOR DE LA BANCADA, CON EL RESPETO, LO MAS ESCANDALOSO ¿Y QUIÉN CALIFICÓ ESTO DE ESCANDALOSO?. YA DE PRONTO LLEGAMOS AQUÍ Y DECIMOS QUE NO TENGAMOS NINGUNA APRECIACIÓN CON ANTERIORIDAD Y DE PRONTO YA DIJIMOS QUE ES MAS ESCANDALOSO QUE ALGO. O SEA, ¿EXISTE ALGO ESCANDALOSO EN UN SENTIDO?, VAMOS A HABLARLO CON CERTEZA. ESCUCHO A OTRO COMPAÑERO POR AHÍ DECIR: “*LO QUE PASA ES QUE TENEMOS AHÍ TÁCTICAS DILATORIAS*”. VAMOS PONIÉNDOLE

CLARIDAD A ESTO. YO SIEMPRE HE PEDIDO CONGRUENCIA Y LO SIGO PIDIENDO EL DÍA DE HOY. VAMOS DÁNDOLE CLARIDAD A ESTE PUNTO Y AHORITA EMPEZAMOS EN OTRO PUNTO. ¿POR QUÉ NO HACEMOS MEJOR CITAMOS... POR QUÉ HASTA EL MARTES COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR QUÉ?. QUIEREN ACABAR DE ESTE ASUNTO DE UNA BUENA VEZ POR TODAS CON RESPECTO A LAS FAMOSAS FIRMAS QUE DIZQUE PUSO EL SEÑOR TESORERO, TRAIGÁMOSLO HOY SI ES POSIBLE O TRAIGÁMOSLO MAÑANA. YO LO INVITO AL SEÑOR TESORERO, SON UNOS CUANTOS PASOS, AQUÍ LO ESPERAMOS LA COMISIÓN, LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN. ¿HOY?, ¿PLURAL?, LOS QUE QUISIMOS TRABAJAR, HAY ALGUNOS QUE SE SENTARON POR AQUÍ Y NO QUISIERON TRABAJAR, DIJERON QUE NO QUERÍAN PARTICIPAR, QUE NO QUERÍAN ENTRAR EN DETALLES QUE ESO NO ERA LABOR.... ¿MINISTERIOS PÚBLICOS?, QUE VISIÓN TAN MIOPE COMO ABOGADO. SEÑORES, SI TENEMOS AQUÍ EL PUNTO SE VISTA, SI TENEMOS UN PUNTO CLARO EN EL CUAL SE DETERMINE QUE EL SEÑOR TESORERO DE PRONTO VENGA Y NOS DIGA TAJANTEMENTE QUE EL REALIZÓ LA FIRMA Y DE PRONTO EL SEÑOR PERITO DICE QUE SÍ, ¿QUÉ SUCEDERÍA?, EVIDENCIARÍA, EVIDENCIARÍA UN HECHO DE QUE, UN HECHO TAN TRASCENDENTE COMO FALSEDAD EN DECLARACIÓN DE UNA AUTORIDAD. SEAMOS CLAROS EN ESE PUNTO, ¿POR QUE LO TRATAMOS DE MINIMIZAR?. NO HAGAMOS MÍNIMO NADA, PERO TAMPOCO DETERMINEMOS. ESO ES LO QUE YO DIGO, Y SE LOS DIGO BIEN CLARO. ¿POR QUÉ HEMOS DE DETERMINAR AQUÍ, POR QUÉ HEMOS

DE CATALOGAR ALGUNOS MÁS ESCANDALOSOS? COMO DIJO EL SEÑOR COORDINADOR, MAS ESCANDALOSO, ¿MAS ESCANDALOSO QUE QUÉ?; ¿MINISTERIOS PÚBLICOS?, NO SEÑORES, DIPUTADOS, DIPUTADOS ELECTOS POR REPRESENTACIÓN O POR MAYORÍA RELATIVA, PERO DIPUTADOS AL FIN, REPRESENTANTES DE UNA POBLACIÓN QUE ESTÁ ESPERANDO ALLÁ AFUERA QUE LES DIGAMOS CUÁL ES LA VERDAD, CÓMO SE MANEJAN LAS COSAS EN EL GOBIERNO Y CÓMO SE MANEJAN LAS COSAS AQUÍ. HE ESTADO AQUÍ ESCUCHANDO TRANQUILAMENTE LA POSICIÓN COMO MESA DIRECTIVA Y HE TRATADO DE SER LO MÁS CONGRUENTE POSIBLE, PERO DE PRONTO NOS OLVIDAMOS, PRIMERO QUE SOMOS DIPUTADOS, Y MINIMIZAMOS NUESTRO PUESTO. Y DE PRONTO NOS MINIMIZAMOS COMO ABOGADO, CON UNA DISCULPA DE ANTEMANO ABOGADO. PERO NO NOS MINIMICEMOS, LA LABOR NO ES TAN SENCILLA COMO DE PRONTO DECIR, COMO DE PRONTO DECIR, ES SIMPLEMENTE SABER O NO SABER SI ES UNA FIRMA O NO FIRMA, POR FAVOR, SEAMOS CONGRUENTES EN ESE SENTIDO. PIDAMOS AL TESORERO QUE VENGA. DE ESAS 24 HORAS, IMAGÍNENSE LA TRASCENDENCIA DE UN SEÑOR TESORERO QUE MANEJA RECURSOS Y QUE YO NO QUIERO SABER CUÁNTO GANA, PORQUE GANA UNA CANTIDAD MUY BUENA DE DINERO, Y QUE DE PRONTO NO TENGA TIEMPO PARA ESTABLECER UNA DICHOSA FIRMA, EN UN ASUNTO TAN TRASCENDENTE COMO ES UN VETO. ¡AH!, RESULTA QUE ESO ES BIEN SENCILLO, NO SEÑORES, ES TRASCENDENTE. Y CON EL RESPETO PARA EL

SEÑOR RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, SI ÉL NO FIRMÓ Y LLEGA AQUÍ Y NOS ESTABLECE QUE SÍ FIRMO Y UN PERITO O VARIOS PERITOS DETERMINAN QUE SÍ, VAMOS A SEGUIR INSISTIENDO Y VAMOS A DECIRLE HASTA QUE QUEDE CON TODA CLARIDAD, Y SI NO, VA A IR DE AQUÍ TAMBIÉN UNA DISCULPA, SE LOS PUEDO ASEGURAR. ¿PERO SABEN UNA COSA?, LAS FIRMAS SON TAN EVIDENTES, QUE APARENTEMENTE, APARENTEMENTE ÉL NO LAS PUSO DE SU PUÑO Y LETRA. VAMOS SIENDO CONGRUENTES EN ESE SENTIDO, AQUÍ NO HAY ASUNTOS MAS ESCANDALOSOS QUE OTROS SEÑORES, ESTO ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTABLECER LO QUE DEBE SER, QUE COMO DIJO KANT PUEDE NO SER ACTUALMENTE, PERO TIENE QUE LLEGAR A SER SIEMPRE SI LE QUEREMOS DAR TAMBIÉN A ESTO UNA CIRCUNSTANCIA JURÍDICA ABOGADOS.....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, HA CONCLUIDO EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN”.

C. DIP. NOÉ TORRES MATA: “CON ESO ES SUFICIENTE DIPUTADA, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DEBEMOS SOMETER PRIMERAMENTE AL PLENO DE QUE SE VOTE EN ESTE

MOMENTO. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “AHORA DEBEMOS DE PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO OSCAR CANO. SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. OSCAR CANO GARZA, POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 11 VOTOS EN CONTRA (PRI) Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PT)

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INFORMES QUE PRESENTAR LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. ¿ADIVINEN DE QUÉ VOY A HABLAR?, DEL FORUM. NO NADA MÁS HACER AQUÍ UN CUESTIONAMIENTO QUE EL DÍA DE AYER 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE VENCÍÓ EL PLAZO EN EL CUAL EL GOBIERNO DE ESTADO, SE HABÍA COMPROMETIDO DAR A DETALLE LA INFORMACIÓN DEL FORUM, Y PUES NO TENEMOS ESA INFORMACIÓN. NO SE VE POR AHÍ EL DETALLE QUIZÁS ESTÉ NECESITANDO MAS TIEMPO PARA ESTAR PREPARANDO LA INFORMACIÓN YA VAN 4 MESES DE QUE TERMINÓ EL EVENTO FORUM Y TODAVÍA LA INFORMACIÓN A DETALLE NO SE HA DADO. SE VUELVE OTRA VEZ A NO CUMPLIR CON LAS PROMESAS DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A VECES SEÑALA QUE ESTAMOS REPITIENDO Y ESTAMOS REPITIENDO PORQUE EL GOBIERNO SIGUE REPITIENDO LA PRÁCTICA DE NO TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN, DE NO DAR A DETALLE LO QUE SE HA COMPROMETIDO A HACER. Y TAMBIÉN IGUAL, LA MISMA PAGINA DE INTERNET DEL FORUM, LO REPETIMOS YA FUE UN ACUERDO DE LA PERMANENTE EN DONDE SE EXHORTABA QUE LA INFORMACIÓN FUESE ACTUALIZADA, PUES LA

MISMA INFORMACIÓN VIENE AL MES DE NOVIEMBRE EN LA NOMINA, VIENE AL MES DE NOVIEMBRE EN EL FLUJO DE EFECTIVO Y EN LO DE ASESORÍAS VIENE HASTA AGOSTO DEL 2007. AUN TODAVÍA DESPUÉS DE UN ACUERDO A LA PERMANENTE DE HABERLE TURNADO, DE HABERLE HECHO EL EXHORTO, EL GOBIERNO DE ESTADO O LA FUNDACIÓN FORUM YA NO SABEMOS QUIEN VA A SER EL RESPONSABLE, PORQUE LA FUNDACIÓN YA ESTA EN LIQUIDACIÓN Y LA INFORMACIÓN NO ESTÁ. ENTONCES, SIGUE SIENDO RECURRENTE LA FALTA DE INFORMACIÓN, LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y SIEMPRE SE HA PRESUMIDO QUE EL FORUM ES UN ENTE QUE HA TENIDO MUCHA INFORMACIÓN O QUE TIENE MUCHA INFORMACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET, PUES ESA AMPLITUD DE INFORMACIÓN PROVIENE DE ESTAR DE MANERA REITERADA EXIGIENDO QUE SE DÉ LA INFORMACIÓN, O SEA NO HA SIDO POR VOLUNTAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR ELLOS Y POR LA FUNDACIÓN, POR ELLOS NO TENDRÍAN NINGUNA INFORMACIÓN SUBIDA INTERNET PORQUE SIGUEN CON EL SUEÑO DE QUE LA FUNDACIÓN FORUM, O CON EL ENGAÑO PROPIO DE QUE LA FUNDACIÓN FORUM AL SER UN ENTE PRIVADO NO TIENE QUE DAR INFORMACIÓN, SIN EMBARGO CADA VEZ QUE SE LES EXIGE LA DAN, PERO POR QUE SE LE ESTÁ PRESIONANDO. PUES SERIA BUENO QUE FUERA DE MUTUO PROPIO, QUE FUERA PARTE DE SU VOLUNTAD Y NO QUE ESTÉ ESPERANDO QUE EL CONGRESO ESTÉ TOMANDO ESTA POSTURA, CUANDO LO HAGAN, QUE DE HECHO YA ES POCA OPORTUNIDAD QUE TIENE POR QUE YA SE ACABÓ EL EVENTO,

PUES VAMOS A DEJAR DE ESTAR SEÑALANDO LA OPACIDAD, LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y LA NO OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA, PORQUE LA INFORMACIÓN SE ENTREGA CON TANTA TARDANZA, QUE SIN DUDA ESTA MUY MAQUILLADA O ESTA MUY PREPARADA PARA PODER NO SER ENCONTRADO LAS VIOLACIONES E IRREGULARIDADES QUE SE COMETEN ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LA SUSCRITA **DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES, INTEGRANTE DE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDE A MI CARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A ESTA ASAMBLEA A FIN DE PRESENTAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE CONGRESO HAGA UNA INVITACION CORDIAL Y CONGRUENTE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ING. ZEFERINO SALGADO, A QUE ACUDA ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE CONGRESO CON EL FIN DE

ACLARAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DE LA ADQUISICIÓN DE UN HELICÓPTERO MARCA ROBINSON R-44, MODELO RAVEN II. DENOMINADO POR ÉL MISMO COMO “NAVE AZUL”. TODO LO ANTERIOR, DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDAMENTADO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** HOY CONFIRMAMOS POR UN MEDIO DE INFORMACIÓN, UN RUMOR QUE VENÍAMOS ESCUCHANDO DESDE HACE YA UN BUEN TIEMPO: QUE EL HELICÓPTERO ROBINSON R-44, MODELO RAVEN II QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS GARZA, ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, PRESUMIÓ COMO UN REGALO DE UN GRUPO DE EMPRESARIOS, HIZO DECLARACIONES EN DONDE PRESUMIÓ QUE ÉSTE FUE UN REGALO DE UN GRUPO DE EMPRESARIOS, EN REALIDAD FUE “DONADO”, “COMODATIADO” O BUENO, POR LO MENOS ESO CREEMOS, POR EL HERMANO DE JUAN JOSÉ ROJAS. ESTA DONACIÓN, POR LLAMARLE DE ALGUNA MANERA, A LA AYUDA DEL SEÑOR ROJAS CARDONA, SE DA EN UN MARCO TOTAL DE OPACIDAD, PUES SÓLO SE SIGUE MANTENIENDO EN SECRETO EL NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS QUE PRESTARON LA AERONAVE, SINO QUE SE SIGUE DESCONOCIENDO A CAMBIO DE QUÉ SE RECIBE UN FAVOR DE ESTE TIPO. ¿PORQUE SE ACEPTÓ EN PRÉSTAMO, EN DONACIÓN, EN COMODATO? O COMO SE QUIERA LLAMAR A LA ENTREGA DE ESTE VEHÍCULO AZUL. HAY ALGO MÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE NOS DEBE DE PREOCUPAR COMO LEGISLADORES, “QUEZQUE” TAL PARECE QUE LA ACTITUD DE REALIZAR NEGOCIOS A ESCONDIDAS PARA NO SABEMOS

QUÉ FINES, NO SABEMOS A CAMBIO DE QUÉ, ES UNA COSTUMBRE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y SI NO, PUES TENEMOS QUE RECORDAR LO QUE SUCEDIÓ A INICIOS DEL MANDATO DE ESTE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, CON EL GRUPO EMPRESARIAL GENERAL MOTOR'S, QUE SE DIO EN COMODATO TRES VEHÍCULOS DE LUJO BLINDADOS AL GOBIERNO FEDERAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE VICENTE FOX, SIN QUE SUPIÉRAMOS NADA, HASTA QUE LO HIZO PÚBLICO LA PRENSA. LO QUE SÍ SUPIMOS, A RAÍZ DE ESE ESCÁNDALO, ES QUE EL GOBIERNO DE VICENTE FOX ADQUIRIÓ UNA FLOTILLA DE 235 VEHÍCULOS, CURIOSAMENTE A ESA EMPRESA. ASIMISMO, HACE ALGUNOS MESES NOS ENTERAMOS QUE EL EX SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARCO HERIBERTO OROZCO, CONDUJO DURANTE UN BUEN TIEMPO UNA CAMIONETA BLINDADA JEEP GRAN CHEROKEE 2007, DE MÁS DE UN MILLÓN 300 MIL PESOS DE VALOR, PROPIEDAD DE LA EMPRESA TERMOELÉCTRICA UNIVERSAL DE MONTERREY, PROVEEDORA HABITUAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. ESTARÁN DE ACUERDO CONMIGO QUE ESTO GENERA DUDAS RAZONABLES A LO QUE HOY EXPONEMOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. NO ESTAMOS CUESTIONANDO, Y REPITO, NO ESTAMOS PONIENDO EN DUDA LA IMPORTANCIA Y VALÍA QUE PUEDA TENER LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO MODERNO Y TECNIFICADO EN LA LUCHA EN CONTRA LA DELINCUENCIA. LO QUE NO ACEPTAMOS Y NO DEBEMOS ACEPTAR COMO LEGISLADORES, SON LAS DUDAS QUE NOS GENERAN LOS MOTIVOS DE

ESTAS TRANSACCIONES O LAS CONSECUENCIAS O EN QUE SE REALIZAN ESTAS DISPOSICIONES, ¿CÓMO PODEMOS ESTA LEGISLATURA HACER LEGISLACIÓN SOBRE TRANSPARENCIA SINO PREDICAMOS CON EL EJEMPLO?, ¿CÓMO PODEMOS HABLAR DE QUE DEBEMOS DE EXIGIR A UNO U OTRO GOBIERNO TRANSPARENCIA SINO PREDICAMOS CON EL EJEMPLO?. SE ESTÁN VIOLANDO TODAS LAS DISPOSICIONES SOBRE LA TRANSPARENCIA COMPAÑEROS DIPUTADOS, PERO SOBRE TODO LO MAS IMPORTANTE, SE ESTÁ MINTIENDO, HAY FALSEDAD DE DECLARACIONES. Y LA MENTIRA EN UN SERVIDOR PÚBLICO, COMO LO HIZO CLARAMENTE EL ALCALDE DE SAN NICOLÁS, PUEDE TENER CONSECUENCIAS LEGALES, MÁS ALLÁ DE LA PÉRDIDA DE LEGITIMIDAD QUE SUFRE DICHO FUNCIONARIO MUNICIPAL. NO PUEDE SER QUE REALICEN ACUERDOS EN LO OSCURITO QUE PUEDEN TRAER COMO CONSECUENCIAS DAÑOS EN EL PATRIMONIO DE LOS BIENES PÚBLICOS. UN PRESIDENTE MUNICIPAL NO PUEDE, EN NOMBRE DE LA CIUDADANÍA A LA QUE GOBIERNA, REALIZAR PACTOS PARA NO SABEMOS QUÉ FINES. REPETIMOS, NO NOS Oponemos A QUE UTILICEMOS LA CREATIVIDAD Y RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO PARA FRENAR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, PERO DE ESTO A QUE SE PUEDAN REALIZAR PACTOS INCONFESABLES, CREEMOS QUE HAY UNA ENORME DISTANCIA. Y ESPERAMOS QUE NO NOS SALGAN CON ACTITUDES FRÍVOLAS COMO LAS QUE SE HAN HECHO PÚBLICAS EN LOS ÚLTIMOS MESES EN LA ADMINISTRACIÓN DE SAN NICOLÁS. TODAVÍA TENEMOS FRESCO EL TEMA DEL “CHEFOMURO” QUE SÓLO POLARIZÓ Y

ENERVÓ LA ACTITUD DE LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS Y DE GUADALUPE. EL ORIGEN DE ESTE HELICÓPTERO QUE SIRVE PARA TENER “BELLA VISTA” DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, TIENE QUE SER ACLARADO PLENAMENTE. EN ESTE RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO HEMOS ESCUCHADO EN INCONTABLES OCASIONES EXPRESIONES COMPROMETIDAS CON LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. HEMOS ESCUCHADO APOLOGÍAS DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, Y EN REPETIDAS OCASIONES, SE HAN ESCUCHADO SEVEROS JUICIOS Y ADJETIVACIONES EN CONTRA DE AQUELLOS QUE SUPUESTAMENTE COMETEN UN ERROR O QUE MANIFIESTAN UNA CONDUCCIÓN POCO CLARA DE SUS OBLIGACIONES PÚBLICAS. MÁS ALLÁ DE LOS JUICIOS DE OPINIÓN CON INTERÉS PARTIDISTA, HEMOS COINCIDIDO EN LA NECESIDAD DE IR PERFECCIONANDO LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y AUDITORIA CON EL FIN DE QUE EL SERVICIO PÚBLICO Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO SEAN CADA DÍA MÁS CLAROS Y MENOS CUESTIONABLES. ES POR ELLO QUE LA BANCADA A LA QUE PERTENEZCO, EXIGE QUE LA INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DE LA ADQUISICIÓN DEL HELICÓPTERO SE TRANSPARENTE Y SE HAGA PÚBLICA, Y PARA ELLO INVITAMOS RESPETUOSAMENTE, COMO LO HEMOS HECHO CON LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS A NIVEL DEL GOBIERNO ESTATAL, QUE EL ALCALDE DE SAN NICOLÁS ACUDA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE

ESTE HONORABLE CONGRESO A ACLARAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA ABORDADO. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO PROPONER PARA SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INVITA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ING. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, A QUE ACUDA ANTE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE HONORABLE CONGRESO CON EL FIN DE ACLARAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DE LA ADQUISICIÓN DEL HELICÓPTERO MARCA ROBINSON R-44, MODELO RAVEN II. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 1 DE ABRIL DE 2008”.

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, CONTINUÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESPERO...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “COMPAÑERA DIPUTADA, NADA MAS LE COMENTO QUE SI REQUIERE UN POQUITO MAS DE TIEMPO HABRÍA QUE TOMARLO EN CONSIDERACIÓN POR PLENO”.

C. DIP. CLARA LUZ. FLORES CARRALES: “SE LO SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “SE PONE A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA PARA AMPLIAR Y CONCLUIR LA DIPUTADA CLARA LUZ. SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS PARA QUE LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES CONTINUÉ CON SU EXPOSICIÓN.

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CANALES, CONTINUÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. ESPERO QUE LE TENGAMOS RESPETO A ESTA TRIBUNA, ESPERO QUE TODO LO QUE SE HA COMENTADO, YA NO EN ESTA LEGISLATURA, EL DIA DE HOY, LO CUMPLAN Y LO APLIQUEN TAMBIÉN PARA USTEDES. MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TAMBIÉN NOS INTERESA QUE SE INVESTIGUE EL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO. HEMOS ESTADO Y SEGUIREMOS ESTANDO SIEMPRE EN FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, SOLICITAMOS, Y YO LE PEDIRÍA A LA PRESIDENTA DE ESTA MESA DIRECTIVA SI TIENE A BIEN QUE NOS DEN LECTURA AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL”.

LA C. PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO PARA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “ARTICULO 62.- *LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PODRÁN OCURRIR AL CONGRESO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO. SIGUIENDO EL MISMO PROCEDIMIENTO, EL CONGRESO PODRÁ CITAR A CUALQUIERA DE DICHOS FUNCIONARIOS PARA QUE EXPONGAN SUS PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS DE IMPORTANCIA SUBSTANCIAL Y DE LA MATERIA DE SU COMPETENCIA, CUANDO SE DISCUTA UNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO QUE LES CONCIERNA. LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO ÚNICAMENTE OCURRIRÁN PARA LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XVI Y XXVIII DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA CONSTITUCIÓN*”.

ENSEGUIDA EL C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN SOLICITÓ LA LECTURA DEL ARTICULO 50 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “ARTÍCULO 50.- *LAS COMISIONES PODRÁN, POR MEDIO DE SU PRESIDENTE: A) PEDIR A CUALQUIER OFICINA DEL ESTADO O MUNICIPAL, TODAS LAS INSTRUCCIONES Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS*

QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS QUE SE LES HAYAN TURNADO, Y ESAS CONSTANCIAS DEBEN SERLE PROPORCIONADAS, SIEMPRE QUE EL ASUNTO DE QUE SE TRATE NO SEA DE LOS QUE DEBEN CONSERVARSE EN SECRETO. CUANDO LA SOLICITUD RESPECTIVA NO SEA ATENDIDA, PODRÁ EL PRESIDENTE DIRIGIRSE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O AL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE”.

EL C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “EN ESE SENTIDO REPITO Y REITERO, A ACCIÓN NACIONAL NOS INTERESA MUCHO QUE SE HAGA LA INVESTIGACIÓN Y NADA MAS PEDIRÍAMOS HACER UNA MODIFICACIÓN, POR CUESTIONES TÉCNICAS QUE ACABAMOS DE MENCIONAR, PARA QUE SE SOLICITE LA INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y QUE ESTA INFORMACIÓN SEA TURNADA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. Y SOLICITO COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PARA QUE LA SOLICITUD VAYA EN ESTE SENTIDO. CONSIDERAMOS QUE TÉCNICAMENTE CITAR A UN ALCALDE NO ES FACULTAD DE ESTE H. CONGRESO Y SOLICITAMOS QUE SE HAGA ESA PROPUESTA PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO, TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUÉ PENA, NO QUERÍA VOLVER A USAR ESE TERMINO PERO LA VERDAD ES QUE NO SE PUEDE, NO SE PUEDE PORQUE SE ME HACE INCONGRUENTE QUE HOY DIGAMOS QUE HAY QUE CITAR PARA CUANDO NOS CONVIENE. EL QUE NADA DEBE NADA TEME. ¿SE TEME?. ES UNA INVITACIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA INVITACIÓN QUE A PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMPAÑEROS DIPUTADOS, A PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE LE CITO AL ANTERIOR ALCALDE DE MONTERREY DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA, ¿POR QUÉ AHÍ SÍ Y ACÁ NO?. SE LE HIZO LA INVITACIÓN, COMO SE LE PRETENDE QUE SE LE HAGA LA INVITACIÓN. ¿O SERÁ QUE AQUÍ HAY ALGUIEN QUE LE AFECTA A SUS INTERESES QUE EL SEÑOR ALCALDE VENGA?, ¿HAY GENTE QUE SE LE VE AFECTADO SUS INTERESES CON ESTA NEGOCIACIÓN O ACUERDO JURÍDICO O POLÍTICO DE ESTA AYUDA?. NO NOS EQUIVOQUEMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACE UN RATO YO ESCUCHÉ QUE PREGONABAN QUE HABÍA QUE TENER CONGRUENCIA, QUE PREGONABAN QUE NO HABÍA QUE CAER EN FALSEDAD DE DECLARACIONES, QUE PREGONABAN LA RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES, NO AYER, QUE RÁPIDO SE LES OLVIDAN LAS COSAS, SI ASÍ LE HACEN EN CAMPAÑA. NECESITAMOS HABLAR MUY SERIAMENTE CON LOS CIUDADANOS PORQUE ÉSTOS TIENEN QUE DARSE CUENTA. AL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE LE OLVIDA EN QUINCE MINUTOS LO QUE DICEN, ¡QUE PENA!”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO, TUVE OPORTUNIDAD DE REVISAR LA LEGISLACIÓN Y NO ENCONTRÉ PRECISAMENTE LAS FACULTADES QUE SE TIENEN PARA PODER CITAR AL ALCALDE, A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. EN ESE SENTIDO, BUENO VEMOS ADEMÁS COMO MUY LAMENTABLE QUE LA DIPUTADA, SI BIEN ES CIERTO ESTÁ PRETENDIENDO HACER UNA INVITACIÓN O CITAR A ALGÚN FUNCIONARIO, COSA QUE NO NOS COMPETE EN ESE TENOR, PUES NO VEO PORQUE VOTÓ EN CONTRA EN LA PETICIÓN ANTERIOR DE CITAR A UN FUNCIONARIO EN EL CUAL SÍ TENEMOS FACULTADES PARA PODERLO CITAR, ASÍ FUE COMO SE ESTABLECIÓ EL ACUERDO. Y BUENO, QUISIERA QUE EL ASUNTO SE DIERA POR TOTALMENTE DISCUTIDO, SE PONGA A CONSIDERACIÓN SI EL ASUNTO ESTA TOTALMENTE DISCUTIDO Y SE PONGAN A VOTACIÓN AMBAS PROPUESTAS HECHAS TANTO POR LA DIPUTADA CLARA LUZ COMO POR EL DIPUTADO FERNANDO LARRAZABAL. LE AGRADECERÍA MUCHO QUE LO PUSIERA A VOTACIÓN DIPUTADA PRESIDENTA. CON PERMISO”.

C. PRESIDENTA: “NO HEMOS CONCLUIDO LAS PARTICIPACIONES AL TENER TRES Y TRES Y SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO GERARDO JAVIER. AHORITA PONEMOS A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA..... SI, PERO NO PODEMOS LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, ESTA MESA DIRECTIVA SIEMPRE HA SIDO JUSTA EN LA PARTICIPACIÓN.... NO, NO SE ESTÁ VIOLANDO EL PROCEDIMIENTO TENEMOS MUY CLARAS LAS FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA. ADELANTE DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTE. NO DA PENA, DA VERGÜENZA, DA TRISTEZA QUE MIDAN CON UNA VARA A UNA PARTE Y CON OTRA LA MIDAN DIFERENTE. VOY A HACER MENCIÓN A LO QUE SEÑALABA HACE RATO: LOS DIPUTADOS, CUANDO NOS CONVIENE NOS PONEMOS INVESTIDURA DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR. HOY NO NOS CONVIENE PONERNOS ESA INVESTIDURA, NO NOS CONVIENE PREGUNTARLE A UN POSIBLE PRECANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO QUE NOS ACLARE ¿QUÉ TIPO DE FACTURA ENDOSÓ PARA EL REGALO DE ESE HELICÓPTERO?, ¿QUE TIPO DE PERMISO OTORGÓ PARA QUE EL CENTRO DE APUESTAS ESTÉ ABIERTO HASTA HORAS DE LA MAÑANA?. ¡QUÉ PENA!, ¡QUÉ VERGÜENZA! QUE LA GENTE QUE REPRESENTA AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NO SE DÉ CUENTA QUE HAY UN AGRAVIO PARA LAS GENTES QUE HABITAN A

UN LADO DE ESE CENTRO DE APUESTAS, ESO ES UNA VERGÜENZA Y QUÉ VERGÜENZA ES QUE POR UN HELICÓPTERO, QUE BIENVENIDO EL HELICÓPTERO. NO ESTAMOS EN CONTRA DE LA DONACIÓN, QUÉ BUENO QUE LO DONARON. PERO LA PREGUNTA ES: ¿A CAMBIO DE QUÉ?, ¿QUÉ ENDOSARON?, ¿QUÉ ESTA ENDOSADO A FUTURO?. ¿NO PODRÁN ENTRAR DINEROS EXTRAÑOS A LAS PRECAMPAÑAS DE FUTUROS CANDIDATOS A LA GUBERNATURA?. ¿NO SERÁ LA RAZÓN DE NUEVO LEÓN?, ¿NO SERÁ LA RAZÓN POR LA QUE NO QUIEREN QUE EL ALCALDE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA ACUDA?. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, NO PODEMOS SER FARSA COMPARSA DE GENTE QUE COMPROMETE LOS INTERESES DEL ESTADO. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA QUE EL ALCALDE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA PUEDA VENIR A ESTE CONGRESO DEL ESTADO A ACLARARNOS CUÁLES SON LOS COMPROMISOS QUE HIZO CON ESTA GENTE EMPRESARIA. ÉL NO ESTA A 24 HORAS, ESTÁ A MINUTOS, COMO DECÍA EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA EN EL OTRO PUNTO; ESTA MUY CERQUITA DE VENIR A DAR UNA EXPLICACIÓN. Y VUELVO A SEÑALAR Y VUELVO A REPETIR, OJALÁ QUE NO VAYAN A SER LOS DINEROS LOS QUE DECIDAN LA ELECCIÓN PRÓXIMA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OJALÁ Y QUE ESTA GENTE NO TENGA EL COMPROMISO DE APOYAR A LOS PRECANDIDATOS Y A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI ES ESA LA FACTURA, LLAMAMOS DESDE ESTA TRIBUNA A QUE EL

PUEBLO DE NUEVO LEÓN SEA VIGILANTE QUE PUEDE ENTRAR RECURSOS AJENOS A LOS PÚBLICOS. Y PEDIMOS RESPETO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LXXI LEGISLATURA PARA QUE PONGAMOS OJO ABIERTO, OJO DE CHÍCHARO, PORQUE NOS ESTÁN “CHAMAQUEANDO” COMO NOS ESTA “CHAMAQUEANDO” TAMBIÉN MARENCO. VAMOS AL SIGUIENTE PUNTO. GRACIAS”.

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LE SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO MI SOLICITUD DE HACER USO DE LA TRIBUNA EN VIRTUD DE QUE HABÍA UNA SOLICITUD ANTERIOR DE QUE ESTE TEMA SE VOTARA. LE SOLICITO, SABIENDO DE SU CABALLEROSIDAD, ME DÉ LA OPORTUNIDAD DE HACER USO DE LA TRIBUNA”.

EN ESE MOMENTO EL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA** DESDE SU LUGAR EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO, VIENDO QUE HAY BASTANTE INTERÉS EN EL PRESENTE TEMA, RETIRO LA PROPUESTA HECHA CON ANTERIORIDAD POR UN SERVIDOR. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 DE NUESTRO ORDENAMIENTO, EL PLENO DEBE DE VOTAR EL QUE AMPLIEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEBATES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES Y SE DESPLIEGA EL TABLERO

ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ES UN ORADOR A LA VEZ, A SOLICITUD DE LA DIP CLARA LUZ”.

HECHA LA VOTACIÓN FUE APROBADA LA SOLICITUD POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS.; DECÍA UN

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI SIN ESCUCHAR A LA DIPUTADA ORADORA.

C PRESIDENTA. “SOLICITO A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES GUARDAR SILENCIO DENTRO DE LA SALA Y ESCUCHAR A LA COMPAÑERA ORADORA”.

C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, DECÍA UN EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, “*JUSTICIA PARA MIS AMIGOS Y PARA MIS ENEMIGOS LA LEY A SECAS*”. NO REPARTAN LA CULPA. HAGO UN LLAMADO A SU CONCIENCIA. EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO, EL PUEBLO DE SAN NICOLÁS ELIGIO A ESE ALCALDE Y TODOS USTEDES

DIPUTADOS TIENEN LA RESPONSABILIDAD CON SUS ELECTORES, NO REPARTAN LA CULPA. HAY QUE TENER COMPROMISO CON ESTA LEGISLATURA. GRACIAS DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTA: “A SOLICITUD DEL DIPUTADO LARRAZABAL, SE VA A ABRIR Y POSTERIORMENTE EL DIPUTADO GERARDO. ADELANTE, SI, PORQUE ES LA MISMA RONDA Y DESPUÉS ESTÁ LA SOLICITUD DEL DIPUTADO GERARDO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA. A VER, DEFINITIVAMENTE ACCIÓN NACIONAL, TENEMOS TODA LA INTENCIÓN QUE SE INVESTIGUE, ES UN ASUNTO QUE NOS PREOCUPA Y NOS OCUPA. QUIERO CLARIFICAR NADA MAS EL SENTIDO DE LA PETICIÓN QUE PROPUSE A ESTE PLENO. ESTOY PROPONIENDO QUE SE ABRA LA INVESTIGACIÓN, QUE SE LE SOLICITE LA INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS PARA QUE SEA LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA LA QUE RECIBA ESA INFORMACIÓN Y NOS HAGAN UNA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE UN DICTAMEN. ESA ES LA PROPUESTA, Y EN EL MOMENTO QUE TOMÉ LA TRIBUNA FUE PARA CLARIFICAR QUE DENTRO DE LAS FACULTADES DE ESTE CONGRESO NO ESTÁ LA FACULTAD DE CITAR A COMPADECER A UN ALCALDE. Y CONSIDERO QUE LA MANERA MAS RÁPIDA PARA QUE SE TENGA LA

INFORMACIÓN QUE FINALMENTE ES LA QUE NOS INTERESA, ES PRECISAMENTE POR LA VÍA QUE NOS CORRESPONDE A TRAVÉS DE SOLICITÁRSELO DE MANERA DIRECTA AL AYUNTAMIENTO, QUE SÍ ES NUESTRA FACULTAD, PARA QUE NOS ENVÍEN A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA ESA INFORMACIÓN Y ENTONCES PODER ELABORAR UN DICTAMEN. ÉSA FUE LA PROPUESTA, LA PROPUESTA NUNCA HA SIDO QUE NO SE INVESTIGUE, CLARO QUE NOS INTERESA Y LA MANERA DE HACERLO MAS RÁPIDO, CONSIDERAMOS QUE ES A TRAVÉS DE ESA INVESTIGACIÓN EN LA MANERA QUE YO LO PROPUSE. Y ADEMÁS EN LA PROPUESTA ESTOY AÑADIENDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PARA QUE ESO AGILICE EL TRÁMITE Y DE MANERA INMEDIATA NOS ESTÉN ENVIANDO LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES. ESA ES LA INTENCIÓN Y ESA ES LA RAZÓN Y SIGUE SIENDO NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EL TEMA ESTÁ.... ESTA LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES CARRALES PARA HACER USO DE LA PALABRA. DIPUTADA, ¿DESDE SU LUGAR PUEDE HACERLO? ADELANTE. DIPUTADA, COMO SE TERMINO, FUERON DOS PARTICIPACIONES DIPUTADA EN SU SOLICITUD, TENDRÍAMOS QUE SI GUSTA ESPERARSE, VOLVER A SOLICITARLE AL PLENO POR PROCEDIMIENTO AUTORICE UNA NUEVA RONDA. SI NO ES UNA INTERVENCIÓN EN TRIBUNA PUEDE TOMAR LA PALABRA DESDE SU LUGAR”.

LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:
“QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN Y PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO SE SOLICITÓ EN ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE SE HICIERA UNA COMPARECENCIA POR PARTE DEL ALCALDE, ES UNA INVITACIÓN. Y NO SE DIJO QUE SE HICIERA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA, PRECISAMENTE PORQUE EL NEGOCIO EN CUESTIÓN FUE AUTORIZADO O EMPEZÓ A FUNCIONAR EN GESTIONES DE ALGUNO DE NUESTROS COMPAÑEROS. ENTONCES, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES IMPORTANTE QUE INVITEMOS AL ALCALDE PARA QUE NOS ACLARE Y NOS AMPLÍE LA INFORMACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “ BIEN COMPAÑEROS, HAY DOS PROPUESTAS, LA DE LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES Y LA QUE NOS HICIERA EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Y EN EL ORDEN EN QUE FUERON PRESENTADAS, PONEMOS A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES Y SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DE LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, FUE DESECHADA, POR 22 VOTOS EN CONTRA (PAN), 15 A FAVOR (PRI, PT Y PRD)

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ES DESECHADA LA PROPUESTA Y QUEDA AHORA LA VOTACIÓN DE PONER A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIP. LARRAZABAL DE QUE SE VOTE PRIMERO EN ESTE MOMENTO, ¿VERDAD DIPUTADO?. ES DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIP. LARRAZABAL”.

DESDE SU LUGAR LA C. **CLARA LUZ FLORES CARRALES**, EXPRESÓ: “ANTES DE QUE SE SOMETA A VOTACIÓN DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO A QUE EL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN SE EXCUSE DE ESTE ASUNTO, EN VIRTUD DE HABER SIDO PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO, DE AUTORIZARSE ESTA SOLICITUD”.

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ** EXPRESÓ: “A VER, HAY UNA ACUSACIÓN MUY SERIA Y MUY GRAVE DE PARTE DE UN COMPAÑERO DIPUTADO, QUE ESTÁ HACIENDO MENCIÓN A MI PERSONA, DICIENDO QUE EL PERMISO FUE OTORGADO PARA ESE NEGOCIO. ESTA MUY EQUIVOCADA, ESTABA FUNCIONANDO CON FECHAS ANTERIORES Y EN LA MISMA NOTA PERIODÍSTICA LO ACLARA. ASÍ ES QUE ESTABA TRABAJANDO CON UNA SUSPENSIÓN DE AMPARO, ESE MISMO NEGOCIO OPERA EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO TAMBIÉN, Y ERA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LA COMPAÑERA DIPUTADA. ENTONCES, COMO ACLARACIÓN NADA MAS”.

C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES: “PRIMERO ACLARAR, EN NINGÚN MOMENTO YO MENCIONE EL EX ALCALDE QUE AUTORIZÓ. DIJE QUE HABÍA EN ESTE CONGRESO EX ALCALDES QUE TUVIERON QUE VER, SI NO ESCUCHARON BIEN. Y EN SEGUNDO LUGAR, PIDO ATENCIÓN, ¿EN DONDE FUNCIONA EL HELICÓPTERO, EN SAN NICOLÁS O EN ESCOBEDO?, ¿QUIÉN TIENE EL AMPARO?. QUÉ PENA”.

C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ: “NADA MAS PARA ACLARAR, DIJO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y SOY UN SERVIDOR, NADA MAS, SÍ LO DIJO, NADA MAS PARA ACLARARLO”.

EL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ EN VIRTUD DE QUE ACABA APENAS DE SER MANDADO POR ESCRITO LA SOLICITUD DEL DIPUTADO LARRAZABAL, LE PEDIRÍA QUE LE GIRARA INSTRUCCIONES AL SEÑOR SECRETARIO PARA DARLE LECTURA”.

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA A LA PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN: ““DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

MISMO QUE SE HACE CONSISTIR EN LO SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, A FIN DE QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL HELICÓPTERO MARCA ROBINSON R-44, MODELO RAVEN II, PROPIEDAD DE ESE MUNICIPIO, Y QUE DICHA INFORMACIÓN SEA REMITIDA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO. ATENTAMENTE.- LA FECHA DEL DÍA HOY. FIRMA EL DIPUTADO FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN””. ES CUANTO”’.

C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ SÓLO ME QUEDA UNA DUDA. ¿LA BASE LEGAL ES EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO?...

C. PRESIDENTA: “SE LE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA”’.

C. SECRETARIO: “EFECTIVAMENTE, EL ESCRITO MANIFIESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO PARA EL INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”’.

DESDE SU LIGAR EL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA EXPRESÓ: “QUE SI NOS HACE EL FAVOR SEÑOR SECRETARIO DE DAR LECTURA AL ARTÍCULO 50”.

C. PRESIDENTA: “SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA AL ARTICULO 50”

C. SECRETARIO: “CON TODO GUSTO. *ARTÍCULO 50.- LAS COMISIONES PODRÁN, POR MEDIO DE SU PRESIDENTE, PEDIR A CUALQUIER OFICINA DEL ESTADO O MUNICIPAL, TODAS LAS INSTRUCCIONES Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL DESPACHO DE NEGOCIOS QUE SE LES HAYAN TURNADO, Y ESAS CONSTANCIAS DEBEN SERLE PROPORCIONADAS*”.

C. PRESIDENTA: “YA SE LE DIO LECTURA. QUEDÓ ATENDIDA SU SOLICITUD”.

C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA: “ SÍ, EN VIRTUD DE LA LECTURA PROPIA, SE ESTABLECE QUE SON LAS COMISIONES, NO EL PLENO. CREO QUE A LO MEJOR HAY ALGUNA FALLA EN EL FUNDAMENTO, ¿VERDAD?. DICE: “EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN”. ENTONCES ES EN COMISIONES LO QUE HACE MENCIÓN ESTE ARTÍCULO. SEGURAMENTE ES ALGUNA FALLA TÉCNICA. SÓLO ENCONTRAR EL FUNDAMENTO PARA QUE EXISTA

Y NO ENTRAR EN OTRA ILEGALIDAD, LA QUE ESTAMOS DISCUTIENDO. SI ES EL PLENO, SÓLO QUE ESTABLEZCA EN QUÉ ARTÍCULOS BASA SU SOLICITUD EL SEÑOR DIPUTADO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, QUITAR EL FUNDAMENTO.

C. PRESIDENTA: “LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ES QUITAR EL FUNDAMENTO, SIN FUNDAMENTO QUEDARÍA COMO SIGUE DIPUTADOS...

EL C. SECRETARIO NUEVAMENTE DIO LECTURA A LA PROPUESTA DEL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN: “*HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, HACE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, A FIN DE QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL HELICÓPTERO MARCA ROBINSON R-44, MODELO RAVEN II, PROPIEDAD DE ESE MUNICIPIO, Y QUE DICHA INFORMACIÓN SEA REMITIDA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO*”.

DESDE SU LUGAR, EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, EXPRESÓ: “DIPUTADA, LA PETICIÓN NADA MAS QUE SEA AL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESA ES UNA. Y LA OTRA ES QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

C PRESIDENTA: “QUIERE QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN EN EL ESCRITO DE QUE SE DIRIJA AL AYUNTAMIENTO”.

C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN: “NO ES DE QUE QUIERAN, ES LA PROPUESTA QUE HAGO”.

EL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DADA LA FALTA DE RESPALDO LEGAL Y RESPECTO A LA MISMA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO LARRAZABAL, CREO QUE NO DEBE MANDARSE AL INFORME A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA, EN BASE A QUE NO TIENE EL FUNDAMENTO LEGAL PARA HACERLO. TENDRÍA QUE SER ESTE PLENO, SI HACE EL EXHORTO, A QUIEN TENDRÍA QUE MANDARLE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL ESA INFORMACIÓN. Y EL PLENO TENDRÁ QUE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE HACER LOS TRAMITES PERTINENTES”.

C. PRESIDENTA: “BIEN, EL PLENO VA A AUTORIZAR EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO LARRAZABAL, Y LO PRIMERO QUE HAY QUE HACER ES QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO, SOLO PORQUE YO ENTENDÍ EL DIP. LARRAZABAL ESTABA DE ACUERDO EN ESE SENTIDO, NO SEA TAN SUSCEPTIBLE DIPUTADO, LAS INSPIRACIONES SE CORTAN MUY FÁCILES. EN ESE SENTIDO, YO CONSIDERO QUE LO QUE DEBEMOS HACER ES: SI SE VA A VOTAR ESTE ACUERDO EN ESE SENTIDO, EN EL QUE NO TIENE FUNDAMENTO LEGAL Y SE PIDE QUE SE MANDE A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA, ESTAMOS INCURRIENDO EN UNA ILEGALIDAD O ESTAMOS DEJANDO UN VACÍO JURÍDICO. SI SE REMITE AL PLENO, Y EL PLENO LO MANDA A LA TERCERA DE HACIENDA O A DONDE LA DIPUTADA PRESIDENTA CONSIDERE, ESTARÍAMOS DENTRO DEL MARCO LEGAL; SÓLO ES PROCEDIMIENTO LEGAL PARA NO COMETER EN ESTE PLENO ALGUNA FALLA JURÍDICA. PORQUE DESPUÉS ABRIMOS LA POSIBILIDAD DE AMPAROS Y OTRO TIPOS DE RECURSOS POR ESE TIPO DE VIOLACIONES”.

C. PRESIDENTA: “HAY UNA PROPUESTA DEL DIP. LARRAZABAL, Y LA RESPONSABILIDAD RECAERÁ EN EL PLENO, SI HUBIERA ALGUNA FALLA. ENTONCES, LA VOTACIÓN LA TIENE QUE DAR EL PLENO Y RECAERÁ EN LA DECISIÓN QUE EL PLENO TOME. VAMOS A TOMAR LA DECISIÓN DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PRIMERAMENTE”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. AHORA PONDREMOS A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIP. FERNANDO LARRAZABAL. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, EXPRESANDO: “ME LO PUEDE LEER PARA VER CÓMO FINALMENTE QUEDÓ”.

C. PRESIDENTA: “ CLARO QUE SI, SE LE INSTRUYE AL SECRETARIO QUE LE DE LECTURA COMO QUEDÓ FINALMENTE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO”.

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA A LA PROPUESTA: “DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, HACE UN ATENTO EXHORTO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN; A FIN DE QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELATIVA

A LA ADQUISICIÓN DEL HELICÓPTERO MARCA ROBINSON R-44, MODELO RAVEN II, PROPIEDAD DE ESE MUNICIPIO, Y QUE DICHA INFORMACIÓN SEA REMITIDA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO. ATENTAMENTE. LA FECHA DEL DÍA DE HOY. FIRMA EL C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN”.

C. PRESIDENTA: “ATENDIDA SU SOLICITUD DIPUTADA. ESTAMOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO Y EL TABLERO ELECTRÓNICO ESTÁ ABIERTO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADA QUE FUE LA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, **COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA**

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103, 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, PRESENTÉ POSICIONAMIENTO EN ESTA TRIBUNA PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, UNAS INMOBILIARIAS COLUDIDAS CON JUECES, NOTARIOS Y REGISTRADORES, ESTABAN REALIZANDO TODA CLASE DE MANIOBRAS Y ARGUCIAS LEGALES, PARA APROPIARSE DE UNOS TERRENOS QUE NO LE PERTENECÍAN Y DESALOJAR ARBITRARIAMENTE A SUS LEGÍTIMOS POSEEDORES .EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DECRETO LA INVALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FALSOS QUE UTILIZARON LAS INMOBILIARIAS MENCIONADAS PARA ADJUDICARSE INDEBIDAMENTE BIENES AJENOS, CONCEDIENDO LA RAZÓN A SUS LEGÍTIMOS POSEEDORES. MENCIONO LO ANTERIOR COMO PREÁMBULO PARA DECIRLES QUE HOY DE NUEVA CUENTA ME PERMITO HACER USO DE ESTA TRIBUNA, OBJETO DE LA SOBERANÍA DELEGADA PARA DENUNCIAR, QUE SE SIGUE MANIFESTANDO EN EL ESTADO UN CLIMA DE DESCOMPOSICIÓN SOCIAL, INJUSTICIA, CORRUPCIÓN Y RUPTURA DEL ESTADO DE DERECHO, EN VIRTUD QUE DESDE HACE VARIOS MESES VECINOS DEL MUNICIPIO DE

ESCOBEDO RADICADOS EN LA COLONIA NUEVA CASTILLA, HAN ESTADO SIENDO OBJETO DE PERMANENTES ACTOS DE INTIMIDACIÓN, ABUSO DE AUTORIDAD, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, Y DE LO QUE ES MAS GRAVE: DESALOJO Y DESTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS DE LAS QUE SON LEGÍTIMOS PROPIETARIOS, SIN QUE HAYAN TENIDO DERECHO A SER OÍDOS Y VENCIDOS EN UN JUICIO CON PLENA VIOLACIÓN A LAS GARANTÍAS DE UN DEBIDO PROCESO PARA ELLOS, AHORA NO EXISTE LA PROTECCIÓN DE LA LEY, ALGUNOS SE MANTIENEN EN SUS VIVIENDAS SECUESTRADOS COMO REHENES DE LA AUTORIDAD, INTIMIDADOS PERMANENTEMENTE POR LA FUERZA PUBLICA, PARA OBLIGARLOS MEDIANTE ESA PRESIÓN ILÍCITA A QUE ABANDONEN SUS VIVIENDAS Y PROPIEDADES, ASÍ LO PUDIMOS CONSTATAR EL DIA DE AYER A INVITACIÓN DE LOS VECINOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA EN ESCOBEDO, NUEVO LEÓN ESTAS VIOLACIONES Y ATROPELLOS A LAS GARANTÍAS SOCIALES...

EN ESE MOMENTO, DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO** EXPRESÓ QUE PIDE RESPETO PARA EL ORADOR.

C. PRESIDENTA: “PERFECTO, Y CON JUSTA RAZÓN. SOLICITO A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES QUE POR RESPETO AL COMPAÑERO ORADOR GUARDEN SILENCIO EN LA SALA”.

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ALGUNOS SE MANTIENEN EN SUS VIVIENDAS SECUESTRADOS COMO REHENES DE LA AUTORIDAD, INTIMIDADOS PERMANENTEMENTE POR LA FUERZA PUBLICA, PARA OBLIGARLOS MEDIANTE ESA PRESIÓN ILÍCITA A QUE ABANDONEN SUS VIVIENDAS Y PROPIEDADES, ASÍ LO PUDIMOS CONSTATAR EL DIA DE AYER A INVITACIÓN DE LOS VECINOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA, EN ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. ESTAS VIOLACIONES Y ATROPELLOS A LAS GARANTÍAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES SON INACEPTABLES, LO RECHAZAMOS TAJANTEMENTE, COMO INSTRUMENTO PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS JURÍDICAS QUE SOLAMENTE DEBEN RESOLVERSE ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS. SEÑORES LEGISLADORES, LO QUE MAS INDIGNA DE ESTOS HECHOS DEPLORABLES QUE AHORA DENUNCIO A INSTANCIA DE LOS AFECTADOS, ES QUE QUIEN ESTÁ PROMOVRIENDO ESTAS ACCIONES ILÍCITAS CONTRA LOS VECINOS DE NUEVA CASTILLA EN ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, ES UNA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PARADÓJICAMENTE TIENE COMO OBJETIVO RESOLVER PROBLEMAS DE NATURALEZA HABITACIONAL, DENOMINADO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR LICENCIADO JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DEBIDO A QUE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA SE CONSIDERA PROPIETARIA DEL INMUEBLE DONDE ESTÁN CONSTRUIDAS LAS VIVIENDAS QUE TIENEN EN

PROPIEDAD Y POSESIÓN LOS VECINOS DE NUEVA CASTILLA. A PESAR DE QUE ESTOS ÚLTIMOS TIENEN EL DOMINIO MATERIAL Y LEGAL DE SUS TERRENOS DESDE EL AÑO 1967, DE ACUERDO A LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD QUE OBRAN EN SU PODER.,.CUYA COPIA SE ANEXA A ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR SU PARTE EL FIDEICOMISO EN EL CUAL PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL ANTES REFERIDA, SE CONSIDERA CON DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA A PARTIR DEL AÑO 2006, LÓGICAMENTE CORRESPONDE A UNA AUTORIDAD CIVIL DETERMINAR A QUIÉN LE ASISTE EL MEJOR DERECHO. DE LO ANTERIOR SE DEDUCE CON OBVIA NITIDEZ QUE SE TRATA DE UN CONFLICTO DE PROPIEDAD, DONDE LOS VECINOS DE LA COLONIA ANTES MENCIONADA TIENEN MAS DE 30 AÑOS DE POSEER Y HABER ADQUIRIDO LAS VIVIENDAS QUE SE LES ESTÁN DESTRUYENDO Y PRESIONANDO PARA OBLIGARLOS A DESALOJAR, SIN QUE EXISTA DE POR MEDIO UN MANDAMIENTO JUDICIAL QUE ASÍ LO DETERMINE. DE ACUERDO A ESTA APRECIACIÓN ES EVIDENTE QUE SE ESTA DANDO UNA CLARA TRASGRESIÓN EN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LOS VECINOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA, QUE NO SE PUEDE PERMITIR EN VIRTUD DE QUE EL GOBIERNO Y LAS INSTITUCIONES SON LOS PRIMEROS QUE ESTÁN OBLIGADOS A RESPETAR LA LEY PORQUE DE OTRA MANERA ¿CÓMO PUEDEN INCULCAR A LA SOCIEDAD UNA CULTURA DE LEGALIDAD SI SON LOS PRIMEROS EN VIOLENTAR LAS NORMAS JURÍDICAS QUE NOS RIGEN?. RECHAZAMOS EL

ABUSO DE AUTORIDAD LA INTIMIDACIÓN, Y EXIGIMOS EL RETIRO DEL CERCO POLICIACO

EN ESE MOMENTO EL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR** SOLICITÓ INTERPELAR AL DIPUTADO ORADOR, LO CUAL FUE ACEPTADO, POR LO QUE EXPRESÓ: “PARA PREGUNTARLE, SI ME LO PERMITE, SI TAMBIÉN ESTOS VECINOS LE HAN COMUNICADO SI HAN ACUDIDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESE MUNICIPIO Y QUÉ HAN HECHO POR ELLOS.....

DESDE LAS GALERÍAS: “NADA, NADA, NO HAN HECHO ABSOLUTAMENTE NADA, NO EXISTIMOS”.

C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR: “QUÉ PENA, QUÉ PENA”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “MI RESPUESTA, YO CREO QUE LA CIUDADANÍA ACABA DE EXPRESAR. LOS PRIMEROS EN VIOLENTAR LAS NORMAS JURÍDICAS QUE NOS RIGEN, RECHAZAMOS EL ABUSO DE AUTORIDAD, LA INTIMIDACIÓN Y EXIGIMOS EL RETIRO DEL CERCO POLICIACO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. MANTIENEN ACTUALMENTE PARA IMPEDIR LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PORQUE VULNERA SUS DERECHOS

CONSTITUCIONALES Y PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, PARA QUE EN LA MANERA DE ABORDAR Y DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO DE PROPIEDAD QUE SE TIENE CON LOS VECINOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE RESPETEN SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONAL, Y SE DIRIMA EL CONFLICTO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA TAL EFECTO, A FIN DE QUE SEA LA AUTORIDAD RESPECTIVA QUIEN RESUELVA LO CONDUCENTE A DERECHO. DE IGUAL MANERA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA, PARA QUE ORDENE EL RETIRO DEL CERCO POLICIACO QUE UNIDADES Y ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN MANTIENEN DE MANERA ILEGAL EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO, LEÓN. IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO DE SUS MORADORES. **SEGUNDO.-** SE EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA CIUDADANA MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y

VIALIDAD DE ESE MUNICIPIO, LICENCIADO FERNANDO TORRE CUEVA, PARA QUE ORDENE EL RETIRO DEL CERCO POLICIACO QUE UNIDADES Y ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN, QUE MANTIENEN DE MANERA ILEGAL EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO DE SUS MORADORES. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE SE ESTÁN VIOLANDO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

EL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS LEGISLADORES, REALMENTE ES INACEPTABLE QUE ESTE TIPO DE VIOLACIONES A ESTAS ALTURAS EN ESTE ESTADO ESTÉN OCURRIENDO. ES INACEPTABLE, ES INADMISIBLE, ES REALMENTE INTOLERABLE QUE EN UN ESTADO DE PROGRESO QUE TANTO SE PREGONA Y QUE UN INSTITUTO D ELA VIVIENDA QUE SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES SON GENERAR VIVIENDA, DESALOJE DE UNA MANERA GROSERAS, DE UNA MANERA REPRESIVA, INTIMIDATORIA E ILEGAL A ESTAS PERSONAS QUE CUENTAN CON ESCRITURAS. POR LO CUAL COMPAÑEROS LEGISLADORES, YO SOLICITO MAS QUE COMO LEGISLADOR, COMO CIUDADANO Y COMO UNA PERSONA HUMANA, QUE PONGAMOS ATENCIÓN EN ESTE CASO PORQUE NO PUEDE SER POSIBLE QUE HAYA BEBÉS ADENTRO DE ESOS PREDIOS CON SUS MADRES LAS

CUALES ESTÁN INCOMUNICADAS DE SUS ESPOSOS Y QUE NO PUEDEN PERMITIRLES NI SIQUIERA PASAR A DEJARLES DE COMER Y MUCHO MENOS AGUA. HAY VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS TAMBIÉN. MUCHAS GRACIAS”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, EXPRESÓ:** “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA SOLICITARLE QUE DÉ INSTRUCCIONES AL SECRETARIA PARA QUE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE AL ACUERDO”.

LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ AL C. SECRETARIO PARA QUE DIERA LECTURA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL ACUERDO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “SON TRES. **PRIMERO.-** SE EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, PARA QUE EN LA MANERA DE ABORDAR Y DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO DE PROPIEDAD QUE SE TIENE CON LOS VECINOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE RESPETEN SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONAL, Y SE DIRIMA EL CONFLICTO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA TAL

EFFECTO, A FIN DE QUE SEA LA AUTORIDAD RESPECTIVA QUIEN RESUELVA LO CONDUCENTE A DERECHO. DE IGUAL MANERA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA, PARA QUE ORDENE EL RETIRO DEL CERCO POLICIACO QUE UNIDADES Y ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN MANTIENEN DE MANERA ILEGAL EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO DE SUS MORADORES. **SEGUNDO.-** SE EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA CIUDADANA MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE ESE MUNICIPIO, LICENCIADO FERNANDO TORRE CUEVA, PARA QUE ORDENE EL RETIRO DEL CERCO POLICIACO QUE UNIDADES Y ELEMENTOS DE ESA CORPORACIÓN QUE MANTIENEN DE MANERA ILEGAL EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO DE SUS MORADORES. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE SE ESTÁN VIOLANDO LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS VECINOS DE LA COLONIA NUEVA CASTILLA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SOLICITO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA. OJALÁ Y YA EL DIPUTADO DE SU DISTRITO SE HAYA ACERCADO CON USTEDES COMPAÑERAS PARA BRINDARLES EL APOYO. ES INCONCEBIBLE QUE A ESTAS ALTURAS TODAVÍA EXISTA ESA INSENSIBILIDAD DE PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y CREO QUE ATRÁS DE TODO ESTO HAY NOMBRE Y APELLIDO. EMPEZARON POR AHÍ POR CIUDAD SOLIDARIDAD, ALLÁ POR EL '98, INMOBILIARIAS DIZQUE CON EL AFÁN DE DECRETOS DE EXPROPIACIÓN POR CUESTIONES DE USO PÚBLICO, DESPUÉS EN ESTOS TIEMPOS EN SAN MIGUEL DE LOS GARZA ARRASARON CON LA DEPREDACIÓN EN ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PRECISAMENTE TAMBIÉN. INMOBILIARIAS QUE HAN ESTADO DETERIORANDO EL MEDIO AMBIENTE Y TODAVÍA NO COMPLETAN Y SE VAN EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS. ES EL MOMENTO DE PONERLE UN ALTO A ESTAS INJUSTICIAS QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO, ES EL MOMENTO DE PONERLE UN ALTO A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CON EL PODER ECONÓMICO QUIEREN COMPRAR LO QUE NO ES DE ELLOS, INCLUSIVE APROPIARSE INJUSTAMENTE DE LA TIERRA QUE NO LES PERTENECE. Y LA PRUEBA ESTA AQUÍ, LA PRUEBA ESTA AQUÍ CON LOS VECINOS QUE ESTÁN EXIGIENDO QUE SE LES REGRESEN, ESTÁN EXIGIENDO QUE SE LES RESPETEN SUS DERECHOS, Y PEOR AUN, QUE LOS TENGAN SECUESTRADOS A ESTAS ALTURAS. NO SE VALE, NO SE VALE

COMPAÑEROS Y NO SE VALE QUE PERMITAMOS QUE ESTO SIGA SUCEDIENDO EN ESTOS TIEMPOS. YA DEJAMOS EL MÉXICO ATRÁS, EL MÉXICO BRONCO, ESTAMOS EN UN MÉXICO MODERNO DE DIÁLOGO, DE CONSENSO, DE ENTENDIMIENTO, EN UN MÉXICO EN DONDE PODEMOS DEJAR MUY BUENAS EXPECTATIVAS A NUESTROS HIJOS, Y CREO QUE ELLOS SE LO MERECEAN, IGUAL QUE CUALQUIERA DE NOSOTROS HARÍA LO MISMO EN ESTE MOMENTO. O SEA, NO SE VALE. YO INVITO AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA PARA QUE SE RETIRE TOTALMENTE DE ESTA NEGOCIACIÓN, E INVITO TAMBIÉN A QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PERMITA AL PODER JUDICIAL A QUE DIRIME ESA CONTROVERSIA JURÍDICA, QUE LE DEJEMOS EL TRABAJO A ALOS JUECES A QUE SI ES BIEN O MAL HABIDA ESA COMPRA, PERO PERMITIR USAR LA FUERZA PUBLICA EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, ESTO NO SE VALE, Y NO SE VALE SEÑORES PORQUE ESTÁN EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN QUE NO VAMOS A PERMITIR Y QUE NO DEBEMOS DE PERMITIR; SERÍAMOS SOLAPADORES SI LO HICIÉRAMOS. POR ESO, HAGO UNA INVITACIÓN AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA QUE RETIRE LO MAS PRONTO POSIBLE A LA FUERZA PUBLICA, PORQUE NO SON DELINCIENTES, SON CIUDADANOS Y CREO QUE CIUDADANOS TANTO DE PRIMERA COMO CUALQUIERA DE NOSOTROS. INVITO A LA ALCALDESA DE ESCOBEDO PARA QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO TAMBIÉN, PORQUE ES UN MUNICIPIO DE SU COMPETENCIA, ES UNA AUTORIDAD QUE LE COMPETE PONER ORDEN EN SU MUNICIPIO. NO SE VALE SEÑORES, DE VERAS NO SE

VALE. YO ESPERO QUE TENGAMOS ESA SENSIBILIDAD PARA PODER ENFRENTAR, PARA PODER ATENDER. LOS INVITO COMPAÑEROS A QUE DE ALGUNA MANERA TENGAMOS ESA COMUNICACIÓN CON ESTAS INSTITUCIONES. TENEMOS QUE PONER UN ALTO, YA NO SE VALE, ES EL MOMENTO DE ACTUAR, TENEMOS QUE CONFRONTAR QUE ESTAS SITUACIONES YA NO SE PERMITAN. QUÉ PENA QUÉ PENA QUE EL DIPUTADO O LA DIPUTADA QUE LOS REPRESENTA NO HAYA HECHO NADA HASTA ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, NO CREAN QUE POR LA EMOTIVIDAD DE LOS APLAUSOS, NO. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PORQUE CONSIDERO QUE ES NECESARIO Y JUSTO QUE DE UNA VEZ POR TODAS EN NUEVO LEÓN SE ACLAREN LAS COSAS Y LA JUSTICIA SALGA A RELUCIR Y SE HAGA JUSTICIA A QUIEN LA MERECE. ESTE PROBLEMA DE NUEVA CASTILLA TIENE MUCHOS AÑOS, PRUEBA DE ELLO ES QUE LA GRAN CANTIDAD DE VECINOS, MUY POCOS QUEDAN. Y NO CREAN QUE SE FUERON MUY TRANQUILOS Y MUY CONTENTOS. HUBO UNA Y MIL FORMAS DE REPRESIÓN PARA QUE SE FUERAN; COACCIÓN Y CONVENCIMIENTOS NO MUY DIPLOMÁTICOS, COSAS QUE PENSÁBAMOS QUE ERA HISTORIA PATRIA. HACE CERCA DE CUATRO AÑOS YA EXISTÍA ESTE GRAN PROBLEMA EN ESE LUGAR, DONDE NI LOS CAMIONES QUE

LLEVAN LA LECHE, EL AGUA PURIFICADA O EL REFRESCO PODÍAN PASAR, ERAN FISCALIZADOS, ERA UN RETEN DE SEGURIDAD PUBLICA. MERECEN MI RESPETO TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUE LOS REPRESENTEN, PERO NO POR ESTE MERECIMIENTO DE RESPETO PODEMOS CALLAR ANTE LAS INJUSTICIAS VENGAN DE DONDE VENGAN. ESCOBEDO DEBE DE SER UN MUNICIPIO DONDE YA DEBE DE BRILLAR LA LUZ DE LA ESPERANZA Y DE LA JUSTICIA Y HACER A UN LADO LOS VIEJOS MÉTODOS DONDE DE MANERA MUY INJUSTA ERAN MALTRATADAS LAS PERSONAS QUE NO SE ALINEABAN A ALGUNOS DESIGNIOS OFICIALES. PODEMOS HACER MEMORIA PERO EL TIEMPO NO NOS ALCANZARÍA PASANDO POR UNA SERIA DE COLONIAS QUE HAN SIDO VICTIMAS DE REPRESIÓN POR NO ALINEARSE A LOS MANDAMIENTOS OFICIALES DE CACIQUES Y DE EMPRESARIOS TERRATENIENTES. YO CREO QUE MERECE MUCHO LA ATENCIÓN DE NUESTROS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO Y DIPUTADAS EL HACER UN LLAMADO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, COMO DECÍA EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, SE DIRIMA DE UNA VEZ POR TODAS EL PROBLEMA JURÍDICO QUE EXISTE POR AHÍ Y A CADA QUIEN SE LE DÉ EL LUGAR QUE CORRESPONDA Y LA JUSTICIA SE APLIQUE. NO PODEMOS SEÑALAR QUE EN UN SOLO LADO HAY PROBLEMAS O HAY GENTE CON BUENA FE, QUIZÁ LOS HAY Y EN OTROS LUGARES NO LOS HAY, SIN EMBRAGO, LA JUSTICIA DEBE ACLARARLO. LO ÚNICO QUE QUIERO SEÑALAR ES: QUE ATRÁS DE TODO ESTE PROBLEMA HAY QUE

SEÑALAR QUE SABEMOS QUE ESTÁ UN SÚPER DESARROLLADOR INMOBILIARIO LLAMADO RAMIRO GUZMÁN BARBOSA COMO PRINCIPAL PROMOTOR DEL FIDEICOMISO NUEVA CASTILLA QUE PARA MAYORES DATOS ES QUIEN IMPULSA EL PROYECTO VALLE DE REYES AL COMPRAR LOS DERECHOS A LA INMOBILIARIA DOS CARLOS, ENTRE OTROS MAS ALGUNOS BANCOS DE LA LOCALIDAD. EL LLAMADA NUESTRO TAMBIÉN Y EXHORTAMOS Y APOYAMOS LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PARA PEDIRLE Y SOLICITARLE AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE GIRE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE RETIRE LAS FUERZAS POLICÍACAS DE ESE LUGAR Y SE UBIQUEN DONDE HACEN FALTA, NO AHÍ, PARA QUE LA SEÑORA ALCALDESA INSTRUYA AL LIC. TORRES CUEVA PARA QUE TAMBIÉN RETIRE A LA POLICÍA DE ESCOBEDO Y YA SE quite ese reten y se permita el libre de transito. INVITO A LOS DIPUTADOS, QUE OCASIONALMENTE QUE PASEMOS POR AHÍ Y NOS DEMOS LA VUELTA. YO CREO QUE ESCOBEDO NO ES PROPIEDAD PARTICULAR, NI HAY FRONTERAS, NI BARRERAS Y PODEMOS IR. EL LIBRE DE TRANSITO DEBE SER PERMITIDO. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS HACÍAN DESORDEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITÓ A LOS PRESENTES GUARDAR RESPETO EN EL RECINTO Y SILENCIO POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA A LA QUE PERTENEZCO ESTAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. Y HACEMOS UNA PETICIÓN EXTRAORDINARIA: QUE SE RESPETE LA JUSTICIA Y QUE SE HAGA JUSTICIA PARA QUIEN SE LO MERECE, NO SÓLO PARA LOS AMIGOS, PARA QUIEN SE LO MERECE. ESTE ES UN PROBLEMA, COMO BIEN LO DIJO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE NO TIENE UN AÑO, NI DOS AÑOS, NI CUATRO AÑOS. TIENE MUCHOS AÑOS MAS, Y DESGRACIADAMENTE LOS VECINOS QUE SUFREN EL DIA DE HOY ES POR SITUACIONES AUSPICIADAS POR GOBIERNOS IRRESPONSABLES QUE PERMITIERON ESTE TIPO DE ACCIONES. QUE SE INVESTIGUE, QUE SE SOLICITE LA INFORMACIÓN Y QUE SE LLEGUE HASTA EL FONDO DE LA RESPONSABILIDAD. ESO ES LO QUE NOSOTROS COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI SOLICITAMOS Y ESTAMOS DE ACUERDO, SIN SER INCONGRUENTES CON NUESTRAS PETICIONES. MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ“ CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. YO CREO QUE LA JUSTICIA NO SE REGATEA. ME PARECE QUE ES DE JUSTICIA, ES DE SENSIBILIDAD, ES DE HUMANIDAD

APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON TODA FIRMEZA APOYA EL PUNTO DE ACUERDO Y QUIERO PEDIRLE, QUIZÁ UN POCO REBASANDO MIS POSIBILIDADES EN LA TRIBUNA, AL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ SUMARME A LAS GESTIONES, A HACER CONTACTO CON LOS VECINOS, VISITAR LA COLONIA, PERO EN ESTE MOMENTO ME PARECE QUE SE IMPONE UNA VOTACIÓN CONTUNDENTE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO SIN RESERVAS, SIN CONDICIONAMIENTOS, PORQUE LA JUSTICIA ES PRIMERO, PORQUE EL PUEBLO ES PRIMERO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. REALMENTE ES IMPORTANTE QUE SE HAGA JUSTICIA A ESAS PERSONAS. LA JUSTICIA SOCIAL TIENE QUE PREVALECER SOBRE CUALQUIER INTERÉS, NO IMPORTA COMO SE LLAME Y NO IMPORTA QUIEN LO RESPALDE, NO IMPORTA COMO SE LLAME Y NO IMPORTA QUIEN LO RESPALDE. LA JUSTICIA SOCIAL TIENE QUE SER SIEMPRE, LA JUSTICIA SOCIAL NO TIENE PARTIDOS, NO TIENE COLORES.....

EN ESE MOMENTO EL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, SOLICITÓ HACERLE UNA PREGUNTA AL DIPUTADO ORADOR, LO CUAL FUE ACEPTADO, EXPRESADO: “NADA MAS QUERÍA PREGUNTARLE AL COMPAÑERO DIPUTADO SI HA SABIDO SI MARIO GUERRERO, EL DIRECTOR DE FOMERREY QUE HA ANDADO EN MUCHAS COLONIAS HACIENDO CARNES ASADAS Y VISITANDO COLONIAS QUE HAN SIDO RECARPETEADAS POR LOS MUNICIPIOS SI HA ACUDIDO A ATENDER EL PROBLEMA DE NUEVA CASTILLA”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “NO TENGO CONOCIMIENTO DIPUTADO, PERO YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE ESTE DIRECTOR DE FOMERREY PUES TUVIERA UN ACERCAMIENTO CON ESTAS PERSONAS QUE NO TIENEN EN ESTE MOMENTO DONDE VIVIR. PERO CONTINUANDO, REALMENTE ES IMPORTANTE COMPAÑEROS Y MAS QUE UN AGRADECIMIENTO DE MI PARTE, YO CREO QUE EL AGRADECIMIENTO ES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE NOS VISITAN A TODOS NOSOTROS, HACIA TODOS LOS LEGISLADORES, HACIA TODOS LOS PARTIDOS QUE HABRÁN DE SUMARSE A ESTE PUNTO DE ACUERDO. Y QUIERO EXPRESAR ALGO IMPORTANTE QUE TIENE QUE VER CON ESTE TEMA, TENEMOS QUE ESTAR AL PENDIENTE DE LAS SITUACIONES DE ESTE TIPO QUE SUCEDEN EN NUESTRO ESTADO PORQUE QUIERO MANIFESTARLES, NO ES LA PRIMERA NI LA ULTIMA, COMO ESTE CASO COMPAÑEROS HAY MUCHOS Y POSTERIORMENTE BUSCAREMOS UNA VEZ MAS EL APOYO DE USTEDES,

PORQUE HAY MUCHOS CASOS MAS EN ALGUNOS MUNICIPIOS QUE UN SERVIDOR REPRESENTA EN EL DISTRITO 20, Y MUCHO MAS DONDE UN SERVIDOR RADICA QUE ES EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EL DIPUTADO GUILLERMO SOLICITÓ QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y DEBEMOS PONERLO A CONSIDERACIÓN PRIMERAMENTE DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO Y SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

C. PRESIDENTA: “SE APRUEBA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. AHORA PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ Y SE DESPLIEGA EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE GIRA INSTRUCCIONES AL C SECRETARIO PARA QUE ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRE LOS AVISOS DE RIGOR”

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA,
LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA,
SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, LA C. PRESIDENTA
PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON
TREINTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA
HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE
DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOE TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.